

**APRENDIZAJE SITUADO DE LA MUJER VENDEDORA INFORMAL DE PESCADO
EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO**

ADRIANA DE LOS ANGELES GRISALES BORRAEZ

Grupo de Pedagogía Urbana y Ambiental

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MAESTRIA EN EDUCACIÓN

BOGOTÁ D.C.

2015

**APRENDIZAJE SITUADO DE LA MUJER VENDEDORA INFORMAL DE PESCADO
EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO**

ADRIANA DE LOS ANGELES GRISALES BORRAEZ

DIRECTORA

ANDREA MILENA BURBANO ARROYO

Proyecto de investigación para optar al título de Magister en Educación

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POSGRADOS

MAESTRIA EN EDUCACIÓN

BOGOTÁ D.C.

2015

Nota de aceptación

Firma del tutor

Firma del jurado

Firma del Jurado

“Para todos los efectos, declaro que el presente trabajo es original y de mi total autoría; en aquellos casos en los cuales he requerido del trabajo de otros autores o investigadores, he dado los respectivos créditos”

Resumen Analítico en Educación-RAE

1. Información General	
Tipo de documento	Tesis de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	APRENDIZAJE SITUADO DE LA MUJER VENDEDORA INFORMAL DE PESCADO EN EL ESPACIO PUBLICO URBANO
Autor(es)	Grisales Borraez, Adriana de los Ángeles
Director	Burbano Arroyo, Andrea Milena
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2015. 160p.
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional
Palabras Claves	Aprendizaje situado, ciudad educadora, pedagogía urbana, mujer.

2. Descripción
<p>Este trabajo de investigación se presenta para optar al título de Magister en Educación, desde la línea de investigación en educación, Pedagogía Urbana y Ambiental la cual pretende identificar la forma en la cual las mujeres vendedoras informales de pescado en la plaza de Las Flores Abastos Bogotá aprenden su oficio y logran apropiarse de un lugar en el espacio público urbano.</p> <p>Esta investigación es una aproximación a través de la observación realizada a 15 mujeres vendedoras informales de pescado en el espacio público urbano, ubicado en la Plaza Las Flores Abastos, Bogotá. Este estudio ha tenido en cuenta la Teoría del Aprendizaje Situado para establecer todo lo que aprenden diariamente en relación con su oficio y logran permanecer y apropiarse de un lugar en dicho espacio. La metodología utilizada es descriptiva, desarrollada bajo los parámetros de la etnografía, teniendo como instrumento de investigación el Software de procesamiento de datos Atlas Ti y las técnicas de recolección de información fueron la</p>

observación y los diarios de campo, mediante las cuales se pudo establecer que las mujeres vendedoras son cabeza de hogar, de escolaridad primaria, independientes, que venden un producto de consumo diario y que esta actividad comercial informal les ha enseñado a cuidarse, colaborarse y respetarse funcionando como un engranaje de acuerdos y funciones acordados entre ellas para poder sobrevivir y permanecer en este lugar de la Plaza de Las Flores Abastos Bogotá.

3. Fuentes

Las categorías presentadas se sustentan en el marco teórico a través de textos relacionados con la investigación.

Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría del Hábitat. (2014). *Hábitat y espacio público*. Bogotá.

Bastidas Aliaga, M.A. (2008). *La trabajadora informal en el Perú. Situación y perspectivas*. . (1ª ed.). Lima, Perú: Asociación de desarrollo Comunal.

Bernal, R. (2009). El mercado laboral informal en Colombia: identificación y caracterización. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 63, 145-208.

Brunner, J. S. (1988). *Desarrollo Cognitivo y Educación*. Madrid, España: Morata.

Código de Comercio de Colombia. (1971). Decreto 410 (Marzo 27). Bogotá D.C., Legis.

Colom, A. (1996) "La pedagogía urbana, marco conceptual de ciudad educadora", *Aportes Ciudad Educativa y Pedagogías Urbanas, Revista de Dimensión Educativa*, 45, 40-67.

Conferencia Internacional del Trabajo. (2002). *El trabajo decente y la economía*. Informe VI. Ginebra, Suiza: El autor.

Constitución Política de Colombia. (1991). *Actualizada y revisada*. Bogotá, D.C., Legis

Daniels, H. (2003). *Vygotsky y la pedagogía*. Barcelona, España: Paidós.

Páramo, P. (2008) *La investigación en ciencias sociales. Técnicas de recolección de información*

Bogotá: Universidad Piloto de Colombia, Net Educativa.

Páramo, P. & Cuervo, M. (2006), *Historia social situada en el espacio público de Bogotá desde su fundación hasta el siglo XIX*, Bogotá, Ediciones Universidad Pedagógica Nacional.

Páramo, P. (2009) *Revista Colombiana de Educación*, N. ° 57. Segundo semestre de 2009, Bogotá, Colombia.

Páramo, P. (2010). *Pedagogía Urbana: elementos para su delimitación como campo de conocimiento Colombia. Revista colombiana de educación*, 57, 14-27,

Páramo, P. & Burbano Arroyo, A.M. (2010). *Género y espacialidad: análisis de factores que condicionan la equidad en el espacio público urbano. Univ. Psicol.* 10(1), 61-70.

Páramo, P. *Aprendizaje Situado: creación y modificación de prácticas sociales en el espacio público urbano. Psicología & Sociedade*, 22(1), 130- 138. Rogoff, B. (1993). Tokman, V., (2001), *De la informalidad a la modernidad*, Ginebra, suiza Organización Internacional del Trabajo.

Trilla Bernet, J. (1990). *Introducción al Documento “La Ciudad Educadora”*. Ayuntamiento de Barcelona. I Congreso Internacional de Ciudades Educadoras.

Trilla, J. (1993), “La educación y la ciudad”. *Educación y ciudad*, 2, 6-19.

4. Contenidos

Este trabajo de grado se compone de cinco partes: en la primera se da el planteamiento del problema, con su respectiva pregunta de investigación, los objetivos, el marco teórico que está construido con el sustento que ofrece la pedagogía urbana como escenario de aprendizaje en la ciudad, con categorías como aprendizaje situado, ciudad educadora, pedagogía urbana y la mujer en el espacio público urbano, en seguida se hace un diseño metodológico que incluye entrevistas y observación participante a través de diarios de campo, por último se hacen las conclusiones y

algunas recomendaciones para trabajos futuros sobre el tema.

5. Metodología

Esta investigación es una aproximación a través de la observación realizada a 15 mujeres vendedoras informales de pescado en el espacio público urbano, ubicado en la Plaza Las Flores Abastos, Bogotá. Este estudio ha tenido en cuenta la Teoría del Aprendizaje Situado para establecer todo lo que aprenden diariamente en relación con su oficio y logran permanecer y apropiarse de un lugar en dicho espacio. La metodología utilizada es descriptiva y se desarrolla bajo los parámetros de la etnografía, teniendo como instrumento de investigación el Software de procesamiento de datos Atlas Ti; las técnicas de recolección de información fueron observación y los diarios de campo mediante las cuales se pudo establecer que las mujeres vendedoras son cabeza de hogar, de escolaridad primaria, independientes, que venden un producto de consumo diario y que esta actividad comercial informal les ha enseñado a cuidarse, colaborar y respetarse.

6. Conclusiones

De acuerdo con los datos recogidos y al análisis de resultados, se concluye que el aprendizaje de la mujer vendedora informal de pescado en el espacio público urbano, se da a través de la experiencia que adquiere diariamente con su rutina de trabajo.

Se determina que la permanencia en el lugar ocurre porque construyen entre ellas relaciones laborales de colaboración mutua y desarrollan cualidades en el oficio como la tolerancia, el respeto por la otra y la habilidad para resolver de forma rápida y efectiva cualquier situación que les presente, esto incluye a los clientes porque en algunas oportunidades, también se pueden poner

difíciles, pero ellas han aprendido de su experiencia y trayectoria en el lugar; la ciudad educa y la pedagogía urbana demuestra como la interacción con otros ayuda a construir saberes que la escuela tradicional no ofrece por ser este un conocimiento práctico de la vida real.

La identificación del puesto es una característica que construye identidad en un lugar tan amplio como lo es la plaza de Las Flores Abastos Bogotá, puesto que dentro del número de vendedoras que hay, se tienen que hacer notar y que las reconozcan, de esta forma pueden mantener la clientela, crean lazos de amistad con los clientes y construyen dicha identidad, pues es allí finalmente, donde se pueden encontrar siempre.

A lo largo de esta investigación, se logra demostrar a partir de prácticas particulares desarrolladas por las 15 mujeres vendedoras informales de pescado en el espacio público urbano, que tienen circunstancias que hacen que este oficio sea particular por ser un ejemplo de valor y fuerza de trabajo en condiciones adversas, dentro de estas condiciones están: el manejo del pescado en carretas, por lo cual deben cargar diariamente hielo y agua; las visitas de la policía, la inseguridad, el ruido de los carros, entre otras situaciones del contexto a las cuales están expuestas diariamente y, en medio de estas circunstancias su motivación es grande, lo hacen por sus hijos, porque son ellas solas quienes están encargadas de su manutención y cuidado.

Estas mujeres han aprendido a no temer, a no tener miedo a equivocarse ya que nadie las va a despedir, son dueñas de su propio negocio, manejan su tiempo, su familia, su dinero y no dependen de la opinión de nadie (jefes, compañeros de trabajo) aprenden a su propio ritmo en la ciudad y este aprendizaje es el que les ha permitido mantenerse en su lugar de trabajo, sin este aprendizaje que la ciudad les ha brindado no podrían haber permanecido mucho tiempo en el lugar.

Las opiniones que están presentes en esta investigación permiten concluir que bajo la mirada de

la pedagogía urbana, estas vendedoras informales han aprendido en la ciudad y de la ciudad, a través de la experiencia diaria en el espacio público urbano, también del contacto con otros que les fueron enseñando este oficio, en el desarrollo de habilidades prácticas reales del entorno, como por ejemplo, reconocer dentro de la plaza cual es el mejor sitio para comprar el pescado y poder ofrecer mejores precios a sus compradores, la relación con sus padres y personas cercanas a ellas quienes las llevaron al lugar para aprender a reconocer la clase de pescado existente en el momento, cuanto comprar al día, como preservarlo para ofrecer un producto fresco, relacionarse con las demás compañeras del lugar, a ubicar la carreta, a utilizar un distintivo para ser identificada entre las demás, a reconocer el espacio público adecuado para ser ocupado y realizar su labor, pero sobre todo a reconocer un lugar y permanecer en él.

Otra característica sociocultural determina que la razón por la cual están ejerciendo esta actividad comercial es precisamente la falta de oportunidades, porque la mayoría solo tiene primaria incompleta y esto les cierra muchas puertas.

También se puede afirmar que el producto se maneja con éxito dado que es de consumo diario, ellas han aprendido a conocer y atender a sus clientes, de manera rápida, cómoda para el bolsillo, efectiva y amable.

Elaborado por:	Grisales Borraez, Adriana de los Ángeles
Revisado por:	Burbano Arroyo, Andrea Milena

Fecha de elaboración del Resumen:	1	10	2015
--	---	----	------

Dedicatoria

A mi familia, motor e inspiración de mis días, con inmensa gratitud y cariño, quienes estuvieron siempre apoyándome con paciencia, compartiendo tiempo de estudio y esfuerzo para lograr una meta en común.

Agradecimientos

En primer lugar a Dios, por permitirme culminar esta investigación.

Inmensas gracias a las 15 vendedoras de pescado establecidas en el espacio público urbano de la plaza de Las Flores en el sector de Abastos en Bogotá, por permitirme entrar en sus vidas, que me enriqueció, no solo en lo profesional sino en lo personal.

A la Universidad Pedagógica Nacional y a su planta de Docentes.

Contenido

Introducción, 18

Planteamiento del problema, 21

Pregunta problema, 37

Justificación, 31

Objetivos, 37

Objetivo general, 37

Objetivos específicos, 37

Marco teórico, 38

Ciudad educadora, 38

Pedagogía urbana, 40

Aprendizaje situado, 41

Género en el espacio público urbano, 44

Marco conceptual, 48

Marco legal, 51

Marco normativo, 54

Método, 59

Diseño Metodológico, 59

Población, 60

Instrumentos y técnicas para recolección de información, 60

Procedimiento, 61

Resultados y análisis de resultados, 62

Comparativo de resultados, 63

Categoría aprendizaje situado, 64

Categoría ciudad educadora, 71

Categoría pedagogía urbana, 78

Categoría la mujer, 83

Conclusiones, 90

Recomendaciones, 93

Referencias, 95

Apéndices, 101

Lista de tablas

Tabla 1. Relación entre categorías principales y códigos sugeridos, 51

Lista de figuras

Figura 1. Vendedora de pescado 21

Figura 2. Plaza de las flores, 23

Figura 3. Pintura de la mujer durante la edad media, 45

Figura 4. Categorías principales, 62

Figura 5. Categoría aprendizaje situado, 64

Figura 6. Código años de experiencia, 65

Figura 7. Código experiencias del oficio, 66

Figura 8. Código identificación del puesto, 67

Figura 9. Código inicios del oficio, 68

Figura 10. Categoría ciudad educadora, 71

Figura 11. Código perfil de la vendedora, 71

Figura 12. Código procesos de permanencia, 72

Figura 13. Código rutina de trabajo, 74

Figura 14. Código ubicación, 76

Figura 15. Categoría pedagogía urbana, 78

Figura 16. Código métodos de venta, 79

Figura 17. Código relaciones laborales, 80

Figura 18. Código desarrollo de cualidades, 81

Figura 19. Categoría la mujer, 83

Figura 20. Código igualdad de género, 84

Figura 21. Código motivos de oficio, 86

Figura 22, Mapa ubicación de la plaza de Las flores en Abastos Bogotá, 59

Lista de apéndices

Apéndice A. Decreto 215 DE 2005, 55

Apéndice B. Proyecto de Ley Número 023 De 2012, 56

Apéndice C. Registro fotográfico Espacio público urbano utilizado para la venta informal de pescado, 151

Introducción

La ciudad es una fuente inagotable de sorpresas y elecciones para quien desea observar con detenimiento un fenómeno real, en circunstancias complejas, que caracteriza a una población vulnerable, como lo son las mujeres vendedoras informales, cuyos derechos no son reconocidos por el estado, por ser mujer o simplemente por ser vendedora informal y ocupar un lugar en el espacio público, pues para muchos ciudadanos se convierte en una molestia o una invasión, para otros se convierte en el lugar de confianza donde puede conseguir el pescado de su preferencia y una atención familiar por convertirse en clientes, pero para ellas representa una fuente de trabajo, reconocimiento, cooperación y supervivencia.

Esta investigación tiene como propósito, dentro de la pedagogía urbana, comprender en qué forma se aprende fuera de la escuela, en este caso, el espacio público urbano como escenario predilecto para elegir conocimiento y que invita a relacionarse con la ciudad de manera activa, analizando elementos presentes en su entorno que antes eran invisibles, este tópico se eligió por el interés de conocer a un grupo de mujeres vendedoras informales de pescado en la plaza de Las Flores Abastos Bogotá, su situación, como viven, como buscan el sustento diario y como aprenden de y en la ciudad. La motivación está en la admiración que despierta su forma de trabajo, como se ganan la vida y en poder contar como ellas logran sortear todas las circunstancias adversas o positivas que ofrece el medio y el aprendizaje real, lo que ellas aprenden, lo que la ciudad les brinda y que les permite sobrevivir y apropiarse de un lugar en el espacio público urbano.

Este trabajo de investigación inicia revisando los parámetros de la ciudad educadora y orientándolos hacia la pedagogía urbana, después se realiza un análisis de los aprendizajes que se pueden obtener de la ciudad a partir del oficio que se desempeña, en este caso, el aprendizaje situado de la mujer vendedora de pescado en el espacio público urbano; la metodología se

desarrolla desde un estudio descriptivo bajo los parámetros de la etnografía que, junto con el programa Atlas-ti dan cuenta de los resultados obtenidos gracias al diario de campo, las entrevistas y categorías relacionadas para, posteriormente entrar a analizar estos cruces de información que darán explicación a las conclusiones y recomendaciones que surjan para posteriores trabajos relacionados con el tema.

Aprendizaje situado de la mujer vendedora informal

De pescado en el espacio público urbano

Aprender de la ciudad, implica un ejercicio de observación, en tanto se producen y reproducen los saberes en detalle sobre lo desconocido en el proceso continuo de construcción de la experiencia, que recupera el valor del aprendizaje reflexivo frente a la inclusión y al comportamiento responsable en el espacio público urbano, lugar donde se desarrolla gran parte de la vida de los ciudadanos.

Establecer que muchos de los conocimientos adquiridos no sólo se forman en la educación tradicional impartida por la escuela, sino que el aprendizaje se puede adquirir a lo largo de la vida, en espacios diversos contrastados entre lo formal y no formal a través diferentes actividades en el espacio público urbano, bien sea el trabajo, el hogar, la cultura, el arte y el entretenimiento, estas actividades permiten acumular procesos de reconocimiento del otro y por ende comprender un poco más sobre lo que tiene que ofrecer la ciudad educadora.

Así, el crecimiento tecnológico y la exigencia de la globalización en cuanto a la innovación y desarrollo de competencias en todas las áreas del conocimiento, incluidas las ciudadanas, se convierten en fundamentales para lograr un espacio de concertación y compromiso democrático que requiere de un aprendizaje real sobre la transformación que ofrece el espacio urbano para educar sobre el entorno natural. Paramo, Pablo (Aprendizaje Situado: creación y modificación de prácticas sociales en el espacio público urbano, *Psicología & Sociedade*, 22(1), 130- 138).

El entorno natural permite una percepción diferente a través de la pedagogía en la formación de cultura ciudadana, por otro lado, igual importancia adquieren en este ámbito, las investigaciones sobre la falta de oportunidades y marginalidad, representada en la pobreza alrededor de los modelos de desarrollo urbano, con políticas públicas que no contemplan planes de contingencia para estos problemas sociales emergentes en aumento y que afectan principalmente a la población en condición de desplazamiento.

La globalización plantea reformas educativas asociadas a la productividad y competitividad, en donde solamente los más aptos en dichas competencias logran mejorar sus condiciones en una sociedad que no ofrece las mismas oportunidades para todos.

Por otro lado, el contexto social puede transformar el aprendizaje a través de la práctica diaria del trabajo y desempeñar una labor conjunta de participación en un escenario que representa un contexto real, para construir saberes de manera compartida con estrategias cooperativas y recíprocas.

Estrategias que se enriquecen con los elementos del entorno de manera productiva a través de experiencias auténticas que permiten potenciar el aprendizaje situado, con el lenguaje como recurso importante de mediación en las prácticas sociales comunes.

También la configuración del espacio público urbano en la actualidad ha ampliado el significado de ciudadanía en sus diversos ámbitos, y esto incluye a la mujer como partícipe de voluntad política a través del voto. Este fue un gran inicio que le permitió un reconocimiento en la inclusión pública del escenario político y democrático del país, no como espectadora sino como participante activa de su realidad ejerciendo su derecho; con la oportunidad de concebir las relaciones de poder desde otra perspectiva más allá de su potencial reproductivo, acontecimiento configurado por un rol de la vida privada que condicionaba a la mujer en funciones económicas y políticas.

Las funciones a las que se refiere a lo largo de esta investigación se verán reflejadas al mostrar la realidad y el valor del aprendizaje en el espacio público urbano, lugar de trabajo de muchas mujeres en la actualidad, determinado por las condiciones de vulnerabilidad y desigualdad social.

Planteamiento del problema



Figura 1. “Vendedora de pescado”. Tomado de lonstonsite.com

La concentración de casi tres millones de habitantes con que inició Bogotá la década de 1970 generó, entre otros problemas básicos, el abastecimiento de alimentos en forma organizada y metódica. La infraestructura que existía era insuficiente y además generaba pérdidas y un manejo arbitrario de los precios. Las plazas públicas y los supermercados no daban abasto, y hasta las calles se acondicionaban para el mercado agropecuario.

Hacia finales de la presidencia de Carlos Lleras Restrepo, durante la Alcaldía de Emilio Urrea Delgado, se planificó la construcción de una gran central para el suministro de víveres. Los estudios de factibilidad fueron realizados por colombianos con ayuda de expertos en mercadeo de la Universidad de Michigan y del fondo de alimentos para las Naciones Unidas FAO, que aconsejaron este tipo de obras para las Ciudades colombianas con más de 150.000 habitantes. (Ramírez, 2013).

Esta forma de trabajo informal en la plaza de mercado mantiene vigente la relación personalizada con los compradores haciendo de este lugar por excelencia una forma de encuentro en donde convergen las diferentes culturas gastronómicas de todas las regiones del país.

El 6 de marzo de 1970 se constituyó la sociedad denominada Promotora de la gran Central de Abastos de Bogotá Ltda., encargada de organizar sistemáticamente el mercadeo de alimentos y centralizar racionalmente su distribución.

El 20 de julio de 1972, se inauguró la Central, y desde entonces es pionera en el área comercial agrícola del país. La corporación de Abastos de Bogotá s. a -Corabastos, es una sociedad de orden nacional, de economía mixta vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, junto con la gobernación de Cundinamarca y la alcaldía de Bogotá, forman parte de los accionistas del sector oficial con un 47.92% del total de las acciones y el 52.08% corresponde al sector del comercio. Su papel determinante dentro de la economía del país al fijar los precios de los principales productos agroalimentarios es difundido en un boletín diario a través de los diferentes medios de prensa escritos, hablados, orientando de manera adecuada las operaciones comerciales.

La Plaza de las Flores en Bogotá es un sitio de mercado que colinda con la de Corabastos, allí se ubican 30 comerciantes mayoristas de pescado que están claramente diferenciados de los otros puntos de venta de alimentos, donde cada uno cuenta con una infraestructura que les permite

conservar y exhibir los productos pesqueros de las especies procedentes de Leticia; las especies más representativas son: el bagre rayado, bagre dorado, cachama, Valentón, boca chico, argentino, nicuro y mojarra.

Las condiciones de la mujer vendedora informal frente a las políticas públicas

Las políticas públicas necesitan ser verdaderamente efectivas y específicas, sobre el objetivo que persiguen frente a la atención que brinda a la mujer y al trabajo infantil en Colombia, por ejemplo, en el caso de las vendedoras informales, lo pertinente es garantizar su derecho, a un espacio físico adecuado con el fin de optimizar su actividad comercial, en medio de condiciones difíciles de maltrato por persecución policial en el espacio público.

Espacio que debería ser reconocido, por ser parte fundamental en el desarrollo económico del país, al constituirse en un mecanismo para aliviar la pobreza, a través de la economía informal, práctica que debe ocupar un espacio privilegiado en la formulación de proyectos en políticas públicas, dada la complejidad del fenómeno social particular, adoptando una visión más amplia, frente a la economía formal e informal, en aras de comprender que se complementan y dependen la una de la otra.



Figura 2. Venta de pescado en plaza de mercado. Tomado de www.eluniversal.com.co

El 18 de julio de 1972 por efecto de reubicación de vendedores informales de las Plazas España, La Matayana, San Vicente, La Rotonda, La Libertad, La Décima y San José entre otras, fueron ubicados unos comerciantes en la bodega 18, de la corporación de Abastos de Bogotá "CORABASTOS" ,dado que la corporación tenía como finalidad una comercialización mayorista, no tenían cabida dichos usuarios, lo que propicio una nueva ubicación en un lote contiguo y así, el 15 de octubre del mismo año se crea la plaza de mercado detallista "Las Flores", entonces se había logrado consolidar un grupo de aproximadamente 450 comerciantes, entre los que se encontraban básicamente frutas, verduras, hierbas, artesanías, carne de res, cerdo, pescado, lácteos, restaurantes y cafeterías, graneros, huevos y mercado campesino.

Durante aproximadamente 20 años la corporación ejerció la administración de la plaza, pero dadas las inconformidades tomaron la decisión de auto administrarse, conformando la Cooperativa Multiactiva Unión de Comerciantes, desarrollando actividades como: artesanías,

aves, bodegas, telecomunicaciones, cacharrerías, cafeterías, restaurantes, fruterías, carnes de res y cerdo, pollo, accesorios y alimentos para mascotas, empaques y desechables, frutas, verduras, graneros y abarroses, terminal pesquero mayorista y mercado campesino.

Problemas y necesidades de las trabajadoras informales en el espacio público de la plaza.

En este sentido, el espacio público urbano posee una concentración de acciones políticas, urbanísticas, económicas y sociales que orientan la vida colectiva, con efectos importantes en el desarrollo de las actividades comerciales y cotidianas de las mujeres vendedoras informales en la plaza (Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría del Hábitat, 2014).

A continuación se hace mención a algunas de las problemáticas de las trabajadoras de la economía informal en la plaza de mercado Las Flores Abastos Bogotá:

La baja remuneración, poca seguridad y protección de salud;

Inseguridad respecto a sus capitales y bienes adquiridos por el trabajo;

Limitada organización para una representación eficaz;

Baja educación general y formación laboral;

Las leyes e instituciones públicas tienden a ignorar su existencia, salvo para obligaciones tributarias;

Actividades socioeconómicas no formales

Alejandro Portes es un sociólogo y profesor de la Universidad de Princeton que se ha interesado por estudiar, entre otras cosas, las actividades socioeconómicas calificadas como informales. La informalidad la entiende, en general, como las actividades que violan o pasan por alto la regulación estatal. Entre ellas, por ejemplo, se encuentran algunas labores económicas como la venta en la calle u otras actividades que facilitan la subsistencia como la construcción de casas en lugares que son de propiedad de otros (Portes & Haller, 2004).

Según Portes (2010) la mayoría de expertos han promovido políticas que eliminen estas actividades o que contribuyan a su formalización. Teniendo en cuenta lo anterior, en el país suceden cosas similares, por lo tanto:

La poca efectividad de las políticas públicas pareciera demostrar que el Estado no tiene la habilidad para controlar estas actividades. Así mismo, los expertos que están encargados parecieran no tener la capacidad de comprender el fenómeno. Son muchas las políticas que se diseñan pero son pocas las preguntas del por qué y el cómo de la existencia de estas prácticas. Y mientras tanto, la cifra aumenta (Universidad de Los Andes, 2012, p. 1).

En Colombia la presencia de la actividad económica que se realiza por fuera de lo formal, conocida como economía informal, es un tema que ha despertado interés., De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo – OIT. (2012):

En los países en desarrollo, la economía informal genera en la actualidad entre el 50% y el 65% de todo el empleo no agrícola. En Colombia, por ejemplo, 62% de los empleos totales son del sector informal. Esto significa que seis de cada diez empleados en el país trabajan en actividades de tipo informal (p. 5).

La definición sobre lo que es informal, por lo menos lo que tiene que ver con el sector de la economía, varía en cada país y a través del tiempo. En Colombia, el Departamento Nacional de Estadística (DANE) (2009) es el encargado de medir el número de gente que trabaja en actividades informales. Siguiendo los parámetros de la OIT (2012) lo informal se refiere a “todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas.” (DANE, 2009, p. 6).

Bajo esta definición se encontrarían empleados particulares y obreros que laboran en lugares que ocupen hasta diez personas, incluyendo al empleador; los trabajadores familiares sin remuneración; Los empleados domésticos; los trabajadores por cuenta propia, excepto los

independientes profesionales y los empleadores de empresas de diez trabajadores o menos. (DANE, 2009).

Las mujeres desempleadas en busca de ingresos por medio del trabajo informal entran también dentro de este grupo; la causa por la que las mujeres son más informales que los hombres, se debe a que ellas sufren una mayor restricción de entrada para las actividades formales. Hay una estrecha unión entre la condición de exclusión y pobreza, en relación con la baja educación de muchas mujeres. Los estudios de la informalidad señalan que el número de mujeres que trabajan o buscan trabajar está en aumento en países como Colombia. Ahora, se debe tener en cuenta que lo que en los niveles sociales más elevados viene de la necesidad de ganar autonomía, tener ingresos propios, invertir, educarse, etc., en los sectores más pobres pareciera responder más bien a factores como la crisis económica y la falta de ingresos mínimos, el desempleo, la presencia de mujeres jefas de hogar, etc.

La situación de vulnerabilidad en que se desenvuelve una mujer pobre y con limitado nivel educativo, la obliga en medio de sus circunstancias a emplearse en “cualquier cosa” y con mayor razón si tiene que responder sola por sus hijos, la pobreza no necesita definirse, porque se ve todos los días. Está hecha de personas que tienen que doblegarse por necesidad, como la señora de los tintos desde las tres de la mañana en abastos, está trabajando cuando todos duermen, y el resto trabaja de sol a sol, no almuerza hasta que acaba el día y carece de protecciones mínimas para enfrentar el calor y el frío. Sin embargo, si se le pregunta, porqué acepta esta situación seguro contestará que por lo menos es un empleo y una manera de llevar un pan a la casa; en estos casos se reflejan varios aspectos que influyen en su desarrollo como mujeres y como personas (Bastidas, 2008).

La desigualdad, implica que existe una distribución diferenciada de los recursos económicos, sociales y culturales, y del poder político, que representa un bloqueo de oportunidades para un sector mayoritario de la población.

La discriminación, que significa que determinados componentes de la sociedad son puestos de lado dada su condición: por ser mujeres, por tener una condición racial o étnica diferente, por razón religiosa o cultural, etc.

La vulnerabilidad, tiene que ver con la debilidad con la cual se afronta la vida y que impide desarrollar estrategias de solución inmediatas porque son situaciones para las cuales no se está preparada y que afectan a todos los miembros de su familia. La vulnerabilidad cuando se habla en términos económicos tiene que ver con la pobreza.

Las mujeres en situación de pobreza están generalmente en posición de desigualdad, discriminación y vulnerabilidad, en un grado superior a los varones, lo que les hace más difícil el camino para superar la dificultad que se les presenta en relación con su situación de pobreza.

Para la OIT (2012) existen cuatro determinantes de la pobreza de las mujeres dentro del campo del trabajo:

1. La tasa de participación de las mujeres en el reparto del ingreso a través de las remuneraciones, es muy inferior a la de los hombres, lo que implica que sus promedios salariales son menores;
2. Los empleadores desvaloran económica y socialmente el desempeño de una mujer, que se traduce que en la misma función y tarea, una mujer percibe menos ingreso que un hombre;
3. Hay una desigualdad clara en el acceso a recursos productivos: capital, crédito, tierra, empresas, etc.

4. Débil participación política que representa un menor poder de decisión para orientar las políticas públicas con el fin de mejorar su situación al interior de la sociedad económicamente productiva (p. 17).

Situación que promueve la desigualdad y la falta de oportunidades, en una sociedad en donde el poder de participación de la mujer, se reduce en condiciones de pobreza al rebusque diario, esta actividad ofrece una remuneración que depende del perfeccionamiento del aprendizaje de un oficio, a través de la práctica diaria en donde el empleo informal incursiona en el espacio público urbano.

En esta perspectiva, la informalidad representa un renglón importante en la fuerza laboral urbana, teniendo en cuenta que el sector formal no posee la capacidad para generar la demanda de empleos que se requieren en la ciudad, dada la problemática del incremento por desplazamiento forzado, las exigencias académicas, la explosión demográfica, etc. (OIT, 2012).

La informalidad permite potencializar ciertas habilidades con el paso del tiempo al perfeccionar un oficio, que ofrece ciertas oportunidades como lo menciona el artículo “las ventajas de aprender” de Capital joven tu comunidad en la ciudad de México (Galín, 1991).

Ahora, de acuerdo con lo anterior, según Galvis (2012).

¿Por qué aprender un oficio?

1. Si en algún momento se encuentra sin empleo, puede comenzar a generar ingresos por su cuenta.
2. Le da la oportunidad de comenzar su propio negocio y enseñar a otros a aprender lo que usted sabe hacer.
3. Si tiene oportunidad de combinarlo con su profesión, podrá duplicar sus ingresos.

4. No necesita estar disponible al 100%, puede organizar sus tiempos de la manera que mejor le convenga.
5. Es una buena forma de comenzar un negocio familiar, de manera que todos se beneficien. Porque se tiene la oportunidad de crear y aprender un oficio.
6. Sacará provecho de sus conocimientos (p. 5).

Educación permanente en el espacio público urbano.

Dentro del marco de la educación no formal en las grandes ciudades, se presenta un fenómeno social que indica una permanente necesidad de comunicación en el espacio público, por parte de quienes interactúan en dicho espacio, cuyas oportunidades de aprendizaje representan la apertura a un nuevo reconocimiento, a la innovación a través del trabajo informal, con el objetivo de permanecer en un espacio determinado (Medina, 2005).

Dichos espacios en la ciudad dan reconocimiento a la pedagogía urbana, como un medio de aprendizaje que ofrece la ciudad en el espacio público urbano, un escenario complejo de tejido social, en el cual es necesario sortear situaciones de diferente orden, pero en especial se constituye como un lugar para desarrollar competencias ciudadanas, en cuanto a estrategias de comportamiento en la construcción de la realidad.

Para Trilla (1993) este campo disciplinario se origina en las preocupaciones por estudiar los fenómenos y paradigmas de la educación no formal e informal al calor de la crisis de la educación diagnosticada en los años sesenta del Siglo XX, Trilla observa tres dimensiones de análisis posibles que enriquecen la relación educación y ciudad.

- a) La ciudad como contexto de educación (aprender en la ciudad), espacio donde se desarrollan las destrezas de aprendizaje, además de la expresión de una política educacional territorial;

b) La ciudad como medio o vehículo de educación (aprender de la ciudad), como un entorno educativo, un agente de educación, formación y socialización, una escuela de la vida;

c) La ciudad como contenido educativo (aprender la ciudad), como contenido de la cultura a transmitir en el espacio escolar, un componente importante del currículo (Trilla, 1993, p. 7).

El currículo visto como la experiencia en el espacio público urbano, que desarrolla habilidades concretas y efectivas, en un grupo particular de manera práctica con un plan de acción específico, en términos de resultados a través de la formación ciudadana, es un proceso que incluye aspectos sociales y culturales.

No obstante, al abordar el tema del espacio público urbano, la vigencia de la formación ciudadana a través de la pedagogía urbana tiene lugar por el reconocimiento de la complejidad de relaciones dinámicas, en procesos constantes de transformación en consideración con prácticas reales del entorno, teniendo en cuenta que estos lugares son de libre acceso, en los que no existe el derecho de admisión y el comportamiento de los ciudadanos está regido por la normatividad contemplada en el código civil, este aspecto solo contempla la parte normativa pero se debe tener en cuenta a los grupos que se auto regulan en el espacio público, en la construcción de saberes particulares para garantizar su ejercicio democrático, ejercicio que implica el desarrollo de habilidades como el lenguaje y la comunicación, fundamentales en los procesos de interacción social, en donde el individuo busca canales efectivos para relacionarse entre sí, en el espacio público urbano (Páramo & Cuervo, 2006).

Interacción social de la venta informal en el espacio público urbano.

La interacción social necesita de diferentes elementos para obtener una proyección real, en términos de productividad con el entorno, entonces es fundamental reconocer el papel que desempeña la comunicación entre quienes realizan una labor comercial en el espacio público urbano, a través de las ventas informales, porque mejora los procesos de calidad en cuanto a la

complejidad que se requiere para la construcción de una serie de códigos en procesos verbales y no verbales entre quienes desempeñan esta actividad comercial y sus clientes, para este caso en particular, se hace investigación con un grupo de 15 mujeres vendedoras de pescado ubicadas en la plaza de Las Flores en Bogotá.

Estas mujeres en el desempeño de una actividad comercial informal en el espacio público urbano deben sortear las implicaciones de la informalidad, cuya característica principal en esta clase de economía es su condición de marginalidad, se encuentran frente al abandono del estado, se presenta el incumplimiento de las normas, deficientes condiciones laborales, es por esto que ellas deberían tener mayor atención por parte de los entes territoriales responsables del cuidado y la participación ciudadana.

Justificación

Es fundamental en esta investigación observar y comprender, como se desarrolla y se aprende, una de las características más importantes en los seres vivos, presente en su capacidad de respuesta, frente a los diferentes cambios que ofrece el medio y la forma como dicha interacción permite desarrollar habilidades específicas para adaptarse, aprender y sobrevivir dando soluciones a una problemática inmediata, presente en la cooperación, colaboración, e integración como mecanismos de organización en la función de producción y valor del trabajo.

Valor que también se establece desde la comunicación como elemento fundamental en la expresión de la necesidad de una cooperación colectiva para suplir las necesidades de la comunidad, integrándose a la convivencia con un objetivo en común, sobrevivir (Gómez, 2007).

Las diferentes manifestaciones de esta cooperación para subsistir, se muestran claramente en el país a través del fenómeno social de las ventas informales, las cuales ofrecen diversos productos en las calles o vías públicas, actividad que ha venido proliferando desde mediados del siglo XX; este tipo de comercio, forma parte de las llamadas actividades informales de la economía y en el

contexto latinoamericano tiene un papel relevante dentro del conjunto de las actividades económicas y sociales, esto es debido a la falta de oportunidades y en algunos casos se producen porque los individuos son excluidos del mercado formal, por tal razón, estos ciudadanos deben hacer uso del espacio público urbano en aras del rebusque como lo llaman popularmente (Bacheta & Bustamante, 2010).

Este fenómeno, como expresión de la economía informal se presenta en países en vía de desarrollo, los ciudadanos que entran a participar en este tipo de economía, tienen características especiales como “no estar reconocidos ni protegidos dentro de los marcos jurídicos y reglamentarios, debido en parte a su alto nivel de vulnerabilidad” (Conferencia Internacional del Trabajo, 2002, p. 3).

La labor del trabajo construye comunicación frente a un entorno por explorar, de tal manera que se constituye como un elemento en la vida social del ser humano. (Páramo & Cuervo, 2006).

Cabe destacar algunas de las problemáticas, como los altos índices de desempleo, el despilfarro de los recursos y la inequidad en la distribución de riqueza, esto tiene un alto costo para la familia y para la sociedad en general, es así, como la familia se organiza de manera que, pueda cubrir las necesidades básicas, sin embargo, muchas veces la mujer, por ser cabeza de hogar es vulnerable, se ve expuesta y es susceptible de ser afectada por circunstancias sociales y económicas adversas como los bajos ingresos, dudas sobre el futuro e inasistencia escolar de menores a cargo, todo esto se convierte en inestabilidad que se traduce en falta de oportunidades y a situaciones de maltrato y exclusión.

Todas estas circunstancias, llevan a la mujer a ocupar el espacio público urbano como vendedora informal y se hace necesario que se reconozca que la economía informal, no solamente se constituye como un mecanismo para aliviar la pobreza, sino que además puede desempeñar un papel fundamental en el desarrollo económico del país; en ese orden de ideas, se debe tener en

cuenta que también se necesita contar con servicios de apoyo en salud y educación para suplir las necesidades y circunstancias particulares de esta población vulnerable en el espacio público urbano.

El espacio público como facilitador de la interacción social, permite medir otras condiciones del entorno urbano, relacionadas con una problemática presente en América latina cada vez más frecuente, la ciudad de Bogotá no es la excepción ya que según el último estudio de la Secretaría de Hacienda Distrital (2014) el ingreso promedio del diez por ciento de los hogares con más posibilidades económicas es 28.8 veces más grande que el recibido por los más pobres, mientras estos últimos sobreviven prácticamente con la mitad de un salario mínimo que es 322.175 pesos. Los de la franja superior están con 6.291.142 pesos. Esto quiere decir que para que una persona de la franja más pobre logre recibir lo que gana en promedio un miembro de la franja más adinerada en solo un mes, necesita esperar cuatro años de su vida.

Con tanta desigualdad, y al no alcanzar los ingresos básicos, existe una creciente participación de la mujer en el trabajo informal, porque es una forma práctica de sobrevivir, comercializando toda clase de artículos, compitiendo con precios bajos, vendiendo toda clase de artículos.

En términos generales, las vendedoras informales son todas aquellas que venden bienes y servicios en los espacios públicos, algunas venden en la comodidad de puestos techados, otras lo hacen simplemente al aire libre, sentadas al lado de un carro de comidas rápidas, carretas, o una manta en el piso que muestre su mercancía (Wintour & Garzazo, (2013).

-Las ventas callejeras o domiciliarias son la principal ocupación seguida de la prestación de servicios personales, comunitarios o institucionales. Más de la mitad son trabajadores por cuenta propia, una tercera parte tienen patrón y 7% son empleadoras; de las empleadas, el 10% son empleadas domésticas. En relación con el sitio de trabajo, el 53% de las jefas realizan su trabajo en viviendas frente a 27% de los varones; un 29% de las mujeres labora en sus propias viviendas,

lo cual facilita asumir el cuidado de los menores de edad. (Rico de Alonso, A2001, Pág. 115-133).

Comparadas con los hombres, las mujeres vendedoras informales son más propensas a operar en lugares inseguros o en espacios ilegales, a vender productos menos lucrativos, a generar menos volúmenes de ventas y con los riesgos de vender en lugares públicos, están expuestas a varios problemas particulares de su oficio como:

- Dificultad para encontrar lugares seguros donde vender.
- Acoso, exigencias de sobornos, desalojos de los lugares de venta, arresto y confiscación de sus mercancías.
- Los vendedores informales son una molestia y una obstrucción a otros comercios y al tráfico vehicular.
- Falta de servicios e infraestructura, tales como agua, electricidad, recolección de basura, letrinas, vivienda, espacio de almacenamiento y servicios financieros.
- Alto riesgo de contraer enfermedades transmitidas por parásitos, envenenamiento por plomo y problemas respiratorios por el humo de vehículos, trastornos músculo esqueléticos asociados con la postura estática que se obliga a mantener en el desempeño de su labor comercial en el espacio público, por otro lado, las pocas oportunidades de ingresar a instrucción o estudios calificados. (Wiego, 2003).

“La ciudad hace ciudadanos y aunque educa para la ciudadanía también forma para la exclusión; esto se puede inferir ya que el espacio público y la escuela son lugares privilegiados para construir procesos de socialización, opuestos a las dinámicas excluyentes y proporciona un ambiente adecuado para la globalización en el desarrollo de competencias ciudadanas, que contrarrestan los efectos disgregadores de la sociedad (Borja 2003).”

La ciudad da continuidad a procesos de aprendizaje, para facilitar actividades que desarrollen destrezas particulares, pues la ciudad vive la realidad del entorno como reflejo de vida y de formación en un contexto no formal, como es el caso de la venta ambulante e informal, cuya propuesta es adquirir habilidades y destrezas a través de su práctica diaria, en el espacio público urbano, este lugar como facilitador de la formación desde la convivencia y la creatividad, para contribuir con un objetivo en común, sobrevivir.

A través de la práctica diaria entre vendedores ambulantes e informales, se construyen procesos de adaptación y apropiación, por el uso y el manejo del espacio a través de una relación compleja, cuyos ingredientes son las alianzas y resistencias para establecerse en un lugar y que contribuyen a la integración de su colectividad (Gayosso 2012), de acuerdo a lo anterior y en un contexto normativo, según el artículo 10 del Código de Comercio Colombiano (1971) “son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona” (p, 11). Comerciante es pues, aquella Persona natural o Persona jurídica que voluntariamente, y de forma regular y profesionalmente, desarrolla un acto jurídico considerado como mercantil por la ley. Por tanto, los comerciantes legalmente constituidos son aquellos que cumplen con la estricta y compleja red de normas estatales: cumplimiento de leyes laborales en contratación de personal, derechos de autor, reglas de funcionamiento comercial, pago y cobro de impuestos, obligados a llevar contabilidad, a inscribirse en el Registro Mercantil, a registrar los libros de contabilidad o libros de comercio, a conservar los documentos y soportes relacionados con su actividad, a pagar servicios públicos domiciliarios, a presentar informes a entidades de control del Estado como las superintendencias, entre otras responsabilidades. Sin embargo, se presenta una generalización de la informalidad como práctica de sobrevivencia por unos, control social y acumulación de capital para otros, y la

reconfiguración de los centros urbanos locales, nacionales y globales como proyecto del capital en la contemporaneidad, a partir de este fenómeno, surgen cuestionamientos sobre la ciudad y de cómo el espacio refleja la complejidad de las relaciones sociales. Las políticas públicas necesitan ser verdaderamente efectivas y específicas sobre el objetivo que persiguen, estas políticas no pueden ser solamente actos administrativos, ellos están obligados a formular proyectos serios que den solución a las diferentes problemáticas sociales.

La venta informal es una de las mayores categorías de trabajo que emplea a la mujer, los bajos costos que asumen para poder establecerse y el horario flexible hacen que este tipo de venta sea atractiva para las mujeres más pobres, pues para muchas, esa es la única opción. Depende entonces de la organización del sector informal, crear oportunidades para que puedan mejorar sus condiciones de vida, sin embargo, la gran mayoría de las vendedoras informales siguen estando aisladas, desprotegidas y desorganizadas. Hay una enorme necesidad de construir y fortalecer todo tipo de organizaciones de vendedores informales y vincularlos en redes nacionales, regionales e internacionales. (Wiego, 2003).

Es imposible referirse a la vendedora informal sin tener en cuenta a su familia, lo cual será muy importante para analizar, porque en este ambiente de trabajo la pobreza y la necesidad se constituyen en factores relevantes que las obliga a organizarse para sobrevivir. Aspectos revisados como: vulnerabilidad, responsabilidad, familia, aprendizaje de su oficio en la calle bajo condiciones desfavorables hacen que surja una problemática a resolver.

Pregunta problema

¿Qué hace que un grupo de vendedoras informales de pescado en la plaza de las flores de abastos Bogotá aprendan todo lo que conlleva su oficio, logren permanecer y apropiarse de un lugar en el espacio público urbano?

Objetivos

Objetivo general.

El proyecto de investigación “APRENDIZAJE SITUADO DE LA MUJER VENDEDORA INFORMAL DE PESCADO EN EL ESPACIO PUBLICO URBANO” tiene como propósito caracterizar por medio de un estudio etnográfico, como aprenden las mujeres vendedoras informales de pescado en la plaza de Las Flores en Abastos Bogotá su oficio, como logran permanecer y apropiarse de un lugar en el espacio público urbano, a partir de prácticas particulares que contribuyen a la relación ciudad y educación no formal, facilitando la convivencia ciudadana.

Objetivos específicos

1. Ubicar dentro de los conceptos de la pedagogía urbana y ciudad educadora el aprendizaje de la mujer vendedora informal de pescado en el espacio público urbano.
2. Caracterizar de qué forma aprenden en el espacio público urbano, las mujeres vendedoras informales de pescado en la plaza de Las Flores Abastos-Bogotá.
3. Identificar como han logrado aprender un oficio a través de su práctica diaria para permanecer y apropiarse de un lugar en el espacio público urbano.

Marco teórico

Los conceptos (y/o teorías) que van a ser desarrolladas en este capítulo, pretenden una mejor comprensión de la naturaleza del problema que se suscita entre las mujeres vendedoras informales de pescado en la Plaza de Las Flores Abastos Bogotá y la forma como aprenden un oficio a través de su práctica diaria al permanecer y apropiarse de un lugar en el espacio público urbano.

Además permitirá contar con elementos de tipo teórico para una sustentación y explicación de los resultados que se presentan al final del trabajo.

Ciudad educadora

Es una organización cultural determinada por la diversidad de sus habitantes, quienes a través de sus tradiciones particulares, construyen de forma continua su identidad aprendiendo de la ciudad, en una evolución compleja de relaciones que ofrecen los diferentes entornos para el intercambio de experiencias y participación ciudadana.

La transformación es el vínculo que existe entre ciudad y educación, porque permite producir cambios al interior de la sociedad, en donde la libertad y la opinión adquieren reconocimiento y valor mediante el diálogo y la participación ciudadana. Participación que representa potencial educativo, a través de espacios sociales en la ciudad como: iglesias, museos, plazas, bibliotecas, etc., es en estos lugares y no solo en la escuela donde aprende y se forma al ciudadano (Trilla. 1990).

Molas Batllori (1990) lo resume así:

La ciudad es un marco y un agente educador que, ante la tendencia a la concentración del poder, practica la opinión pública y la libertad; ante la tendencia al gregarismo, expresa el pluralismo; ante la tendencia a distribuir desigualmente las posibilidades, defiende la

ciudadanía; ante la tendencia al individualismo, se esfuerza por practicar la individualidad solidaria permite formar personas sensibles tanto a sus deberes como a sus derechos (p. 48).

La ciudad educadora es un reconocimiento al proceso histórico de construcción de identidad y aprendizaje, presente en todas las épocas de la vida social, este tema toma fuerza nuevamente en 1972 a partir de un documento creado por Faure (1973) con la participación de otros autores, para la UNESCO, llamado “Aprender a ser” este menciona lo siguiente: “todo individuo debe tener la posibilidad de aprender durante toda su vida. La idea de educación permanente es la clave de arco de la ciudad educativa” (p. 265).

Estos elementos de análisis de la ciudad educadora, ponen de manifiesto la propuesta de sacar a la educación de espacios tradicionales, para ser trasladados a otros lugares, Como: parques, calles, fábricas, plazas, etc. Es decir, espacios públicos que permiten la interacción y el aprendizaje a través de la experiencia. Según Rodríguez (1999):

La ciudad ya no se basa solamente en un conglomerado urbanístico de pobladores, sino que se convierte en un espacio vivo, con cuerpo, que siente, que se mueve, una ciudad con corazón propio, un ambiente y un contexto global de vida y aprendizaje (p. 16).

Por otro lado, el aprendizaje en la ciudad se muestra de diversas formas, como por ejemplo, en la actividad comercial denominada venta informal, permanente y presente en el espacio público urbano, una ciudad como Bogotá, muestra diariamente estadísticas relacionadas con el aumento de esta actividad, como resultado de la falta de oportunidades y cobertura del empleo formal, de tal manera que estas personas se condicionan a las posibilidades, de aprender lo que les ofrece el medio de forma permanente, con el objetivo de sobrevivir y apropiarse de un lugar en el espacio público urbano.

Según Heidegger (1989). "Construir es realmente habitar, es vivir. Habitar es la manera como los mortales están en la tierra. Construir en cuanto habitar comprende tanto el cultivar las cosas que crecen como el erigir edificaciones" (p. 28).

Pedagogía urbana

La pedagogía urbana representa un desafío, frente a los fenómenos del mundo actual, por ser una propuesta que analiza desde diferentes fuentes, la forma de aprender en la ciudad y de la ciudad, es emprender un camino de investigación sobre acontecimientos que hoy tienen una incidencia real, en la transformación de las ciudades contemporáneas. Según Faure (1973) esta transformación de lo cotidiano, es un proceso que abarca una diversidad de aspectos sociales, culturales y educativos, relacionados con la producción del conocimiento, a partir de la experiencia que brinda el espacio público urbano, este se logra fortalecer con la innovación y exploración de los encuentros que ofrece la ciudad a sus habitantes, porque todos ellos deben tener la posibilidad de educarse permanentemente, también con la creación de programas y planes en materia de educación, para ser desarrollados en La práctica social como elemento dinamizador de la identidad cultural y educativa (Páramo, 2010).

"Las grandes ciudades tienen dinámicas complejas y prácticas sociales que ponen de manifiesto la relación de lo urbano y lo pedagógico, como elementos importantes de consideración sobre las diversas apuestas practico-educativas en los espacios urbanos que acompañaron los procesos de construcción cultural de la vida ciudadana. Por ejemplo, recuperar el saber científico producido sobre la asistencia y la educación en el contexto de la construcción social y económica de las nuevas ciudades y sus problemas sociales" (Miranda, 2003, p. 438).

Según Núñez (2003) la construcción social que se aborda desde diferentes perspectivas en la pedagogía urbana, asociada a la pedagogía social es:

Disciplina pedagógica que trabaja teórica y prácticamente, en las fronteras de la inclusión /exclusión, un espacio para pensar cuestiones que tienen que ver con la igualdad y los derechos en el marco de las nuevas condiciones económicas, la ciudad como elemento dinamizador social y cultural, en un entorno que propenda por la dignidad de las personas (Núñez, 2004, p. 110).

La pedagogía urbana según Núñez (1990) elabora modelos de estructuración de la realidad que se pueden significar como modelos teóricos explicativos y metodológicos pertenecientes al mundo de la educación formal e informal.

Según Colom (1996):

Existen antecedentes previos de la pedagogía urbana en la Urban Education de origen norteamericano e influencia posterior al área anglosajona. La Urban Education se centra en la posibilidad de tematizar la acción educativa que se programa desde las administraciones locales. “En este sentido primigenio y originario, la Urban Education se conformaría con la sistematización de programas y planes municipales que en materia de educación se desarrollarían en el ámbito de la ciudad como elemento dinamizador a nivel sociocultural e incluso, como compensador de las deficiencias de la educación escolar (pp. 40-41).

Aprendizaje situado

El paradigma de la cognición situada representa una de las tendencias actuales más representativas y promisorias de la teoría y la actividad sociocultural, Daniels (2003) toma como punto de referencia los escritos de Lev Vygotsky ya que son algunos de los más conocidos en el ámbito educativo. El aprendizaje situado es un modelo que muestra la forma en que se aprende a través de un proceso de construcción que parte de los saberes previos del individuo, pero que es

inseparable de la situación que la produce, es decir, este proceso se da en la interacción con otras personas pero al ser esta actividad en un espacio situado, los conocimientos y el entorno deben guardar una fuerte relación.

Este aprendizaje se constituye como un beneficio por demostrar que no solamente se aprende en el aula sino también que se adapta para el trabajo en grupo sin organización social previa, el aprendizaje situado refleja la importancia que está adquiriendo la dimensión social en la construcción del conocimiento, así como el valor de los saberes significativos que se dan por una situación específica más que teórica práctica (Daniels, 2003).

El aprendizaje situado es más social que individual y está basado en herramientas que representan a los objetos, en una situación específica. Las herramientas que se pueden llegar a desarrollar en el aprendizaje situado se dan con la adquisición de habilidades en el contexto sociocultural y no pueden separarse porque la actividad está marcada en una situación particular, con una perspectiva que conduce a una visión diferente de las destrezas y su forma de adquirirlas.

Aunque el concepto de aprendizaje situado contiene un componente sociocultural, la versión fuerte de este enfoque se asemeja al conductismo, puesto que afirma que los estímulos ambientales producen la conducta. El modelo del aprendizaje situado surgió como una necesidad de explicar la variabilidad de la actuación de los sujetos, por lo que la perspectiva situacional, necesita ser integrada con los resultados de las teorías que representan la existencia de estructuras mentales (como por ejemplo, la piagetiana) y de lo que sucede en la mente de los individuos cuando se encuentran frente a una situación desconocida (Rogoff, 1993).

La psicología constructivista de Piaget (como se citó en Brunner, 1988) afirma que aprender no significa ni reemplazar un punto de vista por otro, ni simplemente acumular nuevo conocimiento sobre el viejo, sino más bien transformar el conocimiento a través de la experiencia y la habilidad para dar solución a situaciones inesperadas, en una constante

construcción del propio conocimiento mediante la interacción que ofrece el medio, en este caso, se hace referencia al espacio público como escenario en donde se lleva a cabo la práctica del aprendizaje situado y significativo.

El aprendizaje situado, es un aprendizaje de conocimiento y habilidades en el contexto, que se aplica a situaciones cotidianas reales. Este aprendizaje tiene lugar en y a través de la interacción con otros, en un contexto de resolución de problemas, que es auténtico, más que descontextualizado. El aprendizaje se produce a través de la reflexión de la experiencia, a partir del diálogo con los otros y explorando el significado de acontecimientos en un espacio y tiempo concreto, como por ejemplo, las habilidades adquiridas por quienes ocupan el espacio público urbano a través de las ventas informales (Lave & Wenger, 1991).

Esta actividad tiene componentes potenciales para el aprendizaje situado, al integrar factores de participación y apropiación del espacio público urbano alrededor de una comunidad establecida y comprometida con la calidad de servicio y satisfacción de sus clientes en un contexto específico.

Este aprendizaje se constituye como un beneficio, por demostrar que no solamente se aprende en el aula, sino también a través de un proceso de adaptación al medio, en el cual el trabajo en grupo sin organización previa, se convierte en un reflejo de la importancia que adquiere la dimensión social en la construcción del conocimiento, así como el valor de los saberes significativos, estos saberes se basan en los conocimientos previos que tiene el individuo más los conocimientos nuevos que va adquiriendo, al relacionarse estos dos forman una conexión que constituye un nuevo aprendizaje, los estímulos ambientales en conjunto con las situaciones cotidianas permiten explorar el medio y tomar de este lo necesario para el intercambio creativo y productivo (Kirshner & Whitson, 1997).

Género en el espacio público urbano

“Los estudios sobre la espacialidad y el género dan evidencia de que existen diferencias importantes en las representaciones mentales y usos diferenciales del espacio” (Páramo & Burbano, 2010, p. 62).

La idea de género es una categoría que se introdujo desde la perspectiva de las ciencias sociales, realiza un estudio amplio y recorre todos los ámbitos de la sociedad, se inserta como una herramienta útil para desenmarañar y analizar las complejas condiciones de la mujer en relación con la desigualdad, por razones de raza, clase social, capacidad de producción, nacionalidad, religión, generación, etc. es una condición presente desde siempre en todas las sociedades del mundo, la mujer a lo largo de la historia ha sido víctima de la imposición del alcance social sobre la identidad sexual y la inequidad frente a los hombres.

Young (1990) precisa que “la categoría de género también hace referencia a las diversas formas en que se establecen, estructuran, reestructuran y transforman las relaciones entre hombres y mujeres” (p. 71).

A pesar de haber sido siempre protagonista por su fuerza de trabajo a través del tiempo, pasando por la recolección y el proceso de aprender a preparar barro y hornear cerámica, los antropólogos creen que las mujeres fueron las primeras agricultoras dado su amplio conocimiento sobre la flora, también descubrieron las propiedades de las plantas, almacenando y mezclando diferentes sustancias vegetales. Durante el periodo medieval la mujer campesina y su trabajo en la sociedad del momento era muy importante no solo por sus tareas agrícolas, sino también porque tenían que trabajar para mantener a sus hijos, además le correspondían las labores del hogar, asistir partos y el cuidado de los enfermos (Franck, 2002).



Figura 3. Pintura de la mujer durante la edad media. Tomado de juancarlosboverimusseos.wordpress.com

La boda la pactan los padres de la muchacha, que fijan la dote y reciben una cantidad estipulada por parte del novio en concepto de la “compra” del poder paterno. Si no se casa con la novia pactada, se paga una multa estratosférica a la familia afectada. Si se finge un secuestro, la muchacha pasa a ser oficialmente adúltera (González, 2011).

Luego, durante la etapa de servidumbre se resalta la diversificación de funciones domésticas, como por ejemplo, atender personalmente a los señores, eran las encargadas de la cocina, algunas podían aprender un oficio en los talleres de tejido ubicados en haciendas.

Ya en la edad moderna, aparece un periodo de fuertes transformaciones que serán las que constituyan las bases del mundo contemporáneo, con los encuentros de diversas culturas,

culturas que con el aumento del poder de la iglesia y el estado, dan paso al humanismo y sus postulados basados en el hombre, todo esto influyo de forma negativa en la vida de la mujer, se suponía un nuevo renacer pero este era solo para los varones, quienes vieron mejoras frente a sus posibilidades educativas y laborales, para las mujeres fue todo lo contrario porque no pudieron acceder a la educación y los nuevos estados centralistas dictaron leyes que restringían aún más sus posibilidades (González, 2011).

Posibilidades que durante el siglo XX cambiaron frente al desempeño laboral de la mujer cuya característica más importante fue la incorporación masiva de la mujer al mundo laboral, convirtiéndose en obreras asalariadas y las estructuras sociales comenzaron a cambiar. Las modas impusieron faldas y cabellos más cortos, aparecieron las guarderías para los hijos de las trabajadoras y la participación femenina en los sindicatos obreros. Tras la Segunda Guerra Mundial en los países capitalistas la mano de obra femenina representaba un tercio de los trabajadores, mientras que en el mundo socialista era de un 50 por ciento, ya que la Revolución Rusa de 1917 fue la primera en legislar que el salario femenino debía ser igual al masculino: a igual trabajo, igual salario. Las mujeres se resistían a abandonar sus trabajos para volver a encerrarse en el hogar o trabajar en el servicio doméstico (González, 2011).

En los tiempos actuales se presenta un cambio significativo en la concepción del trabajo femenino por tener alta calidad de servicio, situación que dignifica a la mujer, cada día más mujeres de clase media acceden a un trabajo mejor remunerado, actualmente las universidades tienen en sus aulas más mujeres y son altamente competitivas al desempeñar toda clase de trabajo incluyendo la parte técnica, a pesar de todo esto aún falta mucho para que la mujer deje de ser marginada (González, 2011; Lagarde, 1993).

Marginación que continua traspasando fronteras pero no por que exista un reconocimiento real por parte del estado y sus políticas públicas hacia la mujer, en este caso, de las mujeres

vendedoras informales de pescado en La Plaza las Flores en Abastos Bogotá, por ejemplo, ellas tienen frente a ellas todos los días la realidad de la indiferencia porque nunca se menciona que detrás de cada una de ellas, hay una familia sin protección social y lejos de los derechos que deberían asistirles, viéndose obligadas a usar el espacio público para sobrevivir.

Según Narciso (2011) “el espacio público que representa para los planificadores de la ciudad un esquema para el “bien común”, es en verdad diseñado para promover actividades que excluyen a ciertas personas y benefician a otras” (p. 3).

Dentro del grupo que no se beneficia con la planificación de la ciudad está el de estas mujeres vendedoras de pescado que trabajan colectivamente de manera informal y hacen parte de la problemática de la economía informal en el país, la cual está analizada por asociaciones de trabajadores que afirman desde la Unión General de Trabajadores Informales de Colombia, la importancia de apoyar a quienes por diferentes circunstancias deben ocupar el espacio público para sobrevivir (UGTI como se citó en Montecino & Rebolledo, 1996):

En la economía popular se encuentra gran parte de los trabajadores de las ciudades. Es la fuente de suministro de gran cantidad de bienes y servicios que constituyen la satisfacción de las necesidades básicas de la población, tales como vestido, alimentación, vivienda, reparaciones, oficios domésticos, tratamiento de basuras, cuidados cosméticos, el cuidado de personas vulnerables y a pesar de ser la base de la supervivencia social y biológica de la ciudad, sus trabajadores son los más precarizados (p. 24).

El derecho de los ciudadanos al uso del espacio público

En cuanto al derecho que tienen los ciudadanos al espacio público, su caracterización jurídica es elocuente al respecto. En Colombia, de acuerdo con el artículo 5 de la ley 9 de (1989) la definición de espacio público alude, en efecto, a criterios diferentes de los de naturaleza de

propietario del inmueble. En particular, lo que caracteriza el espacio público físico no es la coexistencia de la propiedad pública y el uso público en los bienes que lo conforma, sino su destinación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas bien sea por su naturaleza, uso o afectación. El concepto de espacio público físico comprende a estos efectos no solo el conjunto de la totalidad de los bienes de uso público del Estado, excluyendo así los bienes fiscales que siendo bienes públicos no son de uso común.

El espacio público es el lugar donde cualquier persona tiene derecho a circular. Desde el aspecto legal puede decirse que el espacio público proviene de la separación formal entre la propiedad urbana y la propiedad pública. Tal separación implica reservar desde el planteamiento de suelo libre de construcciones (excepto equipamientos colectivos y servicios públicos) para usos sociales característicos de la vida urbana (esparcimientos, actos colectivos, transporte, actividades culturales y a veces comerciales .etc.). Este es un espacio sometido a una regulación específica por parte de la administración pública propietaria o que posee facultad de dominio del suelo que garantiza su accesibilidad a todos los ciudadanos, fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades.

En cuanto al uso del espacio público, este representa el escenario de la interacción social en donde se identifican funciones materiales y tangibles que trascienden los límites de los intereses individuales siempre caracterizado por su accesibilidad, de tal manera que surgen reglamentaciones para su uso comercial.

Marco conceptual

Empleo informal y capital humano.

El empleo informal en Colombia es cada vez más frecuente y el conjunto de factores que intervienen en esta condición laboral, también representa una contribución del capital humano, capital que incrementa la producción económica del país y es que para obtener un producto y a su

vez alcanzar un objetivo económico este depende de la capacidad de los agentes económicos para incrementar sus existencias de capital. Ya que para los consumidores es importante la diversidad en los productos y el precio para ser competitivos frente a las grandes cadenas y supermercados, es así como los productos que más consumen los ciudadanos en establecimientos informales son comida, ropa, zapatos, discos y las películas, siendo de estos las películas las que con mayor preferencia tienden para comprarse en la informalidad “lo cual de alguna manera da la razón a quienes apoyan la tesis de que fomentan la piratería” (Uribe, Ortiz & Castro, 2006).

La palabra capital en economía, por lo general significa capital real (esto es, bienes físicos) sin embargo, en el lenguaje cotidiano, capital se emplea para designar al capital monetario, es decir, stock de dinero que es el resultado del ahorro pasado, con características importantes como que su creación implica un sacrificio, puesto que los recursos se destinan a bienes de capital no consumibles, diferente al capital para consumo inmediato. Como aumenta la productividad de los otros factores de producción tierra y trabajo, esta productividad aumentada es lo que representa la recompensa por el sacrificio que implica la creación de capital. Así es posible inferir que el capital nuevo solo es creado en tanto su productividad sea suficiente al menos para compensar a quienes hacen sacrificio que implica su creación (Riquelme, 2001).

Entre las nuevas definiciones de capital y su injerencia en el desarrollo económico de los países, los que más se destacan son: el capital humano y actualmente el capital social, que se entiende como ese conjunto de capital no tradicional que por naturaleza y características específicas son determinantes para que un modelo de desarrollo tenga altas probabilidades.

Las ventas ambulantes o informales corresponden a los individuos que, de alguna u otra forma, trabajan en actividades de la economía informal. Se le denomina de esta forma al tipo de actividad económica que no cumple con las regulaciones marcadas por las leyes, es decir, que no está formalmente constituida y por ende, no paga impuestos ni servicios. Por definición, la

economía informal es ilegal, pues de ella forma parte tanto los comerciantes ambulantes como los fabricantes de productos piratas, los narcotraficantes, los contrabandistas y los vendedores de armas, entre otros. Sin embargo, la actividad comercial no registrada ante las autoridades, a la que denominamos “comercio informal”, es más permitida y aceptada por las propias autoridades. El comercio informal no se realiza necesariamente en la calle, puede tener lugar en casa-habitación propia o, dada su naturaleza, puede no tener propiamente un espacio para realizarse. La mayor parte del comercio informal es el que llevan a cabo los comerciantes ambulantes, llamados así en tanto que no siempre tienen un lugar fijo para vender sus mercancías. Los “ambulantes” son los que ofrecen sus mercaderías en las calles, mercados, parques, paraderos de autobuses, clínicas, centros de espectáculos y cruceiros de calles, donde se ubican los semáforos. Por eso, cuando se habla de ambulantes necesariamente se habla comercio informal y economía informal (Tokman, 2001).

El sector informal incluye un conjunto heterogéneo de pequeñas unidades de producción caracterizadas de una parte, por llevar a cabo el proceso de trabajo en forma independiente, en el cual participa la mano de obra familiar en forma primaria, trabajadores asalariados en forma secundaria y de otra parte, por el hecho de su racionalidad no está basada en la obtención de ganancias, sino en los ingresos necesarios para la subsistencia (Henaó, Rojas, & Parra, 1999, p. 8).

La mirada sobre la problemática del vendedor informal ubicado en el espacio público se considera desde la óptica de la recuperación de la calle como bien de uso público, el vendedor paso a ser un invasor y al pretenderse reordenar lo urbano debió considerarse una planificación que incluya programas de reasentamiento y reorganización de los vendedores informales del espacio público considerando la importancia de este sector en la subsistencia de las personas y familias que no han podido incorporarse a la vida laboral del sector formal (Bernal, 2009).

En los países tercermundistas como Colombia el fenómeno del subdesarrollo trae consigo el desempleo y el subempleo, que abarca a las personas que tienen su subsistencia de actividades económicas del sector informal básicamente urbano y como consecuencia la incorporación privilegiada de una minoría de la población económicamente activa en el sector formal y marginado al resto de la población. En Colombia para el año 2003 la población en edad de trabajar correspondía al 75.9% (32.755.169), la población activa al 47.3% (20.398.371) y la tasa de desempleo alcanzó el 14.1%. (Bernal, 2009).

Marco legal

La Reforma Laboral en Colombia bajo las anteriores premisas, examina los efectos aparentes de la aplicación de la ley 50 en el contexto de la crisis laboral. Dos argumentos se han planteado básicamente para tratar de explicar la crisis del empleo en el país. Uno identifica de manera en que se adelantó el proceso de apertura económica en los años noventa y las mismas reformas, como los gérmenes que dieron origen a la crisis (Sarmiento & Vargas, 2002). Este es el segundo componente de este documento: considerar la variabilidad y sostenibilidad de las reformas propuestas en las condiciones concretas que vive la sociedad colombiana y de cara a lo contemplado en el (artículo 53 de la Constitución Política de Colombia de 1991).

La Constitución Política de (1991) estableció un marco para las relaciones laborales en el país. En ella se establece una serie de derechos sociales y económicos relacionados con el trabajo y la capacitación. El trabajo es considerado como un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del estado.

Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas, y en el artículo 53 según el estatuto del trabajo, con igualdad de oportunidades, remuneración mínima vital y móvil, estabilidad en el empleo, irrenunciabilidad a los beneficios mínimos, garantía a la seguridad

social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario, protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

En este trabajo se considera que el sector informal se integra a la dinámica de la economía formal lo que permite analizar el rol de la oferta y la demanda relativa en la determinación de los diferenciales salariales. Que la ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores. Las personas que se dedican por cuenta propia al comercio de bienes o servicios en las vías públicas, denominándolos vendedores informales se clasifican así:

- Vendedores ambulantes.
- Vendedores estacionarios.

Son vendedores ambulantes los que ejercen su actividad dentro de una determinada zona urbana o a las puertas de los domicilios. Son vendedores estacionarios aquellos que para ofrecer sus servicios o vender sus mercancías en casetas, vitrinas, kioscos o carros de tracción manual mecánica, se ubican en sitios fijos previamente demarcados y autorizados por el respectivo alcalde municipal, o local.

Las relaciones económicas y laborales dentro de la informalidad, se han caracterizado como el cumplimiento parcial de ciertos requisitos legales o procesales, incluyendo la ilegalidad absoluta, pero también la legalidad plena (Tokman & Klein, 1996).

Las barreras de acceso a la legalidad

Recientes investigaciones de la OIT (1997) también confirman el alto costo de la formalidad. Así, para legalizar la operación de la microempresa, sus propietarios deben realizar diversas operaciones (por ejemplo, obtener licencias de funcionamiento o la licencia sanitaria) las cuales, implican a su vez un gran número de trámites y de pasos administrativos. Además, los microempresarios deben pagar, diferentes impuestos. El número de trámites y los días hábiles que

deben dedicarse a esta tarea son variables entre los países, los mismos, son el resultado de la cantidad de reglamentos, de la eficacia de la burocracia y del tipo de organización administrativa institucional del país.

La heterogeneidad de relaciones con respecto al sistema de regulación dificulta definir la informalidad a partir exclusivamente de esta variable, cuando, en rigor, las características estructurales relacionadas con la disponibilidad de fuerza de trabajo, la organización de la producción y del trabajo y la composición de los mercados son también factores determinantes, aunque definitivamente tiendan a asociarse.

Normas para la informalidad en Colombia.

En Bogotá se ha realizado estudios y marcos normativos tendientes a regular y solucionar los problemas derivados de la informalidad, se ha creado un Fondo de Ventas Populares el cual contempla, entre otros programas, al arriendo a quienes se encuentren censados por el fondo, un kiosco o módulo de un metro por metro, ubicados en las principales avenidas comerciales de la ciudad, teniendo como prioridad las madres cabezas de familia, los discapacitados, personas de la tercera de edad y hombres cabeza de hogar. Se especifica que el producto recibido por los cánones de arrendamiento, se destinara a la compra de terrenos para ubicar a los vendedores informales que no estén ubicados en los kioscos o módulos, y se les venderán financiados en planes de largo plazo.

Regulación única o régimen especiales para los informales

Una primera opción que debe ser evaluada para facilitar el paso de la informalidad al sector formal es la definición de un sistema de regulación especial aplicable a la economía informal, diferente del prevaleciente para las actividades y personas ocupadas en sectores más organizados.

Esto implica la introducción de sistemas duales o preferenciales de normativas. No obstante, existen diversos argumentos que señalan la inconveniencia de aceptar esta diferenciación, los que

se sustentan en consideraciones fiscales, comerciales y principalmente, de relaciones laborales. Por todos estos factores, pero en especial por el ámbito laboral, la preferencia es un sistema único de regulación, aunque deben reconocerse la imposibilidad, cuando menos transitoria, de cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos (OIT, 1991).

La definición de sector informal incorpora a los trabajadores por cuenta propia (excluidos profesionales y técnicos), familiares no remunerados, empleados y empleadores en establecimientos de menos de cinco trabajadores (dependiendo de la información de los países) y servicio doméstico (OIT, 1997).

Marco normativo

La siguiente normativa El Decreto 215 (2005) y el Proyecto de Ley N° 023 (2012) constituyen el marco de la actividad del vendedor informal y las diferentes políticas públicas sobre dicha actividad en el espacio público urbano, lo cual permite un acercamiento al problema de investigación de las mujeres vendedoras informales de pescado en la Plaza de las Flores Abastos Bogotá. Por lo cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones:

Decreto 215 (7 julio, 2005)

“Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones” (p. 1). (Texto completo ver Apéndice A).

Artículo 5.- Objetivos. Lograr la equidad social en el aprovechamiento económico del espacio público, desarrollando acciones mediante las cuales se privilegie a los sectores vulnerables de la sociedad.

Estrategia de Gestión Económica

c) Promover la organización de los vendedores informales y profesionalizar sus actividades, a través de una red pública de prestación de servicios al usuario del espacio público.

Artículo 19.- Zonas de Transición de Aprovechamientos Autorizados. Como una fase del proceso encaminado a la recuperación o renovación de los espacios públicos afectados por la proliferación de ventas informales y en tanto se ofrezcan las alternativas económicas a quienes motiva, establecer zonas de transición de aprovechamientos autorizados.

c) Distribuir justa y equitativamente las oportunidades para realizar actividades con motivación económica en el espacio público, de manera que se garantice la realización de acciones afirmativas en beneficio de los sectores sociales vulnerables, de conformidad con el principio constitucional de igualdad material.

a) La promoción de la organización y constitución de las asociaciones solidarias y organizaciones territoriales de comerciantes por cuenta propia que realicen su actividad en el espacio público en el área de actuación.

En relación con el Decreto 215 (7 julio, 2005)

“Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones” Cabe destacar que es importante revisar con lupa la norma para hacer una interpretación de la misma lo más objetiva posible, si bien es cierto que el documento hace referencia a la recuperación del espacio público para el disfrute del peatón olvidando aparentemente al vendedor informal, también existe el cumplimiento del principio constitucional de igualdad material que garantiza la realización de acciones

afirmativas en beneficio de los sectores sociales vulnerables, como lo es en este caso las vendedoras informales de pescado en la plaza Las Flores Abastos Bogotá.

Lograr equidad en el aprovechamiento económico del espacio público privilegiando a los sectores vulnerables de la sociedad, suena como el dicho popular, el papel aguanta todo, pero es interesante leer lo contemplado en la norma y si bien es cierto que existen algunos artículos lesivos para la venta informal, también hay otros exigibles, pero por desconocimiento no se hacen efectivos, con el fin de reclamar equidad y protección por ser un sector económico bastante vulnerable de la sociedad.

Promover la organización de los vendedores informales y profesionalizar sus actividades.

Este artículo resulta en un buen intento de la norma por garantizar organización de la venta informal pero hace falta divulgación para obtener mejores resultados, en el caso particular de este trabajo de investigación las vendedoras informales de pescado ubicadas en la plaza de Las Flores Abastos Bogotá, son personas que no poseen mucha instrucción a nivel educativo entonces necesitan presencia y actividades planeadas por parte de las entidades competentes para hacer efectivos sus derechos.

La promoción y organización de asociaciones solidarias territoriales de comerciantes por cuenta propia en el espacio público.

La intención del artículo es construir asociaciones solidarias para una mejor organización, este es el caso de las vendedoras informales de pescado en la plaza de Las Flores Abastos Bogotá, que permanecen unidas para permanecer en este lugar de la ciudad, sin embargo, se debe tener en cuenta que a estos grupos emergentes, las entidades competentes les deben garantizar la organización e instrucción para la conformación de estas

asociaciones ya que si bien, estas señoras están organizadas entre ellas mismas, a la luz de la ley y la norma no.

Proyecto de Ley Número 023 De 2012

“Por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones” (p. 1). (Texto completo ver Apéndice B).

Los vendedores informales que siendo amparados bajo fallos judiciales, o con la calidad de jefes o jefas cabezas de hogar, o en condición de discapacidad, o que tengan a su cuidado personas con limitaciones físicas, síquicas y sensoriales, o enfermedades terminales o afectadas por enfermedades ruinosas y/o catastróficas, que a la entrada en vigencia de la presente ley, estén dedicados a las ventas informales, gozarán de especial prioridad en el otorgamiento del registro respectivo y en el acceso a los programas para la superación de sus condiciones de informalidad económica.

El registro es personal e intransferible, expresará la clase de mercancías o servicios que podrá vender su beneficiario y le permitirá al vendedor informal ejercer libremente su actividad.

Artículo 11. Traslado de vendedores informales. Cuando las autoridades locales en ejercicio del deber constitucional de preservar el espacio público, adopten decisiones administrativas que puedan afectar el derecho al trabajo de vendedores informales estacionarios que hayan ejercido su actividad de manera voluntaria con el consentimiento tácito o expreso de las autoridades, estas deberán establecer medidas adecuadas, necesarias y suficientes que permitan su reubicación en las mismas o en mejores condiciones o el otorgamiento de medidas alternativas económicas que garanticen su subsistencia.

Artículo 12. Amoblamiento Urbano. Los concejos distritales y municipales, podrán definir mediante acuerdo, con observancia de las normas superiores en esta materia, los tipos de Amoblamiento urbano de los que se deberán dotar sus respectivos territorios para ejercer la actividad de ventas informales estacionarias, garantizando la conservación, mantenimiento y disfrute del espacio público por parte de todos los ciudadanos, así como las condiciones, requisitos y tarifas para su explotación económica; esto último si así lo estimaren conveniente.

Artículo 14. Fondo Especial de Cooperación de Vendedores Informales. En los municipios y distritos se creará por parte del Concejo un Fondo Especial de Cooperación de Vendedores Informales, que deberá estar adscrito a la secretaría de gobierno municipal, distrital o departamental.

El objeto del Fondo será gestionar la obtención de recursos económicos que serán orientados a la estructuración y financiación de programas y proyectos, promover la formalización e incorporación en la economía formal de los vendedores informales.

El fondo tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- a) Desarrollará programas de capacitación a los vendedores informales con el propósito de facilitar su proceso de incursión a la actividad económica formal.
- b) Participará en la formulación y ejecución de los programas generales de las administraciones departamentales, municipales y distritales que estén orientados a promover la inserción en el ámbito laboral o económico formal de los vendedores informales.
- c) Desarrollará proyectos productivos como alternativa para contribuir al proceso de formalización de los vendedores informales.

Artículo 15. Locales Comerciales de Interés Social: Para promover la inclusión social de vendedores informales a la actividad económica formal, en todo Proyecto de construcción inmobiliaria residencial y vecinal, de centros comerciales, establecimientos de grandes superficies y parques comerciales, que se realicen en el país, se deberá asegurar la construcción y comercialización de Locales Comerciales de Interés Social (LCIS).

Método

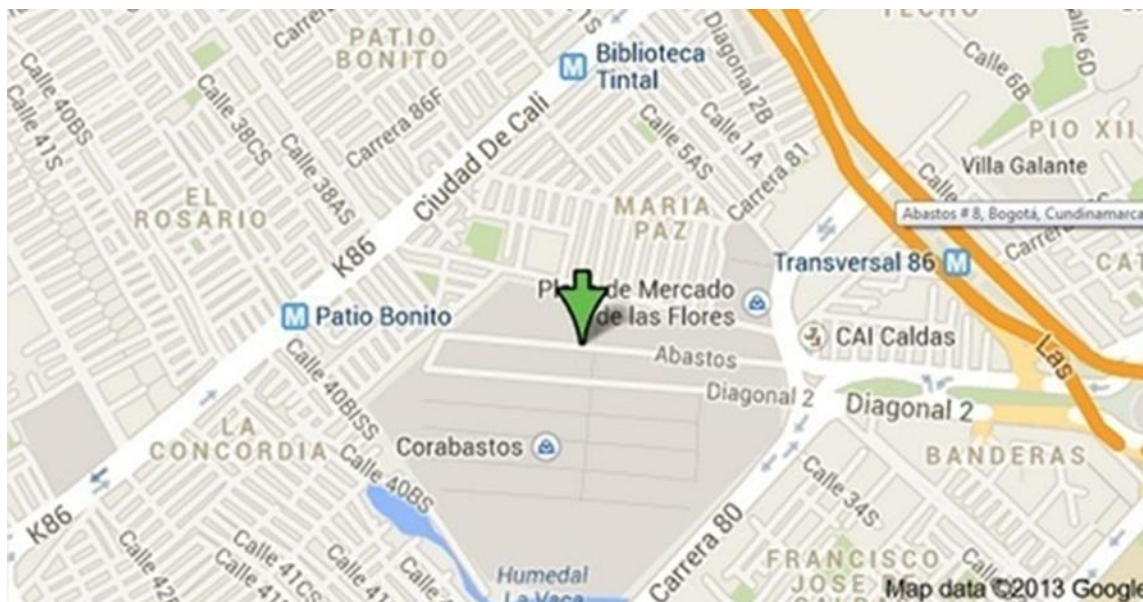


Figura 22, Mapa ubicación de la plaza de Las flores en Abastos Bogotá. Fuente.

google.maps.com

Diseño Metodológico

La investigación APRENDIZAJE SITUADO DE LA MUJER VENDEDORA INFORMAL DE PESCADO EN EL ESPACIO PÚBLICO URBANO es un Estudio Descriptivo que se desarrolla bajo los parámetros de la etnografía. Esta estrategia de investigación fue desarrollada por antropólogos y sociólogos siendo, según Giddens (2010) el estudio directo de personas o grupos durante un cierto período, utilizando la observación participante y las entrevistas para conocer su comportamiento social. Para Páramo (2008) esta estrategia de investigación pensada de forma cualitativa, tiene que ver con las características particulares en un contexto, mediante el cual se experimenta la vida de una unidad social concreta, en este caso las vendedoras Informales de pescado en la plaza de Las Flores Abastos Bogotá que se caracteriza por ser un

grupo de 15 vendedoras informales en el espacio público urbano en condiciones diferentes dada su actividad comercial.

En esta clase de experiencia en el espacio público la Investigación etnográfica se hace pertinente, mediante las observaciones descriptivas específicas de sus experiencias, relacionadas con habilidades desarrolladas en el desempeño de su trabajo diario, su sentido de pertenencia y apropiación del lugar. Dentro de las técnicas cualitativas de investigación un aspecto importante es el que pretende comprender el sentido que las participantes del estudio, dan a su realidad, en torno a la forma como las ha ido transformando su trabajo en el espacio público urbano.

Población

15 vendedoras de pescado establecidas en el espacio público urbano de la plaza de las flores en el sector de Abastos en Bogotá.

Técnica de análisis

Software de procesamiento de datos Atlas Ti

Técnicas de recolección

Instrumentos

La etnografía como forma de investigación utiliza diferentes estrategias y combinación de recursos metodológicos, estos recursos tienen que ver con los instrumentos diseñados por el investigador y el análisis de los mismos, en esta combinación de recursos se encuentra la entrevista informal que requiere de un cuestionario para su implementación en este caso consta de 12 preguntas a través de las cuales ellas expresan todo lo relacionado con su trabajo en el espacio público urbano y la forma en la cual han aprendido su oficio y han logrado permanecer por sus características particulares y únicas.

Woods 1987 dice que: “Su objetivo es mantener a los participantes hablando de cosas de su interés y cubrir aspectos de importancia para la investigación en la manera que permita los participantes usar sus propios conceptos y también términos.”

Entrevista

- 1-¿Cuál es su nombre y qué edad tiene?
- 2-¿Qué ha aprendido sobre este trabajo?
- 3-¿Qué estudios ha realizado?
- 4-¿Porque se caracteriza su puesto de trabajo?
- 5-¿Cuánto tiempo lleva en este lugar?
- 6-¿Cómo ha logrado permanecer en este lugar?
- 7-¿Cómo aprendió este oficio?
- 8-¿Considera que este trabajo le ofrece más estabilidad que uno formal? y ¿por que?
- 9- ¿Cómo vendedora informal considera que las oportunidades son iguales para hombres y mujeres?
- 10-¿A qué situaciones está expuesta por trabajar ocupando el espacio público?
- 11- ¿Cómo es en la práctica su trabajo diario?
- 12- ¿Considera estratégica esta ubicación para la venta de pescado?

Diario de campo, Observación participante

El diario de campo se consolida a través de la observación participante realizada a 15 mujeres vendedoras informales de pescado en el espacio público urbano, estas fueron llevadas a cabo en su lugar de trabajo; el propósito de participar es observar los diferentes comportamientos y actividades diarias desarrolladas por ellas, formando parte del contexto en el cual se encuentran, también identificar la forma en la cual han logrado aprender de su experiencia diaria a través su oficio, según las situaciones que plantea el ambiente en el cual ellas conviven diariamente, se

pretende recopilar la mayor cantidad de información posible para establecer como educa la ciudad. (Anexo 1)

“El objetivo de la observación participante ha sido detectar las situaciones en que se expresan y generan los universos culturales y sociales en su compleja articulación y variedad. Que la presencia ante los hechos de la vida cotidiana de la población garantiza la confiabilidad de los datos recogidos y el aprendizaje de los sentidos que subyacen a dichas actividades. La experiencia y la testificación son entonces “la” fuente de conocimiento del etnógrafo.” (Blog para la clase de Fundamentos Latinoamericanos de los EE. CC. 2008 Maestría de Estudios Culturales – PUCP Guber, Rosana).

Resultados y Análisis

Comparación de resultados encontrados entre entrevistas y diario de campo del proyecto de investigación en etnografía del aprendizaje situado de la mujer vendedora informal de pescado en el espacio público urbano abastos Bogotá.

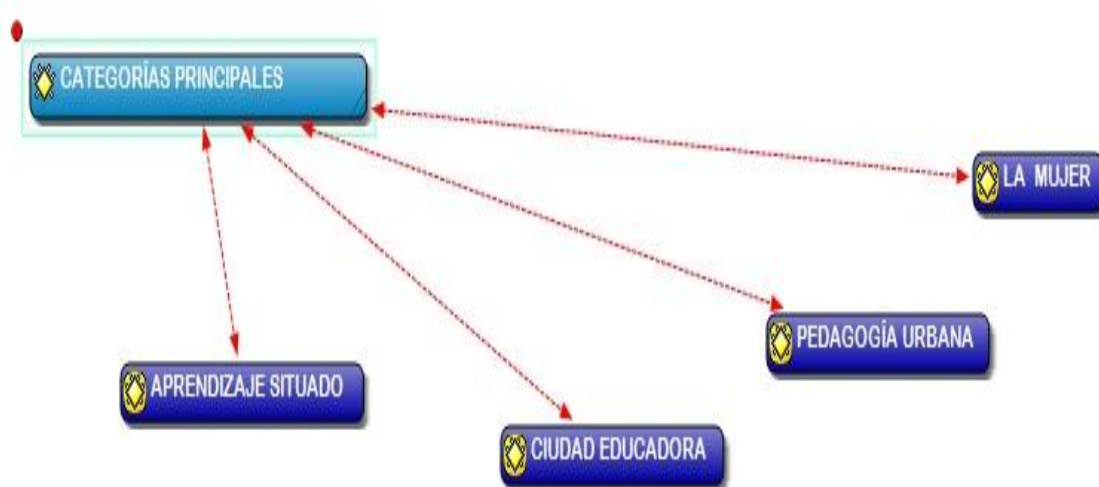


Figura 4. Categorías principales

Metodología.

Para el siguiente análisis cualitativo se usó el software de procesamiento de datos Atlas Ti con el fin de comparar los hallazgos encontrados en las entrevistas efectuadas a 15 vendedoras de pescado establecidas en el espacio público urbano de la plaza de Las Flores en el sector de Abastos en Bogotá, frente a 4 observaciones realizadas como diario de campo al objeto de estudio.

De igual manera se tomó como base las categorías principales dadas: Aprendizaje situado, Ciudad educadora, Pedagogía urbana y La mujer subdivididas en 13 códigos (el código suele ser una unidad básica de análisis, es un segundo nivel de reducción de datos, no necesariamente tienen que ver con el texto del documento, los códigos no se refieren a un solo participante sino a todas las respuestas que coincidieron en sus percepciones, tal como lo indica el documento de análisis.) clasificados de la manera en que se muestra a continuación:

Tabla 1

Relación entre categorías principales y códigos sugeridos.

Categorías	Códigos
Aprendizaje situado	Años de experiencia
	Experiencias del oficio
	Identificación del puesto
	Inicios del oficio
Ciudad educadora	Perfil de la vendedora
	Procesos de pertenencia
	Rutina del trabajo
	Ubicación

Pedagogía Urbana	Métodos de venta
	Relaciones laborales
	Desarrollo de cualidades
La mujer	Igualdad de género
	Motivos del oficio

Categoría aprendizaje situado

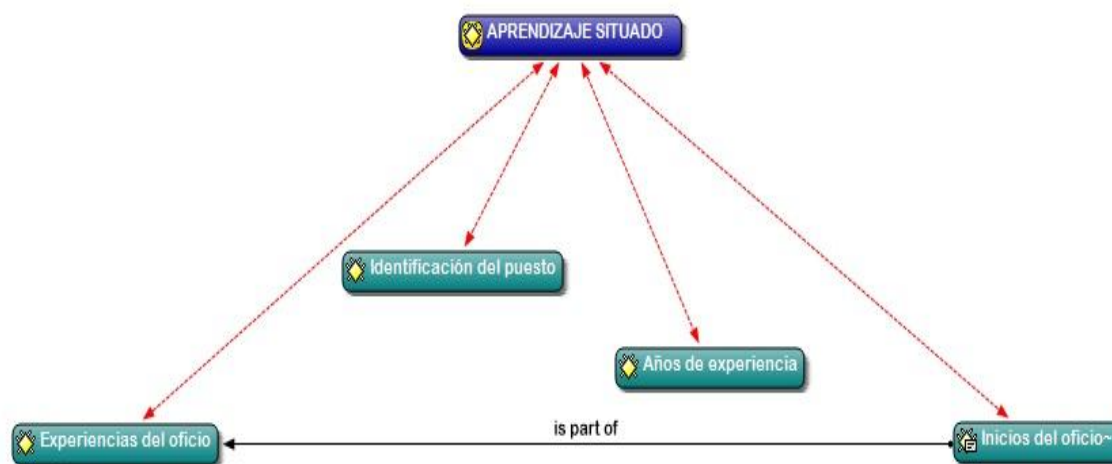


Figura 5. Categoría aprendizaje situado

Bajo esta categoría se enmarcaron los códigos: Años de experiencia, Experiencias del oficio, Identificación del puesto e Inicios del oficio. De acuerdo a los registros es posible definirla como el conjunto de habilidades y comportamientos adquiridos tanto voluntaria como forzosamente y se encuentran circunscritos al espacio público en el que se desenvuelve el perfil de mujeres en cuestión, con el fin de llevar a cabo procesos de venta de pescado como forma de trabajo.

Código Años de experiencia.

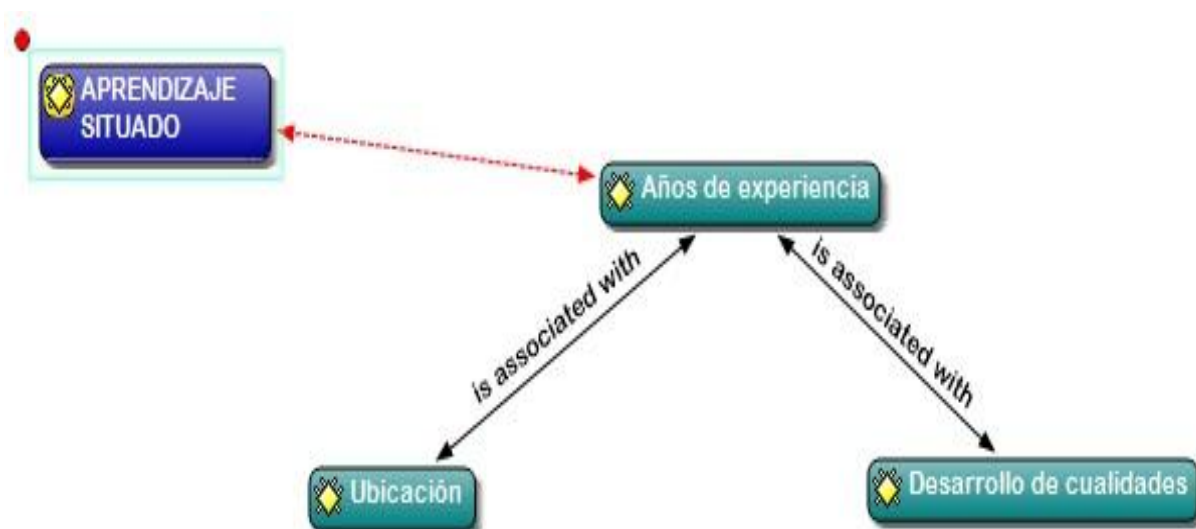


Figura 6. Código años de experiencia

Este código aparece relacionado con Ubicación y Desarrollo de cualidades. Aquí se recogen las coincidencias que tienen que ver con el tiempo de práctica que las entrevistadas declaran tener en este oficio. Se diferencia el espacio de trabajo actual con el que ocupaban 6 años atrás ya que antes de vender en la vía pública afirman que pagaban arriendo por el lugar que utilizaban en el lote ubicado en la parte de atrás de sus puestos. En el momento en que ese terreno es vendido es cuando se apropian de la calle que usan para trabajar en el presente. Se registra que el puesto más antiguo tiene 16 años mientras que el más reciente data de 5 años.

"¿Cuánto tiempo lleva en este lugar? 10 años, 6 afuera y 4 adentro pagando arriendo"

Código experiencias del oficio.

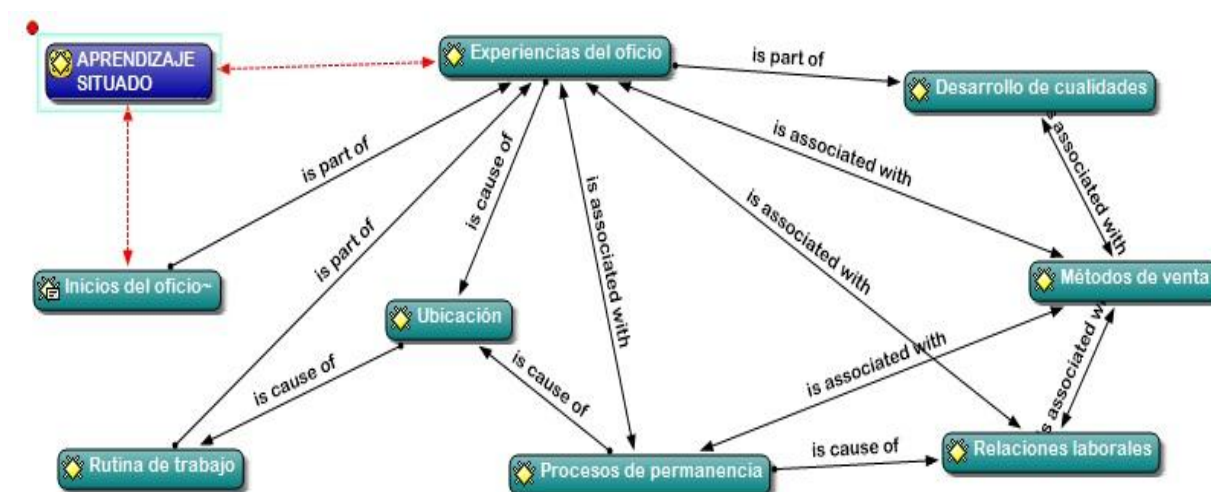


Figura 7. Código experiencias del oficio

Esta clasificación aparece relacionada con Ubicación, Procesos de pertenencia y los códigos de la categoría Pedagogía Urbana principalmente. Se refiere a las situaciones propias que han vivido las interrogadas al trabajar permanentemente en las vías públicas. En consecuencia describen el enfrentamiento agresivo con la policía, el ruido, los malos olores, el clima y el maltrato de algunas personas como el tipo de circunstancias a las que se deben resistir.

La policía molesta, el ruido y el humo de los carros, incluso aquí hay que comprar el agua, recoger la basura, ir al baño es lejos y también hay que pagar, y cansancio en el cuerpo.

Nos persiguen los policías, el ruido, dolor de espalda por estar de pie, a veces hay compradores muy groseros que no respetan el trabajo.

De igual forma indican el esfuerzo corporal que hacen a diario al permanecer de pie, trasladar cargas muy pesadas, tener que sufrir los rigores del clima sin protección y las molestias que implican satisfacer las necesidades básicas de ir al baño o de disponer de agua limpia.

El ruido, estar de pie mucho tiempo, aguantar mucho sol, a pesar de tener una carpa que cubre la carreta se siente muy duro, o cuando hace frío que es casi siempre sobre todo en la mañana, es tremendo se siente mucho, por todo hay que pagar desde el servicio del baño en adelante."

El ruido, los malos olores, siempre es mucho más en la plaza, cargo cosas muy pesadas cuando no tengo para pagar el acarreo, me empieza como dolor de espalda es una mala fuerza."

Código identificación del puesto.

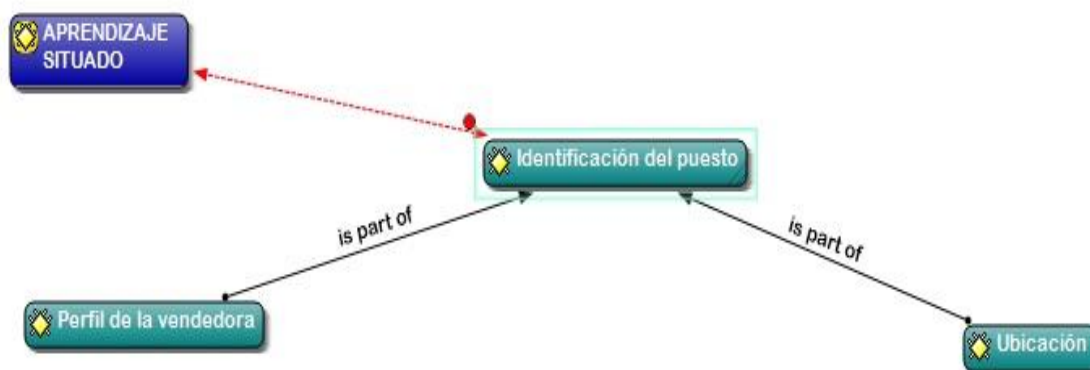


Figura 8. Código identificación del puesto

Bajo esta división se enumeran los diversos objetos utilizados por las mujeres como instrumentos para identificar las carretas usadas como puestos de venta de pescado. Se mencionan: dos loros y un cordón rosado colgando, elefantes de diferentes colores, muñecas plásticas, gorros de bebe, pájaros de colores sobre todo con verde, tres guayos de colores del

santafecito lindo, millonarios y el nacional, gafas oscuras, flores plásticas de color rojo, un pato grande de color amarillo y pico café, cuatro perros tres de plástico y uno de peluche, frutas plásticas, uvas verdes, bananos y manzanas, cacerolas de huevos, los zapatos de mis hijos cuando eran pequeños, medias de bebe con colores y marranos plásticos de color amarillo.

Tengo tres guayos, uno en cada esquina de la carreta y de colores del santafecito lindo, millonarios y el nacional. A la gente que me compra les gustan.

De acuerdo a lo anterior se puede percibir que tales distintivos no obedecen a razones comerciales que estén relacionadas directamente con el oficio del pescado, en cambio sí podrían corresponder indirectamente a gustos personales u objetos con significado afectivo conectados a ellos.

Código inicios del oficio.

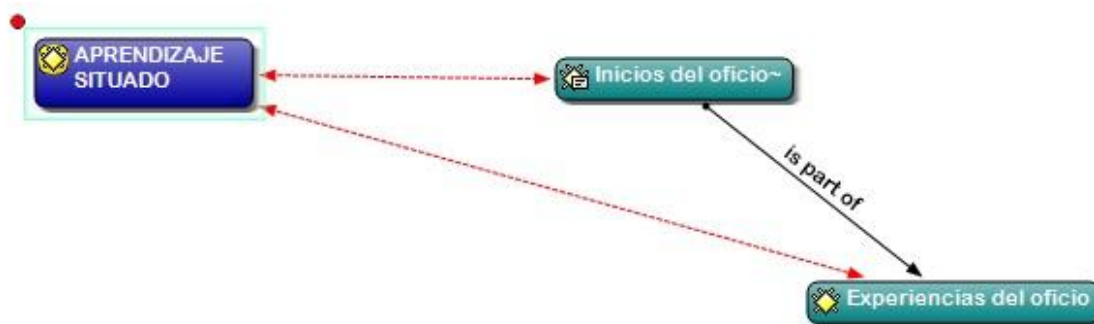


Figura 9. Código inicios del oficio

Aparece relacionada con el código Experiencias del oficio y aquí se recoge la información que la mayoría de las entrevistadas declaran con respecto al punto de partida que tuvieron para ejercer las ventas informales de pescado. Todas declaran tener un origen familiar que ha sido transmitido por lo general de padres a hijos y sigue siendo transferido a su propia descendencia.

Es un negocio familiar, comenzaron mis padres y ahora mis hijos y yo.

Mis papas comenzaron hace tiempo ya, yo aprendí igual que mis hijos, tengo tres y todos me ayudan con esto.

También se han nombrado relaciones familiares indirectas o afectivas como coadyuvantes para el inicio de esta labor.

Si de trabajar en la calle me habla, esto es lo único que sé hacer y me enseñó mi familia yo comencé aquí con un tío y el man con el tiempo, se fue y me vendió el puesto a mí desde esa época estoy acá.

Con una amiga que me trajo, y me enseñó todo para poderme quedar conseguí un préstamo con un gota a gota y compre la carreta, en esa época me costó \$300.000.

De igual manera la mayoría de los registros señala un origen de nacimiento distinto a Bogotá y se puede observar que es el único trabajo que conocen y en algunos casos se sienten obligadas a continuar.

A través de mi familia mis padres llegaron a Bogotá desplazados del cauca y mis hermanos y yo aprendimos a trabajar con ellos en este negocio.

Mis padres llegaron a Bogotá y comenzaron este negocio, y yo aprendí es lo único que sé hacer.

Fueron mis padres quienes después de salir del pueblo nos trajeron, y desde entonces este es el negocio de la familia.

Aprendizaje situado de la mujer vendedora informal en el espacio público urbano

Según Vygotsky (1978), el aprendizaje situado es un modelo que muestra la forma en la cual se aprende a través de un proceso de construcción de saberes previos de un individuo y cuáles son los elementos que intervienen en el proceso de aprendizaje cuando hay interacción con otras personas, en donde el entorno, guarda una fuerte relación con el aprendizaje por el significado

que adquiere la dimensión social al interior de una organización de trabajo práctico diario, que les permite aprender en forma real y no teórica. (Daniels, 2003).

Teniendo en cuenta lo anterior, en el caso de las mujeres vendedoras informales de pescado ubicadas en la plaza de Las Flores Abastos Bogotá, quienes después de permitir ser observadas y entrevistadas en su lugar de trabajo, aportaron información sobre su aprendizaje en el espacio público urbano, se establece que la categoría de aprendizaje situado, contrastada con los resultados de la técnica de análisis, evidenció, que la forma en la cual ellas lograron adquirir conocimiento en el espacio público urbano, tiene que ver con su experiencia de trabajo diario y con otras circunstancias que intervienen en este aprendizaje situado particular, algunas de las situaciones específicas fueron los años de experiencia en el oficio, unidos a una ubicación estratégica en el espacio público lo que las condujo a desarrollo de cualidades, que tienen que ver con su aprendizaje desde sus inicios con esta actividad comercial, la rutina de trabajo, su permanencia en el lugar, la necesidad de crear métodos de venta para conseguir clientes fijos y reconocimiento en su trabajo, construir identidad a través de un símbolo escogido por cada una para diferenciar su trabajo e identificación laboral y construir relaciones laborales positivas y de cooperación.

La psicología constructivista de Piaget (como se citó en Brunner, 1988) afirma que aprender no significa ni reemplazar un punto de vista por otro, ni simplemente acumular nuevo conocimiento sobre el viejo, sino más bien transformar el conocimiento a través de la experiencia y la habilidad para dar solución a situaciones inesperadas, en una constante construcción del propio conocimiento mediante la interacción que ofrece el medio, en este caso, se hace referencia al espacio público como escenario en donde se lleva a cabo la práctica del aprendizaje situado y significativo.

Categoría ciudad educadora.

Dentro de esta división se inscriben los códigos: Perfil de la vendedora, Procesos de pertenencia, Rutina del trabajo y Ubicación. Esta clasificación enmarca los mecanismos mayormente abruptos que según la percepción de las entrevistadas son necesarios para defender y cuidar el trabajo de la vendedora informal dentro de un espacio público, en contraposición con las normas de la ciudad.

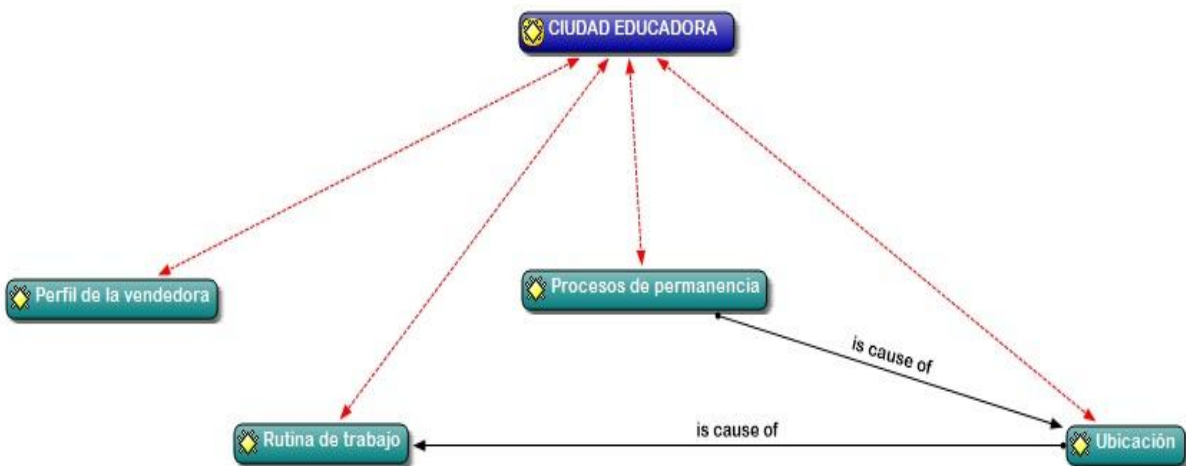


Figura 10. Categoría ciudad educadora

Código Perfil de la vendedora

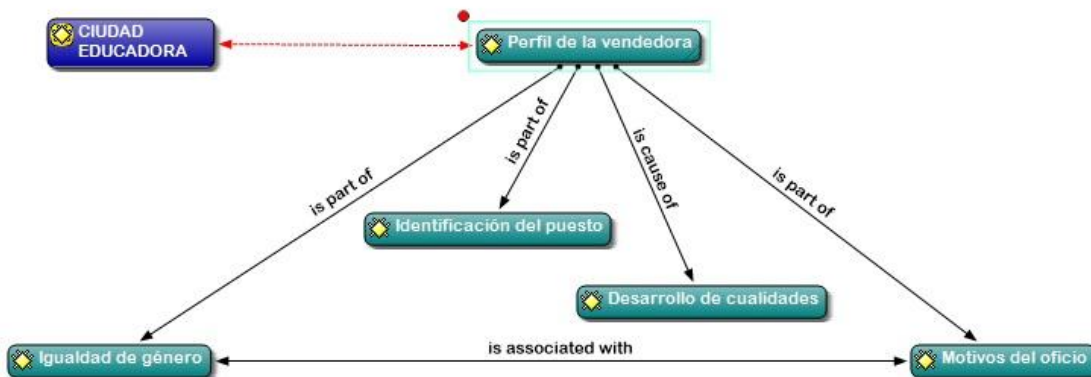


Figura 11. Código perfil de la vendedora

Aparece relacionado con Igualdad de género y Motivos del oficio principalmente y se refiere a la caracterización física, educativa y mental de las señoras que se desempeñan como vendedoras informales de pescado. El rango de edades de las entrevistadas oscila entre los 30 y 56 años de edad. El mínimo nivel educativo señalado fue segundo de primaria y el más alto bachillerato completo. Todas tienen hijos, algunas con deficiencias cognitivas y en su mayoría son cabezas de hogar.

Es posible observar que la resistencia a los inconvenientes que deben enfrentar a diario en el espacio público y el no sometimiento a la dependencia de un empleo normal o a las reglas impuestas por la ciudad, las hace ver como mujeres de carácter fuerte, responsables de sus circunstancias, dispuestas a asumir las consecuencias de las decisiones que toman de acuerdo a sus propias necesidades de supervivencia en un ambiente hostil. Esto las ha llevado a mostrarse un poco agresivas con los extraños y a ser desconfiadas con las instituciones del gobierno de las cuales no sienten apoyo.

Código procesos de permanencia.

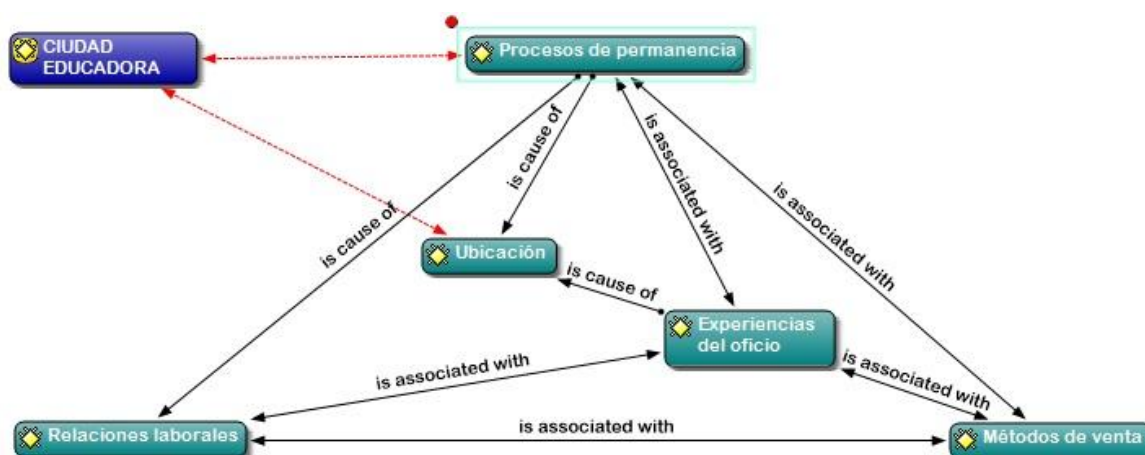


Figura 12. Código procesos de permanencia

Está directamente relacionado con los códigos Métodos de venta, Relaciones laborales y Desarrollo de cualidades principalmente. Aquí se describen las razones por las cuales las entrevistadas consideran que han logrado perdurar en ese lugar. Se declaran el apoyo de los clientes, la unión del grupo de mujeres para defender sus intereses, el mejoramiento del servicio y la calidad del pescado que ofrecen como causas de su subsistencia.

Respetando el puesto de cada una, nadie puede ocuparlo, solamente quien se hace ahí, además la colaboración entre nosotras nos ha permitido cuidarnos entre sí y mejorar las ventas.

Por el respaldo que nos hemos dado entre nosotras, porque si no fuera así, ya nos habrían sacado.

De igual manera se puede concebir un proceso de transformación tanto interno como externo mediado por la experiencia, en el que han logrado crecer y solidificarse como grupo con el fin de enfrentar los obstáculos y a la vez aprender las técnicas necesarias para facilitar las operaciones de venta. Los beneficios obtenidos están adheridos al lugar público en el que ejercen en la actualidad y de allí la importancia de no ceder a las regulaciones urbanas.

Creo que por el comportamiento de los clientes que día con día ha cambiado para apoyarnos en esto, al comienzo fue muy duro estar en la calle hasta que ganamos nuestro lugar y ahora los clientes nos reconocen y tienen una mejor actitud.

Con mucho esfuerzo y constancia porque esto es mamón, pero con el propósito de salir adelante con mi familia, a pesar de las dificultades, vencer el miedo que produce la calle.

Le he puesto mucho ánimo y pilas porque da resultado, no falta la comida y poco a poco algo se ahorra, mejoro siempre las promociones para los que me compran.

Código rutina del trabajo.

Este código se muestra relacionado con Motivos del oficio, Experiencias del oficio y Ubicación y encierra las costumbres diarias de las entrevistadas con respecto a la jornada de trabajo. En su mayoría empiezan labores desde las 4 de la mañana, aunque algunas lo hacen más tarde y termina generalmente 12 horas después con algunas excepciones.

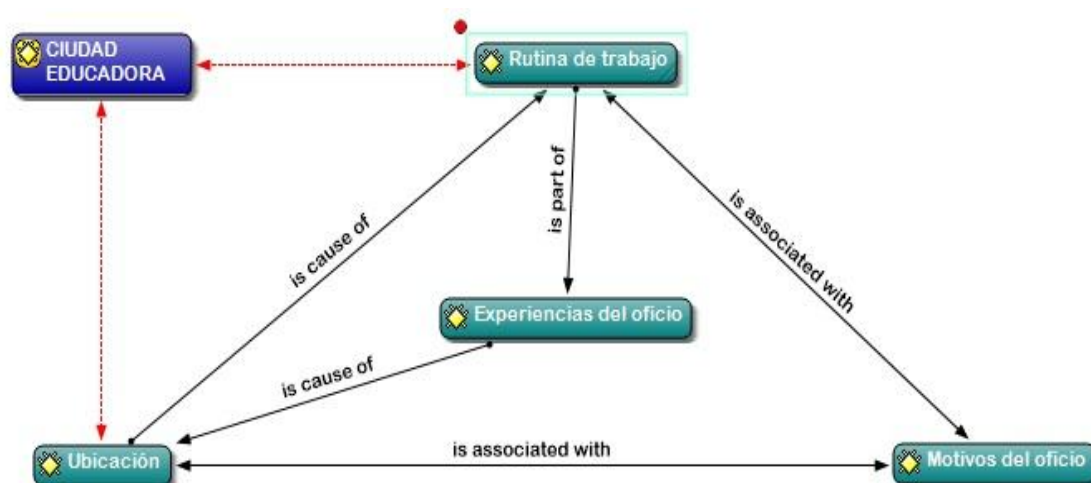


Figura 13. Código rutina de trabajo

Se afirma que hay días en los que no abren el puesto pero por un acuerdo grupal nadie más lo puede ocupar

La mayoría coincide en hacer las mismas tareas a diario: preparar el almuerzo el día anterior para llevarlo al puesto de venta, desayunar con sus hijos, pagar todo lo que necesitan para el día; el parqueadero, el agua, el hielo, el acarreo, conseguir el pescado todas en un mismo lugar, ayudar a sus hijos con sus tareas y terminar la jornada dejando por turnos aseado el lugar con el propósito de dejarlo listo para el día siguiente.

Se levanta a las cuatro de mañana, en la plaza está a las cinco para comprar el pescado y a pagar se dijo, \$6.000 de parqueadero, \$6.000 por la carreta, \$3.000 por el agua, \$5.000 del acarreo, \$5.000 por el hielo y todo esto diario y por estar en la calle."

Una bendición, me levanto a las 4 am, a las 5 estoy en la plaza y a las 6 llevando la carreta con el pescado, me traen el hielo y el agua y desde el día anterior nosotras recogemos por días unas y por otros días otras la basura, cuando llegamos está limpio para comenzar.

Los registros confirman que estas mujeres no cuentan con el apoyo de nadie para administrar sus hogares a excepción de algunas que trabajan con sus hijos, por lo cual se exponen a jornadas diarias largas y pesadas que consisten no solo en ganar el ingreso laboral sino en mantener y organizar los asuntos familiares y del hogar.

Me levanto a las 4 am y a las 6 ya estoy atendiendo mi carreta, despacho los desayunos de mis hijos antes de salir a la plaza a las 5 am para comprar el hielo el agua y el pescado, termino mi jornada a las 4p.m, dejo el almuerzo preparado desde la noche anterior y mis hijos están conmigo, después del colegio llegan a la plaza.

Levanto a mis hijos para lo que hay que hacer diario, empaco la comida del día, 4:15 pm algunos días me voy más temprano.

Código ubicación.

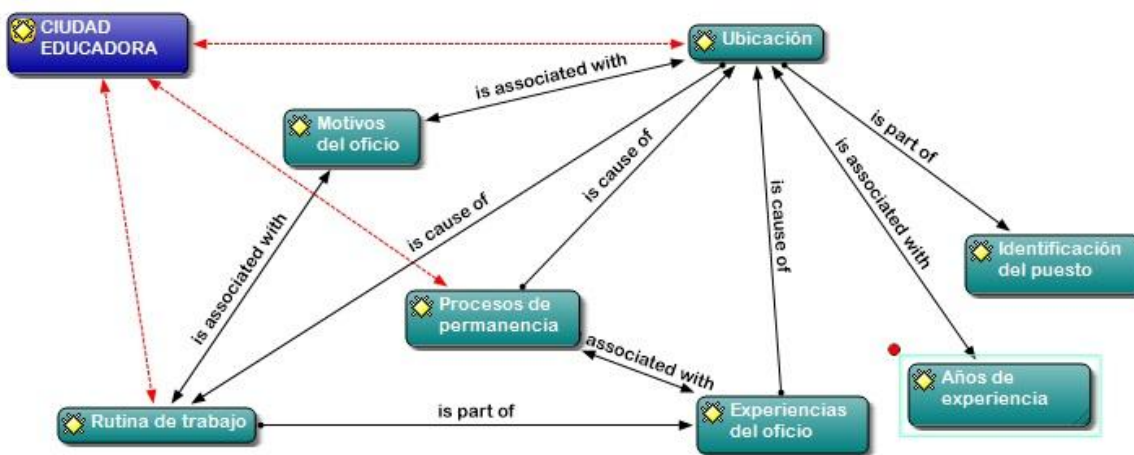


Figura 14. Código ubicación

Esta clasificación aparece como componente importante en los procesos de aprendizaje de los sujetos de estudio. Está relacionada con Motivos del oficio, Procesos de permanencia, Experiencias del oficio y Años de experiencia principalmente. En esta se encierran los registros que demuestran que el principal conflicto con el que las mujeres entrevistadas deben lidiar es el de la apropiación ilegal del espacio público con el fin de ser explotado económicamente mediante los puestos de venta de pescado. Este territorio se caracteriza, como otros que han sido ocupados, por tener bastante tráfico peatonal y vehicular y por tener la cercanía de locales comerciales acreditados lo que les asegura su visibilidad y con el tiempo el reconocimiento de la gente que transita por el lugar.

Si, los clientes nos reconocen, por nuestro servicio con la gente y saben que hay mejores precios que en una tienda y hay muchas clases de pescado.

Si, todas tenemos nuestros clientes, por precios, atención, el manejo del pescado, y porque siempre tenemos abierto desde muy temprano hasta la tarde, Y en otro lugar no venderíamos lo mismo.

Debido a esto, las respuestas indican la ventaja de tener sus puestos acreditados como el beneficio explícito que implica tener clientela fija conquistada a través del tiempo de permanencia que llevan allí, por lo mismo, el lugar se percibe como el componente lucrativo esencial a través del cual sustentan una forma de ingreso seguro como es la venta de pescado.

Sí, porque estos puestos ya están acreditados y no se vendería lo mismo en otro lugar, eso es lo que la alcaldía no entiende.

Para la policía y la alcaldía esto es una invasión, según ellos del espacio público, eso dicen cada vez que vienen, pero para nosotras es nuestro espacio, porque hemos trabajado muy duro para permanecer acá y nos van a sacar así no más, usted se imagina nosotras en otro sitio, que vamos a vender si aquí nos conoce todo el mundo.

La ciudad educa con experiencias y participación ciudadana

El vínculo que existe entre ciudad y educación, es la transformación del concepto de los ciudadanos frente a la forma como educa la ciudad, este reconocimiento permite realizar cambios al interior de la sociedad, en donde la libertad y la opinión adquieren reconocimiento y valor mediante el diálogo y la participación ciudadana. Participación que representa potencial educativo, a través de espacios sociales en la ciudad, (iglesias, museos, plazas, bibliotecas, etc.), es en estos lugares y no solo en la escuela donde aprende y se forma al ciudadano (Trilla. 1990).

Son los espacios sociales de la ciudad, los que posibilitan la interacción con otros y la participación de diferentes actores en aras de explorar la libertad que ofrece el espacio público urbano, la ciudad educa desde varias perspectivas sociales y con la construcción de identidad presente en todos los entornos, se abre una amplia gama de posibilidades para el aprendizaje, la

idea de sustraer a la educación de las actividades cotidianas, representa un cambio para la sociedad, porque no solo se aprende de la forma tradicional, también se aprende en el espacio público urbano, en este caso, a través de la venta informal, en esta categoría de Ciudad educadora se observó el perfil de la vendedora, desde su rutina de trabajo, que le permite afianzar su práctica y mejorar con la experiencia del oficio, las habilidades necesarias para transformar los métodos de venta, de tal forma que sea está más llamativa para los clientes, facilitando la permanencia en este lugar.

Dado que desarrollan cualidades y habilidades diarias, que las ayuda a perfeccionar su relación con el cliente y con las demás compañeras del lugar, también crean su sello personal desde su lugar de trabajo con la identificación del puesto.

La ciudad educadora es un reconocimiento al proceso histórico de construcción de identidad y aprendizaje, presente en todas las épocas de la vida social, este tema toma fuerza nuevamente en 1972 a partir de un documento creado por Faure (1973) con la participación de otros autores, para la UNESCO, llamado “Aprender a ser” este menciona lo siguiente: “todo individuo debe tener la posibilidad de aprender durante toda su vida. La idea de educación permanente es la clave de marco de la ciudad educativa” (p. 265).

Categoría pedagogía urbana



Figura 15. Categoría pedagogía urbana

A esta división pertenecen los códigos: Métodos de venta, Relaciones laborales y Desarrollo de cualidades y está directamente relacionada con la categoría Aprendizaje situado. Esta clasificación contiene el grupo de capacidades y conocimientos actitudinales adquiridos o desarrollados voluntariamente por las entrevistadas, enmarcados por el oficio de venta informal en el espacio público de la ciudad, con el propósito de mejorar como personas, mujeres, madres y trabajadoras.

Código métodos de venta

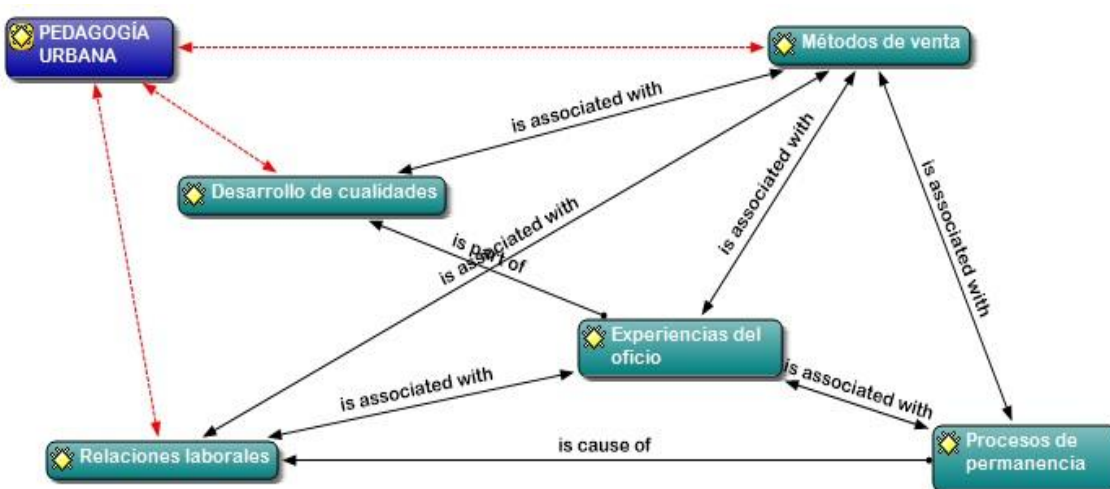


Figura 16. Código métodos de venta

Aparece relacionado con Desarrollo de cualidades, Relaciones laborales, Experiencias del oficio y Procesos de permanencia. Este código recoge las coincidencias que corresponden a las técnicas de venta y manejo de la mercancía que en este caso es el pescado. Como términos pertinentes utilizados se encuentran: cortar, pescado, carretas, cuchillos, descamador, guante de metal, tratar a la gente, comprar, agilidad, vender, despachar, ofrecer, plata, oficio, cliente, escamas, empacar, tienda, rapidez, buena calidad, mejores precios, buen servicio, manejo del negocio y reconocimiento.

Atención al público, a sobrevivir con mis hijos, cargar carretas, comprar pescado y

reconocer cual está bueno para la venta.

(...) agilidad para despachar los pescados, y en ofrecerle a la persona, lo que mejor se le acomode a la plata que trae, aunque no bajo de \$25.000 o \$30.000 por cliente, además los entrego sin escamas listos para la olla.

Código relaciones laborales.

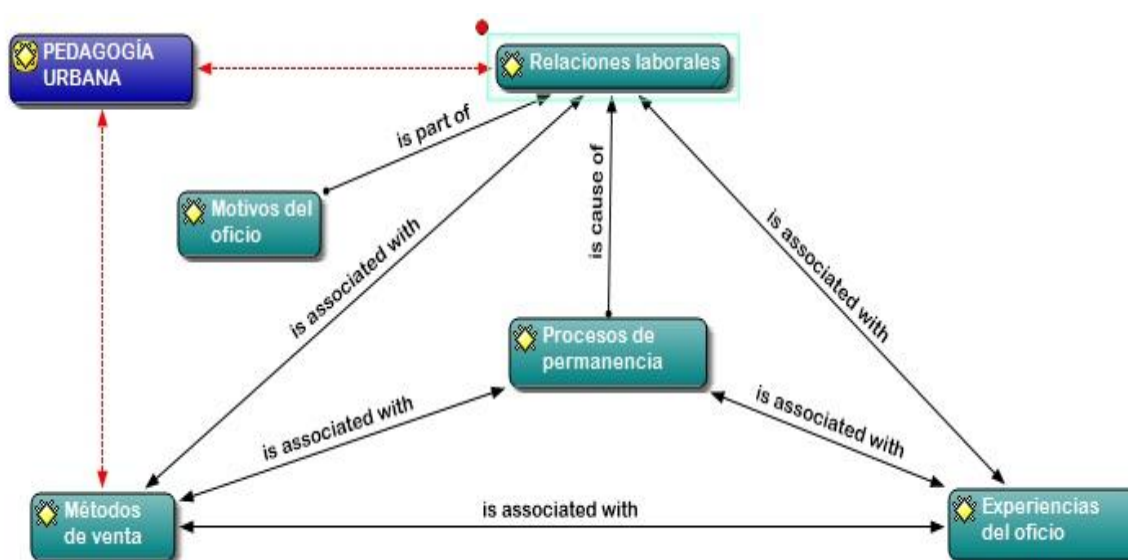


Figura 17. Código relaciones laborales

Esta clasificación está relacionada con Motivos del oficio, Procesos de permanencia, Experiencias del oficio y Métodos de venta. Contiene los registros que describen el trato mutuo entre vendedoras y la estructura demarcada dentro del grupo como apoyo. Como términos pertinentes utilizados se encuentran: colaboración, organización, resistencia, cuidar, frentiar, acuerdo, recogida, turnos, decisión, unión, compañeras de trabajo y ayuda.

A ser tolerante y a tratar a todas las personas igual, de manera formal.

Atención al cliente, a defenderme de acosadores porque creen que por trabajar en la calle no merecemos respeto, la unión entre nosotras que es una ventaja y la organización del espacio que ocupamos.

Código desarrollo de cualidades.

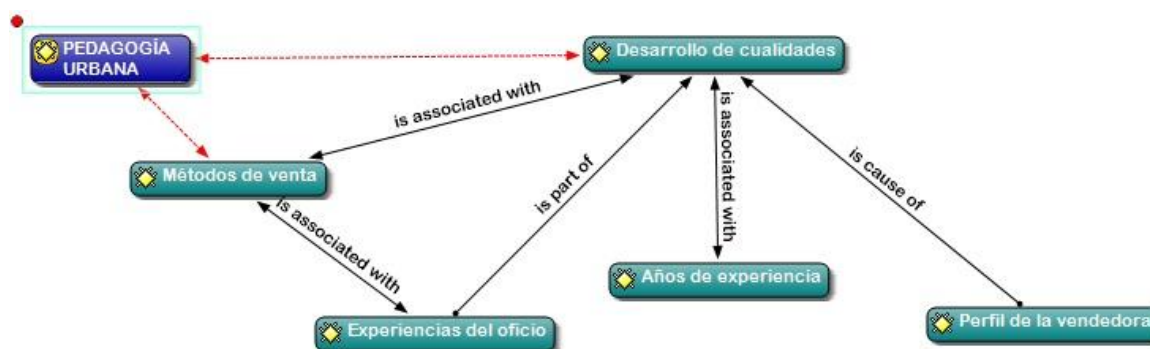


Figura 18. Código desarrollo de cualidades

Este código aparece relacionado con Métodos de venta, Experiencias del oficio, Años de experiencia y Perfil de vendedora. Aquí se revela el conocimiento que tiene que ver con el mejoramiento de actitudes individuales alcanzadas por cada uno de los sujetos mediante la experiencia colectiva. Como términos pertinentes utilizados se encuentran: valorar, respeto, esfuerzo, tranquilidad, fortaleza, perseverancia, responsabilidad, disciplina, cumplimiento, tolerancia, empeño, paciencia y amabilidad.

A defenderme con mis hijos, la responsabilidad tan verraca que es este oficio.

De igual manera se puede percibir que el propósito de este aprendizaje es el de conseguir hacer un mejor trabajo de manera que este se vea traducido en mayores ingresos. Así mismo se

revela un ambiente de trabajo caracterizado por la asociación de acciones transmitidas de una a la otra con el fin de lograr un frente de protección con el cual puedan sentirse seguras para solucionar los inconvenientes que se les presentan a diario.

Pedagogía urbana influencia real de transformación ciudadana

La ciudad es un oferente ilimitado de producción de conocimiento, es una fuente de experiencias que al ser compartidas transforma el entorno de quienes ocupan el espacio público urbano, en este caso las vendedoras informales ubicadas en la plaza de las flores abastos Bogotá, a quienes la experiencia de este oficio les ha permitido desarrollar cualidades y habilidades relacionadas con la atención a las personas que van a comprar pescado a la plaza, ellas han logrado a través del tiempo organizarse de tal forma que las relaciones laborales que han construido entre ellas les ha permitido unirse para protegerse de la policía cuando han querido desalojarlas y garantizar su permanencia en esta ubicación estratégica de la ciudad.

La pedagogía urbana representa un desafío, frente a los fenómenos del mundo actual, por ser una propuesta que analiza desde diferentes fuentes, la forma de aprender en la ciudad y de la ciudad, es emprender un camino de investigación sobre acontecimientos que hoy tienen una incidencia real, en la transformación de las ciudades contemporáneas según Faure (1973).

La transformación social en el marco cultural, de un entorno que prefiere una ciudad dinámica que trabaja desde la pedagogía urbana las fronteras del aprendizaje y la igualdad, hacen una invitación a “recuperar el saber científico producido sobre la asistencia y la educación en el contexto de la construcción social y económica de las nuevas ciudades y sus problemas sociales (Miranda, 2003, p. 438).”

A su vez, la pedagogía urbana para Páramo 2009 “Se orienta hacia la solución de problemas de relevancia social los cuales pueden ser abordados desde una perspectiva educativa y a la

potenciación de los recursos con que cuenta la ciudad para formar al ciudadano y mejorar la calidad de vida.” Por otro lado, también ayuda a “identificar, caracterizar y comprender los códigos de la ciudad que permiten y/o facilitan habitar en la ciudad. Es decir, las formas de relacionarse en la ciudad específicamente en el espacio público, así como los procesos y las formas de identificación y apropiación de los espacios.” (Paramo, P. Revista Colombiana de Educación, N. ° 57. Segundo semestre de 2009, Bogotá, Colombia.)

Categoría la mujer.

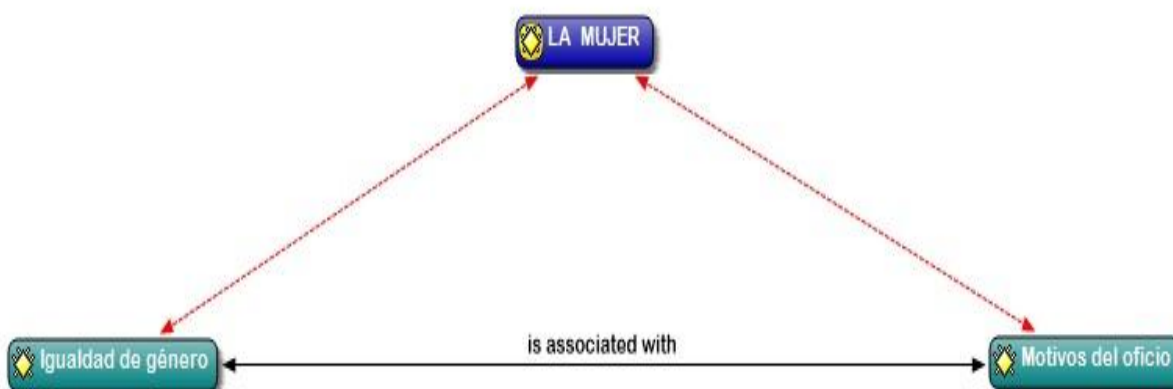


Figura 19. Categoría la mujer

Dentro de esta clasificación se inscriben los códigos: Igualdad de género y Motivos del oficio. Es posible apreciar su importancia en todas las categorías por cuanto las protagonistas del análisis son mujeres. Por la misma razón, se puede definir esta categoría como la autopercepción que poseen las entrevistadas como sujetos que luchan por sobrevivir en un ambiente que consideran desigual en el aspecto laboral, social y económico y en ocasiones hostil, lo que las ha llevado a trabajar en un oficio heredado para lograr con mucho esfuerzo ejercer eficazmente el papel de ser madres solteras.

Código igualdad de género

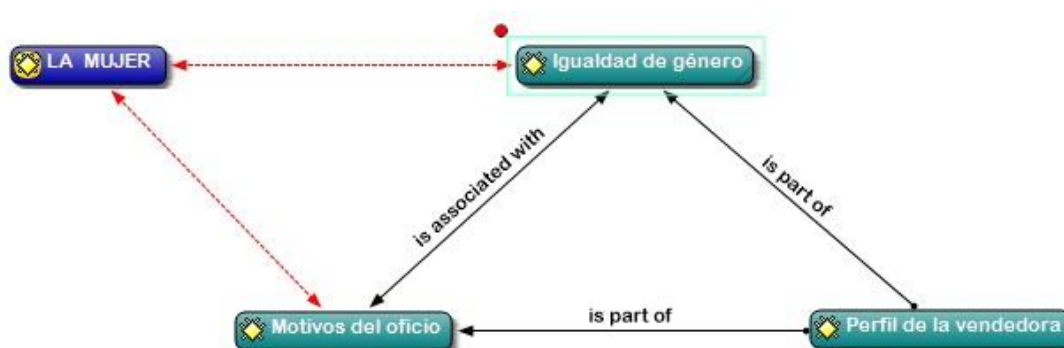


Figura 20. Código igualdad de género

Este código se muestra relacionado con Motivos del oficio y Perfil de la vendedora. En esta clasificación se recogen los registros que declaran las percepciones de las interrogadas con respecto a la oferta de trabajo en la ciudad en comparación con los hombres. La mayoría indica una carencia de oportunidades laborales para las mujeres por su natural condición de madres, generalmente cabezas de hogar, con respecto a los varones. Todas las interrogadas demuestran verse severamente afectadas con respecto a su maternidad, ya sea como resultado de experiencias negativas en trabajos formales o en sus experiencias como madres solteras.

Las mismas condiciones de trabajo deberían ser, pero hay trabajos de trabajos y una mujer no tiene las mismas oportunidades que un hombre, por los hijos y porque la gente que ofrece otro trabajo que no sea este, piensa que una mujer no puede, ellos quieren que no pida permisos, que los hijos no se enfermen, para ellos no perder según ellos tiempo de trabajo y así no se puede, ahora las mujeres tenemos la responsabilidad de los hijos y hay que trabajar duro para mantenerlos.

Por lo mismo resaltan la desigualdad que sienten en la búsqueda de trabajos en los que consideran que hay más posibilidades de desempeño para el género masculino incluso si no cuentan con estudios completos.

No, creo que las mujeres como yo sola con sus hijos, tiene pocas oportunidades, porque en los empleos, exigen experiencia laboral y yo solamente tengo experiencia en la venta callejera, ni siquiera me tendrían en cuenta, así tenga el bachillerato terminado.

No, me parece que a la mujer le toca más duro, por los hijos y porque es más fácil para un hombre que no tiene estudio conseguir algo, mientras que para alguien como yo sin estudio no es igual.

Es notoria la apreciación de fragilidad que la mayoría refiere hacia los individuos varones en comparación con su propio ejercicio individual de ser mujeres madres. Por el mismo motivo son considerados débiles para afrontar un tipo de oficio cuyo desempeño requiere mucho esfuerzo.

No, este trabajo es muy pesado y aunque muchos hombres lo han intentado no todos aguantan.

Yo tengo el apoyo en la casa de una persona que conseguí y él ayuda al oficio pero a mí me toca más pesado porque de todas formas tengo que cocinar por la noche y dejar preparado para el otro día, venir abrir el puesto. El viene a esto de vez en cuando.

En general, se evidencia en las respuestas una ausencia de apoyo masculino no sólo como parte responsable en la formación de un hogar, ya que la mayoría de las vendedoras son cabezas de hogar, sino que se visualiza a los hombres como los más favorecidos en situaciones de desigualdad en la práctica laboral, económica y social.

Eso depende de que quiera usted, pero la responsabilidad de los hijos siempre es de la mujer o por lo menos para mí ha sido así, entonces no es tan igual y en cuanto a la plata, esto sí es una oportunidad, gano bien, muy pesado pero así es.

Código motivos del oficio.

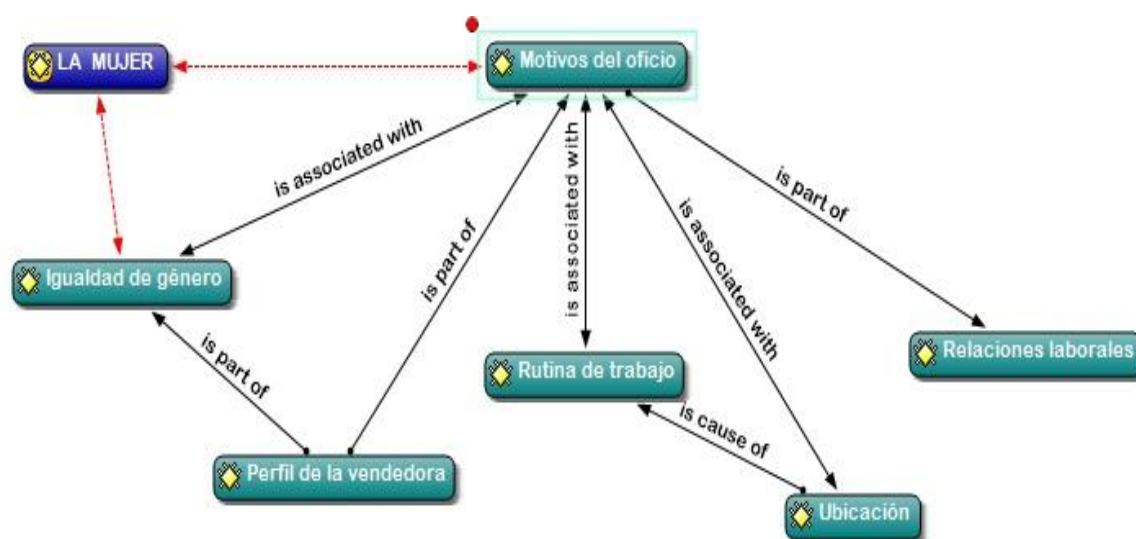


Figura 21. Código motivos de oficio

Aparece relacionado con Igualdad de género, Perfil de la vendedora, ubicación y Relaciones laborales principalmente. Este código expone las razones que tienen los sujetos de estudio para dedicarse a la venta informal de pescado. De acuerdo a las respuestas se puede señalar que las vendedoras entrevistadas se sienten más seguras y conformes con esta forma de ocupación, comparada con otros empleos formalizados en los que dependen de un jefe, horario y sueldo proporcionado por una empresa.

Yo tengo plata todos los días, es cuestión de saberla manejar y cuidarla para que no se acabe, en otro trabajo nunca podría tener esta facilidad y el tiempo para mis hijos, en mi caso tengo tres y siempre he podido cuidarlos gracias a este trabajo en la calle.

Además trabajarle a otro es duro, pagan muy poco. Aquí ganamos diarios entre \$200.000 y \$250.000 entonces...

Se resalta de manera importante la prioridad que estas mujeres le dan a la oportunidad de controlar el tiempo sobretodo porque lo usan para dedicar a sus hijos. Se nombra con insistencia el bajo sueldo de los empleos corrientes al que se han visto sometidas así como el trato indigno que han tenido que sufrir.

Gano mucho más aquí, si tuviera un trabajo como el de todo mundo, saldría a las 8 o 9 de la noche no vería a mis dos hijos nunca, en cambio aquí los puedo traer y atender con la comida y tareas y para mí este trabajo es una ventaja.

Sí, siempre, toda la vida, ser empleado es malo, cumplir horario, no le permiten ni siquiera ir al baño porque se está moviendo de su sitio de trabajo, no podía ver a mis hijos, pagan supermal definitivamente no, esto es mejor.

Sí, no le digo que buscar trabajo es terrible y pagan muy mal no alcanza ni pa los buses y que me dice de los gritos y el abuso con los horarios y uno con familia como se le ocurre.

De igual forma trabajar para sí mismas les da el poder de ser autónomas ya que no tienen que rendir cuenta de sus actos a nadie y debido a su corta educación e inexperiencia consideran que no tendrían siquiera la oportunidad de conseguir un buen trabajo. Entonces es posible considerar que esta forma laboral para las vendedoras informales se constituye como una forma segura de ganar ingresos superiores a los que por su educación o falta de posibilidades podrían llegar a alcanzar en un empleo normal.

Sí, me gustaría uno formal, lo malo es que no ganaría lo que aquí y con mi tercero de primaria no creo.

Ahora quien es bachiller difícilmente consigue trabajo, así como yo les digo a mis hijos, aprendan este oficio que mientras consiguen algo sirve, para mí este trabajo es una posibilidad de ganar bien, sin soportar a un jefe o a otros que lo maltraten a uno, yo trabajo para mí no le estoy haciendo plata a otro..

A pesar de ocupar un espacio público para trabajar se puede percibir que no sienten que exista inestabilidad económica en su labor y les es indiferente no tener prestaciones sociales ya que algunas afirman pertenecer al régimen subsidiado y otras declaran no tener necesidad de pagar pensión.

Sí, es mejor ser independiente, porque el salario que ofrecen las empresas es muy bajo, hay que cumplir horario y soportar maltrato de los patrones, yo tengo Sisben y no tengo necesidad de pagar pensión. Tengo más tiempo para mis hijos y aprenden a trabajar aquí conmigo.

Esto es mejor que cualquiera, yo trabajo para mí, nadie me dice que hacer y que no, yo sola soy responsable por todo, en un trabajo usted tiene que hacer todo lo que quieran y digan o lo echan aquí no.

La mujer vendedora informal y su experiencia en el espacio público urbano

La mujer frente a un oficio como la venta informal en una ciudad tan grande y competitiva, ubicada en la plaza de mercado y en condiciones vulnerables, no solo por ser madres cabeza de familia, sino por pertenecer a un género al cual la sociedad actual, a pesar de tanto desarrollo y aparente igualdad, muestra una cara diferente en la realidad y es que estando tan cerca a estas vendedoras informales, la realidad lo supera todo, porque tienen una fuerza de trabajo impresionante y el motivo por el cual realizan este oficio se convierte en un motor de ánimo y

superación diaria, brillan por su calidad de servicio, frente a la responsabilidad que implica el manejo de un alimento como el pescado; en condiciones tan difíciles, la incorporación al mundo laboral de estas vendedoras informales, solo demuestra que el uso del espacio público tiene que ver también con la clase de productos ofrecidos, en este caso estas mujeres venden pescado y los hombres ofrecen otra clase de productos, ellas dicen que les va bien por su simpatía y buen servicio y en este espacio laboral ellas tienen más aceptación que ellos.

Ellas llegaron primero a este lugar, es atendido solo por mujeres y es una situación que causa curiosidad a quienes visitan la plaza.

La desigualdad entre hombres y mujeres, no quiere decir que sea una cuestión de género, sino que obedece más a una falta de consciencia frente a la transformación del comportamiento y la responsabilidad del Estado en cuanto a la garantía de protección y educación necesaria para que ellas puedan proyectar un panorama diferente hacia el futuro.

“Los estudios sobre la espacialidad y el género dan evidencia de que existen diferencias importantes en las representaciones mentales y usos diferenciales del espacio” (Páramo & Burbano, 2010, p. 62).

En los tiempos actuales se presenta un cambio significativo en la concepción del trabajo femenino por tener alta calidad de servicio, situación que dignifica a la mujer, cada día más mujeres de clase media acceden a un trabajo mejor remunerado, actualmente las universidades tienen en sus aulas más mujeres y son altamente competitivas al desempeñar toda clase de trabajo incluyendo la parte técnica, a pesar de todo esto, aún falta mucho para que la mujer deje de ser marginada (González, 2011; Lagarde, 1993).

Conclusiones

De acuerdo con los datos recogidos y al análisis de resultados, se concluye que el aprendizaje de la mujer vendedora informal de pescado en el espacio público urbano, se da a través de la experiencia que adquiere diariamente con su rutina de trabajo.

La pedagogía urbana centra su análisis en las interacciones transactivas del individuo y los grupos sociales con el ambiente construido, son las relaciones de reciprocidad entre las influencias del entorno con la formación del individuo y se convierte en agente que diseña, construye y transforma la ciudad (Páramo 2009). Se concluye que la permanencia en el lugar ocurre porque construyen entre ellas relaciones laborales de colaboración mutua y desarrollan cualidades en el oficio como la tolerancia, el respeto por la otra y la habilidad para resolver de forma rápida y efectiva cualquier situación que les presente, esto incluye a los clientes porque en algunas oportunidades, también se pueden poner difíciles, pero ellas han aprendido de su experiencia y trayectoria en el lugar; la ciudad educa y la pedagogía urbana demuestra como la interacción con otros ayuda a construir saberes que la escuela tradicional no ofrece por ser este un conocimiento práctico de la vida real.

Se concluye que la ciudad educa al construir identidad urbana y en este caso específico el distintivo utilizado por cada una de estas vendedoras informales refuerza la diferencia de la

calidad de para sus clientes y compañeras de puesto, en un lugar tan amplio como lo es la plaza de Las Flores Abastos Bogotá, porque dentro del número de vendedoras que hay, se deben hacer notar y que las reconozcan, de esta forma pueden tener un registro, crean lazos de amistad con los clientes, pues es allí finalmente, donde se pueden encontrar siempre.

Se puede concluir que a lo largo de esta investigación, las prácticas particulares desarrolladas por las 15 mujeres vendedoras informales de pescado en el espacio público urbano, muestra la construcción de conocimiento a través de las experiencias que tienen diariamente en su lugar de trabajo, en circunstancias que hacen que este oficio sea un ejemplo de valor y fuerza en situaciones adversas, dentro de estas condiciones están: el manejo del pescado en carretas, por lo cual deben cargar diariamente hielo y agua; las visitas de la policía, la inseguridad, el ruido de los carros, entre otras situaciones del contexto a las cuales están expuestas diariamente y en medio de estas circunstancias su motivación es grande, lo hacen por sus hijos, porque son ellas solas quienes están encargadas de su manutención y cuidado.

La Pedagogía Urbana se orienta hacia la solución de problemas sociales los cuales puedan ser abordados desde la perspectiva educativa y la potenciación de los recursos con que cuenta la ciudad para formar al ciudadano y mejorar su calidad de vida (Páramo 2009). Se concluye que estas mujeres han encontrado calidad de vida porque, han aprendido a no tener miedo a equivocarse ya que nadie las va a despedir, son dueñas de su propio negocio, manejan su tiempo, su familia, su dinero y no dependen de la opinión de nadie (jefes, compañeros de trabajo), aprenden a su propio ritmo en la ciudad y este aprendizaje es el que les ha permitido mantenerse en su lugar de trabajo, sin este aprendizaje que la ciudad les ha brindado no podrían haber permanecido por mucho tiempo en el lugar.

Las opiniones que están presentes en esta investigación permiten concluir que bajo la mirada de la pedagogía urbana y su innovación en los métodos de aprendizaje, (métodos no tradicionales), de estas vendedoras informales, han aprendido en la ciudad y de la ciudad, todo esto a través de la experiencia diaria en el espacio público urbano, también del contacto con otros que les fueron enseñando este oficio; en el desarrollo de habilidades prácticas reales del entorno, se encuentra que pueden aprender a reconocer dentro de la plaza cual es el mejor sitio para comprar el pescado y poder ofrecer mejores precios a sus compradores, es importante también resaltar la relación con sus padres y personas cercanas a ellas quienes las llevaron al lugar para aprender a reconocer la clase de pescado existente en el momento, cuanto comprar al día, como preservarlo para ofrecer un producto fresco, relacionarse con las demás compañeras del lugar, a ubicar la carreta, a utilizar un distintivo para ser identificada entre las demás, a reconocer el espacio público adecuado para ser ocupado y realizar su labor, pero sobre todo a reconocer un lugar y permanecer en él, nada de esto sería posible si no se enmarcara todo su aprendizaje en espacio público dentro de la pedagogía urbana.

Otra característica sociocultural determina que la razón por la cual están ejerciendo esta actividad comercial es precisamente la falta de oportunidades, porque la mayoría solo tiene primaria incompleta y esto les cierra muchas puertas.

También se puede afirmar que el producto se maneja con éxito dado que es de consumo diario, ellas han aprendido a conocer y atender a sus clientes, de manera rápida, cómoda para el bolsillo, efectiva y amable.

Esta actividad comercial informal les ha enseñado a cuidarse, colaborar y respetarse funcionando como un engranaje de acuerdos y funciones acordados entre ellas para poder sobrevivir y permanecer en este lugar de la Plaza de Las Flores Abastos Bogotá.

Recomendaciones

La pedagogía urbana aborda el conocimiento desde la perspectiva del aprendizaje en la ciudad, dicho aprendizaje está mediado por las experiencias y la posibilidad de explorar aspectos sociales, que son innovadores y están relacionados con prácticas particulares que son abordadas en esta investigación a través de 15 señoras vendedoras informales de pescado, ellas han desarrollado múltiples habilidades en compañía de sus hijos y con la experiencia diaria de su oficio, pero este se torna difícil por las condiciones de vulnerabilidad en las cuales se encuentran al estar expuestas en el espacio público urbano.

Si bien es cierto que estas mujeres vendedoras informales de pescado en la plaza han aprendido todo lo relacionado con su oficio en el espacio público y que este aprendizaje está enmarcado dentro de la pedagogía urbana sería de mucha ayuda para ellas que se abrieran espacios donde pudieran aprender más sobre su oficio, para mejorar su calidad de vida.

Las ciudades son grandes, diversas y Bogotá no escapa a este fenómeno social presente en todas sus localidades, en este caso la plaza de mercado Las Flores en Abastos es un claro ejemplo de diversidad en sus prácticas diarias de trabajo; estas experiencias contribuyen al aprendizaje en la ciudad por ser un trabajo práctico y de construcción social, la inclusión de mecanismos gubernamentales con igualdad de derechos para todos, debería ser la constante de cualquier gobierno; el lugar donde están ubicadas las señoras vendedoras informales de pescado, visto como espacio público que debería seguir siendo ocupado por ellas para trabajar, es constantemente reclamado por las autoridades, sin embargo, si no es posible que sigan trabajando en su espacio habitual, por lo menos, respetando los años de ocupación y trabajo, deberían ser ubicadas en un lugar que les brinde condiciones dignas de trabajo.

La pedagogía urbana construye el conocimiento desde la realidad social presente en la ciudad a través de las diferentes oportunidades que ofrece de interacción con otros y con el medio físico donde ellas se encuentran, por cuanto estos son los facilitadores de los aprendizajes que estas mujeres pueden tener. Decir, por tanto que: el diseño deberá responder a los diferentes actores que se ven involucrados de forma directa e indirecta con la actividad que en este espacio público se realiza, en los que se irradie el seguimiento de unas reglas que establezcan el uso apropiado del espacio y facilite la interacción entre los distintos actores, contribuyendo en que mujeres vendedoras se sientan identificadas con el lugar donde se encuentran ubicadas.

Diseñar cronogramas que permitan en este lugar de la plaza de Las Flores Abastos Bogotá, formación académica, porque ellas no pueden desplazarse, ofrecerles cursos de manipulación de alimentos, jornadas de vacunación gratuita para ellas y sus hijos y en alguna medida mejorar sus condiciones de trabajo porque definitivamente el espacio público urbano es un espacio para sobrevivir.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaría del Hábitat. (2014). *Hábitat y espacio público*. Bogotá.
- Arbaiza, L. (2011). *Economía informal y capital humano en el Perú*. (2ª ed.). Lima: Universidad ESAN, Lima Perú.
- Bacheta, M. & Bustamante, J. (2010). *La globalización y el empleo en el sector informal en los países en desarrollo*. Ginebra: Organización Internacional del Trabajo.
- Bastidas Aliaga, M.A. (2008). *La trabajadora informal en el Perú. Situación y perspectivas*. . (1ª ed.). Lima, Perú: Asociación de desarrollo Comunal.
- Bernal, R. (2009). El mercado laboral informal en Colombia: identificación y caracterización. *Revista Desarrollo y Sociedad*, 63, 145-208.
- Brunner, J. S. (1988). *Desarrollo Cognitivo y Educación*. Madrid, España: Morata.
- Código de Comercio de Colombia. (1971). Decreto 410 (Marzo 27). Bogotá D.C., Legis.
- Colom, A. (1996) "La pedagogía urbana, marco conceptual de ciudad educadora", *Aportes Ciudad Educativa y Pedagogías Urbanas, Revista de Dimensión Educativa*, 45, 40-67.
- Conferencia Internacional del Trabajo. (2002). *El trabajo decente y la economía*. Informe VI. Ginebra, Suiza: El autor.
- Constitución Política de Colombia. (1991). *Actualizada y revisada*. Bogotá, D.C., Legis
- Daniels, H. (2003). *Vygotsky y la pedagogía*. Barcelona, España: Paidós.
- Decreto 215 Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C, Alcaldía Mayor de Bogotá: Registro Distrital N° 3356 (7, julio, 2005).

- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE (2009). *Metodología Informalidad: Gran Encuesta Integrada de Hogares* (GEIH). Dirección de Metodología y Producción Estadística (DIMPE). Recuperado de web del [DANE](#).
- Faure, E. (1973). *Aprender a ser*, Barcelona, UNESCO.
- Franck, K. A. (2002). Women and environment. En R. B. Bechtel & A. Churchman (Eds.), *Handbook of Environmental Psychology* (pp. 347-362). New York: Wiley.
- Galin, P. (1991). El sector informal urbano: conceptos y críticas. *Nueva Sociedad, Revista latinoamericana de ciencias sociales*. 113, 45 – 50.
- Galvis, L.A. (2012). *Informalidad laboral en las áreas urbanas de Colombia*. En: *Documentos de trabajo sobre economía regional*, 164, 1-17. Recuperadote [Documentos Ban Rep](#).
- Gayosso Ramírez J.L. (2012). *Trabajo, Identidad y Acción colectiva en el Trabajo no Clásico: Los vendedores de Tianguis en el D.F.* Tesis Doctorado En estudios sociales, línea estudios laborales. División de Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa, México.
- Giddens, A. (2010). *Sociología*. Madrid, España: Alianza.
- Gómez Naranjo, L.G. (2007). La informalidad en la economía: algo incuestionable. *Semestre Económico.*, 10(19), 47-67.
- González, J. (2011). La mujer a través de la historia. Recuperado de <http://jesusgonzalezfonseca.blogspot.com.co/2011/04/la-mujer-traves-de-la-historia.html>
- Guber, Rosana. (2011) *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Heidegger, M. (1989). *Serenidad*, Barcelona, España: Ediciones del Serbal
- Henoa, M., Rojas, N. & Parra, A. (1999). El mercado laboral urbano y la informalidad en Colombia: evolución reciente. *Revista Planeación y Desarrollo*, 30(2), 7-38.

- Kirshner, D. & Whitson, J. A... (1997) *Situated Cognition, Social, Semiotic, and psychological. Perspectives*. Estados Unidos: Lawrence Erlbaum Associates
- Lagarde, M. (1993). “*De mujer a género. Teoría e interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*”. Buenos Aires, Argentina: Centro Editor de América Latina,.
- Lave, J. & Wenger, E. (1991). *Aprendizaje situado. Participación periférica legítima*. New York: Cambridge University Pres.
- Ley 919 "Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C. Presidencia de la República de Colombia: Diario Oficial N° 38.799 / 1, mayo, 1989).
- Medina Muñoz, L.R. (2005).Comercio Callejero: Sistema racional de distribución minorista. *Universitas Humanística*, 32 (060), 38-51.
- Miranda Aranda, M. (2003). *Pragmatismo, Interaccionismo simbólico y Trabajo social*. (1 ed.) Tarragona. Universidad Rovira a Virgilio.
- Molas Batllori, I. (1990) "*La ciudad y la ciudadanía democrática. Una perspectiva política*", en *La Ciudad Educadora*, Barcelona, España: Pirámide.
- Montecino, S. & Rebolledo. L.: (1996). “*Concepto de género y desarrollo*”. Serie apuntes docentes. Programa Interdisciplinario de Estudios de Género. Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- Narciso, C. (2011). *Urbanismo neoliberal y diseño de espacio público*. Universidad Autónoma del Estado de México. Facultad de Arquitectura y Diseño. Coloquio Internacional de Diseño 201.
- Núñez, V. (2004). "Políticas públicas y adolescencias: adolescentes y ciudades", en *Frigerio, G. y Diker, G (comps.) La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción*, Buenos Aires, Argentina: Novedad - CEM,

Organización Internacional del Trabajo - OIT. (1991). *El dilema del sector no estructurado*.

Ginebra, suiza: Organización Internacional del Trabajo.

Organización Internacional del Trabajo -OIT. 1(997). La legislación laboral y su impacto en la microempresa: análisis comparativo entre países. Lima: OIT/PNUD. Proyecto Integración del sector informal al proceso de modernización.

Organización Internacional del Trabajo -OIT (2012). *Guía de recursos sobre economía informal*.

Oficina de Biblioteca y Servicios de Información. Recuperado el 10 de Julio del sitio web de la [OIT](#).

Páramo, P. (2008) *La investigación en ciencias sociales. Técnicas de recolección de información*

Bogotá: Universidad Piloto de Colombia, Net Educativa.

Páramo, P. & Cuervo, M. (2006), *Historia social situada en el espacio público de Bogotá desde su fundación hasta el siglo XIX*, Bogotá, Ediciones Universidad Pedagógica Nacional.

Páramo, P. (2009) *Revista Colombiana de Educación*, N. ° 57. Segundo semestre de 2009, Bogotá, Colombia.

Paramo, P. (2010). Pedagogía Urbana: elementos para su delimitación como campo de conocimiento Colombia. *Revista colombiana de educación*, 57, 14-27,

Páramo, P. & Burbano Arroyo, A.M. (2010). Género y espacialidad: análisis de factores que condicionan la equidad en el espacio público urbano. *Univ. Psicol.* 10(1), 61-70.

Paramo, P. Aprendizaje Situado: creación y modificación de prácticas sociales en el espacio público urbano. *Psicología & Sociedade*, 22(1), 130- 138.

Portes, A. (2010) *Economic Sociology. A Systematic Inquiry*. Princeton: Princeton University Press.

Portes, A. & Haller, W. (2004). *La economía informal*. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas- CEPAL.

Proyecto de Ley 23 por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones. (Aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República de Colombia, en sesión ordinaria de fecha mayo catorce (14) de 2013, según Acta número 26, legislatura 2012-2013).

Ramírez, X. (02, sept, 2013). *Noticias económicas. Diario La República.com*. Recuperado de <http://www.La-republica.com>.

Rico de Alonso, A. (2001). Familia, género y pobreza urbana en Colombia, supervivencia y futuro. *Papel Político 13*, 115-135.

Riquelme, G. (2001). *La educación no formal y formal de los trabajadores: diferenciales para el área metropolitana, regiones y por ingresos*. Buenos Aires, Argentina: INDEC – MECOVI.

Rodríguez, J. (1999). *El palimpsesto de la ciudad: ciudad educadora*. Armenia, Colombia: Pueblo y Sociedad Eds.

Rogoff, B. (1993). *Aprendices del pensamiento. El desarrollo cognitivo en el contexto social*. Barcelona, España: Paidós.

Sarmiento, L., & Vargas C. H. (2002). *“El Trabajo de las Mujeres en Colombia”*. Bogotá D.C., Editor Viva la Ciudadanía.

Tokman, V. E. & Klein, E. (Coord.) (1996) *Regulation and the informal economy: microenterprises in Chile, Ecuador and Jamaica*. Nueva York: Boulder, Lynne Rienner.

Tokman, V., (2001), *De la informalidad a la modernidad*, Ginebra, suiza Organización Internacional del Trabajo.

Trilla Bernet, J. (1990). *Introducción al Documento “La Ciudad Educadora”*. Ayuntamiento de Barcelona. I Congreso Internacional de Ciudades Educadoras.

Trilla, J. (1993), “La educación y la ciudad”. *Educación y ciudad*, 2, 6-19.

- Universidad de Los Andes. (2012). *Otra mirada a la "informalidad"*. Recuperado de http://debatesobrepobrezas.uniandes.edu.co/Historial_Expertos/174_expertos_informalida_d_06082012.asp?id=174
- Uribe, J.I., Ortiz, C.H. & Castro, J.A. (2006). Una teoría general sobre la informalidad laboral: el caso colombiano. *Economía y Desarrollo*, 5 (2), 213-273.
- Wintour, N. & Garzazo; M. (2013). *Sobreviviendo como podemos: mujeres en el sector informal en Centroamérica*. Londres: Red de Solidaridad con Mujeres en Centro América.
- Wiego, (2003) *Mujeres en empleo informal globalizado y organizado*.
Wiego.org/sites/wiego.org/files.../FactSheet-Street-Vendors-Spanish.pdf
- Young, I. M. (1990). *Throwing like a girl and other essays in feminist philosophy and social theory*. Bloomington: Indiana University Press

Apéndices

Apéndice A.**Decreto 215 DE 2005****(Julio 7)****Modificado por el art. 23, Decreto Distrital 527 de 2014**

Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 38, numeral 4° del Decreto Ley 1421 de 1993, y el artículo 46, parágrafo 3° del Decreto Distrital 190 de 2004,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 82 de la Constitución Política determina que es deber del Estado velar por la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Que para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales invocados, se hace necesario disponer de un cuerpo normativo que regule, de manera sistemática, la generación, el mantenimiento, la administración, financiamiento y el manejo del espacio público en el Distrito Capital.

Que los artículos 44 y 45 del Decreto 190 de 2004 conciben los planes maestros como instrumentos estructurantes del primer nivel de jerarquización, mediante los cuales se establecen los objetivos, políticas y estrategias de largo plazo.

Que por lo anterior, el artículo 149 del mismo ordenamiento jurídico dispone que los planes maestros "... tendrán una vigencia igual a la del tiempo que falta para terminar la actual administración del Distrito Capital y cuatro (4) períodos constitucionales de gobierno de las próximas administraciones".

Que el artículo 45 del Decreto Distrital 190 de 2004 establece el contenido mínimo de los planes maestros, el cual es desarrollado por el presente decreto para el Sistema de Espacio Público.

Que de conformidad con el artículo 13 del Decreto Distrital 190 de 2004, "*La política de espacio público se basa en la generación, construcción, recuperación y mantenimiento del espacio público tendientes a aumentar el índice de zonas verdes por habitante, el área de tránsito libre por habitante, su disfrute y su aprovechamiento económico, bajo los siguientes principios que orientan el Plan Maestro de Espacio Público:*

1. *El respeto por lo público.*
2. *El reconocimiento del beneficio que se deriva del mejoramiento del espacio público.*
3. *La necesidad de ofrecer lugares de convivencia y ejercicio de la democracia ciudadana y de desarrollo cultural, recreativo y comunitario.*
4. *El uso adecuado del espacio público en función de sus áreas y equipamientos a las diferentes escalas de cobertura regional, distrital, zonal y vecinal.*
5. *Responder al déficit de zonas verdes de recreación pasiva y activa en las diferentes escalas local, zonal y regional.*
6. *Garantizar el mantenimiento del espacio público construido, mediante formas de aprovechamiento que no atenten contra su integridad, uso común, y libre acceso.*
7. *La equidad en la regulación del uso y aprovechamiento por diferentes sectores sociales.*

8. *Orientar las inversiones de mantenimiento y producción de espacio público en las zonas que presenten un mayor déficit de zonas verdes por habitante, con especial énfasis en los sectores marginados de la sociedad.*

9. *Recuperar como espacio público las rondas de los cuerpos de agua privatizadas".*

Que el artículo 21 del Decreto Distrital 190 de 2004 define el Sistema de Espacio Público del Distrito Capital como:

"...el conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, las plazas, las vías peatonales y andenes, los controles ambientales de las vías arterias, el subsuelo, las fachadas y cubiertas de los edificios, las alamedas, los antejardines y demás elementos naturales y contruidos definidos en la legislación nacional y sus reglamentos.

Es una red que responde al objetivo general de garantizar el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales, y está integrado funcionalmente con los elementos de la Estructura Ecológica Principal, a la cual complementa con el fin de mejorar las condiciones ambientales y de habitabilidad de la ciudad en general.

Parágrafo 1. *Para efectos de consolidar la estrategia de ordenamiento para el Distrito Capital, las acciones y regulaciones que se determinen en el Plan Maestro de Espacio Público deberán privilegiar tanto el desarrollo de los principales ejes de movilidad del Distrito Capital en términos de integración, a diferentes escalas, como la red de centralidades del mismo".*

Que según el artículo 28 del Decreto Distrital 190 de 2004, la política distrital de gestión del suelo busca, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Programar de manera concertada y coordinada las inversiones públicas entre las distintas entidades distritales y establecer las condiciones de articulación con la actuación privada para alcanzar condiciones de desarrollo urbano equitativas, incluyentes y equilibradas, que redunden en una mayor calidad de vida de los habitantes del Distrito.

2. Asegurar que en desarrollo de las actuaciones urbanísticas que impliquen transformaciones importantes de la ciudad, se generen las infraestructuras, equipamientos y espacios libres de soporte de las actividades y usos urbanos correspondientes, así como condiciones de consolidación de la Estructura Ecológica Principal con cargo a los respectivos proyectos urbanísticos en los términos definidos en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley 388 de 1997.

3. Mejorar la capacidad de gestión pública y de coordinación en la provisión estatal de infraestructuras y servicios para construir entornos favorables a la dinamización de la construcción en un contexto empresarial y a la inversión en proyectos urbanísticos.

Que el artículo 34 del Decreto 190 de 2004 establece que las cargas generales del desarrollo urbano, como son las relativas a la infraestructura vial arterial, las redes matrices de servicios públicos domiciliarios, los elementos de la Estructura Ecológica Principal y los costos asociados a la formulación y gestión del Plan Zonal, deben distribuirse entre los propietarios de toda el área beneficiaria de las mismas, a través de mecanismos tales como: tarifas, contribución de valorización, participación distrital en las plusvalías, o cualquier otro sistema que garantice el reparto equitativo de ellas entre los beneficiarios de las respectivas actuaciones.

Que el artículo 35 de dicho ordenamiento jurídico dispone que las cargas de carácter local; es decir, las relacionadas con el sistema vial intermedio y local, las redes secundarias, locales y domiciliarias de servicios públicos domiciliarios, las cesiones y la dotación de equipamientos y la cesión del suelo para espacio público, su adecuación y dotación, entre otras, se distribuirán entre todos los propietarios de la respectiva unidad de actuación urbanística o cualquier otro sistema de gestión individual o asociada.

Que el artículo 46 del Decreto 190 de 2004 establece como prioritaria la formulación y adopción del Plan Maestro de Espacio Público.

Que el artículo 240 del Decreto 190 de 2004 establece que los proyectos de intervención en el sistema de espacio público deben responder a unos objetivos específicos, los cuales son desarrollados por el presente Decreto.

[Ver Acuerdo Distrital 223 de 2006](#), [Ver Decreto Distrital 456 de 2013](#)

DECRETA:

TÍTULO I

CONTENIDO GENERAL DEL PLAN

Artículo 1.- Adopción del Plan Maestro de Espacio Público. Adoptase el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, en los términos del presente Decreto.

Artículo 2.- Documentos del Plan. El Plan Maestro de Espacio Público está integrado, además de este Decreto, por las demás normas que lo desarrollen, y por los siguientes documentos técnicos:

1. La cartografía, de la cual forman parte los siguientes planos:

a. En relación con la Política de Cubrimiento y Accesibilidad

01 Estructura Ecológica Principal

02 Espacio Público del Sistema Vial Arterial

03 Espacio Público del Sistema Transmilenio

04-1 Sistema Transversal de Espacio Público

04-2 Sistema Transversal de Espacio Público

05 Espacio Público-construido y proyectado

b. En relación con la Política de Calidad e Identidad

01 Consolidación de Trazados Locales

02 Redes Análogas de Comercio

03 Conjuntos Monumentales de Espacio Público

c. Planos de Localización

01 Cubrimiento y Alcance Espacial

02 Referente Natural del Espacio Público del Distrito Capital

2. El inventario general de los componentes del espacio público.

3. Las Fichas de Conjuntos Monumentales de Espacio Público así:

a. Áreas Administrativas:

Centro Histórico Nacional

Centro Administrativo Nacional

Centro Administrativo Distrital

Centro Internacional de San Martín

b. Centros urbanos

Centro Urbano de Chapinero

Centro Urbano del 20 de julio

Centro Urbano Escuela Militar

c. Nodos de transporte

Aeropuerto El Dorado

Estación de la Sabana Plaza España

d. Monumentos Urbanos

Eje Monumental de los Héroes

Cementerio Central

Camino de Monserrate.

4. Anexos:

Anexo No.1: Apartes del Documento Técnico de Soporte.

Anexo No. 2: Población y Espacio Público, Indicadores, Proyectos, Construcción Cartográfica.

Anexo No. 3: Glosario

Anexo No. 4: Plan de Inversiones.

Artículo 3.- Fundamento General del Plan, y sus efectos en las actuaciones urbanísticas públicas. Este Plan Maestro concibe el espacio público como la dimensión estructurante y articuladora de los sistemas urbanos y territoriales y de las actuaciones urbanísticas públicas, privadas o mixtas, que se desarrollen en el territorio distrital. En consecuencia, constituye el soporte primario de las decisiones relacionadas con los demás sistemas urbanos y rurales regionales, así como un instrumento fundamental para lograr la concreción del modelo de ordenamiento del Plan de Ordenamiento Territorial, y los propósitos de "equilibrio y equidad territorial para el beneficio social", enunciados en el Artículo 1, numeral 8 del Decreto 190 de 2004.

Artículo 4.- Períodos de ejecución. Este Plan Maestro establece períodos de corto, mediano y largo plazo de ejecución, así como los programas, proyectos y metas a través de los cuales se pretenden alcanzar cada uno de los objetivos propuestos. Para tales efectos, se entenderá como de corto plazo el período comprendido entre la fecha de publicación de este Decreto y el año 2010; como de mediano plazo, el período comprendido entre los años 2011 y 2015; y, como de largo plazo, el período comprendido entre los años 2016 y 2019.

Artículo 5.- Objetivos. Este Plan Maestro tiene por objeto concretar las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con el espacio público del Distrito Capital, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una regulación sistemática en cuanto a su generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento económico, y apropiación social. Para el logro de estos fines, se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. Contribuir a la consolidación de la estructura urbana mediante el desarrollo de una red de espacios públicos, que garantice el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas y condiciones medio ambientales, de manera que se integren los elementos del espacio público construido con los de la Estructura Ecológica Principal.

2. Facilitar la concreción de la perspectiva regional, a través de la adopción y la ejecución de proyectos integrados de espacios públicos de escala regional, partiendo del reconocimiento de la interdependencia y de los beneficios que ellos generan, tanto para la población de Bogotá como del conjunto de los núcleos urbanos y asentamientos localizados en su área de influencia, a fin de que contribuyan a su fortalecimiento y a la elevación de su calidad de vida.

3. Desarrollar procesos de generación, preservación, recuperación y adecuación de la Estructura Ecológica Principal y del Sistema de Espacio Público Construido, así como de su administración y gestión económica.

4. Velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual se hará prevalecer sobre el interés particular. En desarrollo de este objetivo, se eliminarán las ocupaciones indebidas del espacio público y se ejecutarán programas y proyectos encaminados a su recuperación.

5. Lograr la equidad social en el aprovechamiento económico del espacio público, desarrollando acciones mediante las cuales se privilegie a los sectores vulnerables de la sociedad.

6. Regular las zonas objeto de aprovechamiento económico y definir los instrumentos para que los aprovechamientos sean equitativamente compensados y/o remunerados.

7. Redefinir funciones y competencias de las entidades distritales que intervienen en los procesos de planeamiento, construcción, mantenimiento, aprovechamiento y control de los diferentes componentes del sistema de espacio público, con el fin de lograr una especialización eficiente y obtener una adecuada coordinación interinstitucional, y especializar una entidad

distrital en el manejo del aprovechamiento económico del espacio público, para la ejecución de programas y proyectos orientados a su renovación, recuperación y revalorización.

8. Definir un sistema de indicadores de gestión que permita el seguimiento y la evaluación objetiva de la ejecución del Plan, en lo relacionado con el cumplimiento de los objetivos y la consecución de las metas contenidas en el mismo.

9. Establecer normas y procedimientos que permitan adoptar mecanismos tendientes a promover la sostenibilidad y apropiación social del espacio público, así como la participación de la comunidad en los procesos encaminados a su mantenimiento y recuperación, a través del apoyo y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, y la creación e institucionalización de las redes sociales para la apropiación del espacio público.

10. Formular una política para la generación permanente de espacio público, con fundamento en el principio constitucional de la función social y ecológica de la propiedad privada. El Plan pretende solucionar, a más tardar en el año 2019, el déficit actual y las necesidades futuras en cuanto a disponibilidad de espacio público, hasta alcanzar el estándar de 10 m² por habitante adoptado por el Plan de Ordenamiento Territorial, de los cuales, 6 m² por habitante deberán estar representados en parques, plazas y plazoletas de todas las escalas, y los 4 m² por habitante restantes, deberán corresponder al producto de la recuperación y la adecuación de las áreas pertenecientes a la Estructura Ecológica Principal.

11. Adecuar la cantidad y el destino de las cesiones para espacio público que deban efectuarse en desarrollo de los procesos de urbanización y edificación en el Distrito Capital, a las características intrínsecas y al potencial generador de espacios públicos por parte de los trazados urbanos y los conjuntos monumentales preexistentes en donde se ejecute la respectiva actuación.

Artículo 6.- Políticas del Plan Maestro de Espacio Público.- Las políticas del Plan Maestro de Espacio Público son:

- a) Política de Gestión.
- b) Política de Cubrimiento y Accesibilidad.
- c) Política de Calidad.

TÍTULO II

POLÍTICA DE GESTIÓN

Capítulo I

Componentes y estrategias

Artículo 7.- Política de Gestión del Espacio Público. Comprende el conjunto de acciones coordinadas por la Administración Distrital para asegurar la efectiva generación, administración, utilización, mantenimiento y protección del espacio público en el territorio Distrital.

Artículo 8.- Estrategias. La Política de Gestión del Espacio Público se desarrollará mediante las siguientes estrategias:

- a) Estrategia de Gestión Social.
- b) Estrategia de Gestión Económica.
- c) Estrategia de Coordinación Institucional.

Capítulo II

Estrategia de Gestión Social

Artículo 9.- Objeto. La Estrategia de Gestión Social busca descentralizar la gestión social, y promover la creación y consolidación de las redes de gestión social del espacio público a través de los instrumentos de planeamiento.

Artículo 10.- Programas. Son programas de la Estrategia de Gestión Social, los siguientes:

- a) Programa de creación y consolidación de redes para la gestión social del espacio público, a través de las Unidades de Planeamiento Zonal y los demás instrumentos de planeamiento.

b) Programa de participación responsable en los procesos de diseño, construcción y mantenimiento de espacios públicos.

c) Programa de valoración social de los conjuntos monumentales de espacio público.

d) Programa anual de actividades culturales, recreativas y deportivas.

Artículo 11.- Programa de creación y consolidación de redes para la gestión social. La Administración Distrital estimulará y promoverá la creación y el fortalecimiento de redes de gestión social, las cuales tendrán por objeto apoyar la función pública relacionada con el manejo y utilización del espacio público, y promover la adecuada apropiación social del mismo. Este programa está conformado por:

a) Las acciones tendientes a promover la integración de organizaciones comunitarias, entidades públicas y organismos privados en la creación y consolidación de las redes de gestión social.

b) La adopción, ejecución y seguimiento de proyectos identificados, formulados y compartidos por estas redes, en los cuales se buscará cualificar los correspondientes tejidos de espacio público, según las directrices establecidas por los planes de cada uno de los instrumentos de planeamiento.

Las redes no constituirán nuevas entidades públicas; funcionarán como cuerpos cívicos, integrados por representantes o delegados de las entidades públicas del orden distrital, y por miembros designados por las organizaciones comunitarias y otras entidades privadas interesadas en coadyuvar en la identificación y gestión de proyectos compartidos.

Las redes de gestión social podrán proponer fórmulas que permitan dirimir los conflictos que eventualmente surjan con motivo del aprovechamiento del espacio público.

- Metas del Programa

2005-2007: Crear y consolidar 20 redes de gestión social.

2008-2010: Crear y consolidar 60 redes de gestión social.

2011-2019: Crear y consolidar 20 redes de gestión social por año.

Durante el mismo lapso, se promoverá la identificación y ejecución de por lo menos un proyecto de intervención y cualificación del espacio público en cada uno de los sectores en donde se haya conformado la correspondiente red.

Artículo 12.- Programa de Participación en el Diseño, Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos. Se propone estandarizar una metodología que oriente los procesos de gestión social que se utilizarán en el diseño, construcción y mantenimiento de espacios públicos de escala vecinal y zonal, partiendo de las metodologías desarrolladas por las entidades distritales hasta el presente.

- Metas del Programa

2005-2007: 20 redes de gestión social con un proyecto de diseño y metodología de gestión cada una.

2008-2010: 60 redes de gestión social con un proyecto de diseño y metodología de gestión de cada una.

2011-2019: 20 redes de gestión social por año con un proyecto de diseño y metodología de gestión de cada una.

Artículo 13.- Programa de Valoración Social de los Conjuntos Monumentales de Espacio Público. Comprende el conjunto de acciones encaminadas a crear conciencia comunitaria sobre el valor de los espacios urbanos de alto contenido emblemático y simbólico, así como fomentar su apropiación por parte de la ciudadanía en general. El programa está compuesto por tres tipos de actividades:

a) Promover por la incorporación en el desarrollo del pensum de sociales de todos los establecimientos educativos públicos y privados de Bogotá, tanto en básica como en media, el

estudio de los conjuntos monumentales, combinando la inducción en el aula con la visita guiada a dichos conjuntos, para realizar sobre ellos tareas escolares que incluyan mapas, fotos y relatos.

b) Producir conjuntamente con hoteles, agencias de turismo y medios de comunicación, la guía de espacios públicos y patrimonio de la ciudad, estructurando una oferta de visitas guiadas a los conjuntos monumentales para turistas y ciudadanía en general.

c) Promover pactos de convivencia con las organizaciones sociales, entidades y empresas de cada conjunto monumental, para lo cual se elaborará un mapa de situaciones problemáticas y conflictos existentes en el área, con el objeto de formular, en cada caso, pactos de convivencia para el mantenimiento, uso y disfrute de los espacios públicos.

- Metas del Programa:

2005-2019: Elaborar la guía anual de conjuntos monumentales y lugares emblemáticos de la ciudad.

2005-2007: Incorporar a los PEI el conocimiento y valoración de los conjuntos monumentales en su área de influencia.

2007-2019: Incorporar a los PEI el conocimiento y valoración de los conjuntos monumentales de toda la ciudad.

2005-2010: Asociar empresa y ciudadanía de cada conjunto monumental.

Artículo 14.- Programa anual de actividades culturales, recreativas y deportivas en espacios transversales y singulares de la ciudad y la región. Este programa se propone consolidar las actividades existentes de carácter masivo, y diseñar nuevas actividades para promover la apropiación ciudadana de aquellos espacios transversales y singulares, como los Cerros Orientales, los parques metropolitanos y regionales, y las ciclo rutas y alamedas de la ciudad.

- Meta del Programa:

2005 - 2019: Producir el calendario anual, unificado y coordinado, de actividades ciudadanas de tipo cultural, deportivo y recreativo.

Capítulo III**Estrategia de Gestión Económica**

Artículo 15.- Objeto. La Estrategia de Gestión Económica se dirige a:

- a) Diferenciar, regular y organizar el aprovechamiento económico del espacio público.
- b) Actuar conjuntamente con el sector privado en el desarrollo de operaciones integrales de recuperación del espacio público y revalorización de los inmuebles privados.
- c) Promover la organización de los vendedores informales y profesionalizar sus actividades, a través de una red pública de prestación de servicios al usuario del espacio público.
- d) Organizar y concentrar las fuentes de financiación para la generación y mantenimiento del espacio público.

Artículo 16.- Definición de aprovechamiento económico del espacio público. Se entiende por aprovechamiento económico del espacio público, la realización de actividades con motivación económica de manera temporal, en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público del Distrito Capital, previa autorización de la autoridad pública competente a través de los instrumentos de administración del espacio público.

Artículo 17.- Áreas del espacio público con capacidad para generar aprovechamientos. Las áreas del espacio público con capacidad para generar aprovechamiento económico se clasifican en zonas de aprovechamiento regulado y en zonas de transición de aprovechamientos autorizados, sobre las cuales la Administración Distrital definirá un marco regulatorio.

Artículo 18.- Zonas de Aprovechamiento Regulado. Son aquellos espacios públicos respecto de los cuales, la autoridad competente autoriza expresamente la localización de mobiliario y la ejecución de algún tipo de actividad económica, tomando en consideración su capacidad, el uso especializado o multifuncional para el cual haya sido construido y adecuado el respectivo espacio, los intereses y las demandas de la comunidad, todo respecto a la participación del Distrito Capital, en rentas generadas.

Artículo 19.- Zonas de Transición de Aprovechamientos Autorizados. Como una fase del proceso encaminado a la recuperación o renovación de los espacios públicos afectados por la proliferación de ventas informales, y en tanto se ofrezcan las alternativas económicas a quienes desarrollan este tipo de actividad, el Alcalde Mayor o la autoridad competente podrán, en forma motivada, establecer zonas de transición de aprovechamientos autorizados.

Para el efecto, el acto administrativo correspondiente determinará las condiciones físicas, espaciales y sociales que justifican la localización del área de transición, establecerá sus límites en forma precisa e inequívoca, determinará la duración máxima del aprovechamiento, y establecerá los tipos de aprovechamiento, así como las condiciones en que podrán realizarse. [Ver el Decreto Distrital 419 de 2006](#)

Artículo 20.- La Red Pública para la Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público. La Red Pública es un sistema administrado y regulado integralmente por la Administración Distrital, constituido por la red de distribución de mercancías, el mobiliario urbano destinado al aprovechamiento económico del espacio público, los centros de acopio y el sistema de control de calidad.

El mobiliario urbano, su localización y características, serán determinados por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital o quien haga sus veces, previa consulta con la entidad que el Distrito designe para tal efecto.

Artículo 21.- Retribuciones por el aprovechamiento económico en el espacio público. Las retribuciones a cargo del titular del respectivo permiso, licencia o autorización deberán ser definidas en el correspondiente instrumento de administración del espacio público.

Artículo 22.- Programas. Son programas de la Estrategia de Gestión Económica del espacio público, los siguientes:

- a) Programa de creación del marco regulatorio del aprovechamiento económico.
- b) Programa de reglamentación urbanística.
- c) Programa de recuperación, renovación y revalorización de espacios públicos.

Artículo 23.- Programa de Creación del Marco Regulatorio del aprovechamiento económico del espacio público. El Distrito Capital establecerá un cuerpo normativo para regular, de manera sistemática y armónica, el aprovechamiento económico del espacio público. Dicha regulación deberá apuntar al logro de los siguientes propósitos:

- a) Prevenir o eliminar las ocupaciones y utilidades indebidas del espacio público, y sus efectos negativos.
- b) Evitar el aprovechamiento económico del espacio público en contra del interés general o colectivo.
- c) Distribuir justa y equitativamente las oportunidades para realizar actividades con motivación económica en el espacio público, de manera que se garantice la realización de acciones afirmativas en beneficio de los sectores sociales vulnerables, de conformidad con el principio constitucional de igualdad material.
- d) Generar, organizar y concentrar las fuentes de financiación que contribuyan a la producción, ampliación, mantenimiento y conservación del espacio público. Garantizar la observancia de las normas ambientales.

Artículo 24.- Contenido del marco regulatorio. El marco regulatorio del aprovechamiento económico en el espacio público desarrollará los siguientes aspectos fundamentales:

- a) La tipificación de los diferentes tipos de aprovechamiento económico.
- b) La clasificación de los administradores, titulares de las autorizaciones o permisos.
- c) La determinación de la ubicación y delimitación de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público con capacidad para generar aprovechamiento económico.
- d) El establecimiento de los sistemas de retribución.
- e) Las condiciones y los procedimientos a los cuales deben sujetarse los interesados en acceder a las autorizaciones de actividades con motivación económica en el espacio público.

Artículo 25.- Programa de Reglamentación y Regularización Urbanística. Es un programa permanente de gestión del espacio público, encaminado a contribuir a los procesos de apropiación social del espacio público y a su adecuado aprovechamiento. Este programa incluye las siguientes acciones:

- a) Delimitar las zonas de aprovechamiento regulado.
- b) Delimitar las zonas de aprovechamiento transitorio.
- c) Establecer los parámetros de implantación y estandarización del mobiliario urbano a utilizar, tanto en las áreas de aprovechamiento transitorio como en las zonas de aprovechamiento regulado.

En su primera fase, que cubrirá el período 2005-2010, busca recuperar las áreas de centralidad invadidas por aprovechamientos indebidos. En el mediano y largo plazo, debe asumir un carácter esencialmente preventivo, con el fin de evitar que tales ocupaciones indebidas reaparezcan en las zonas recuperadas y en las nuevas áreas de intensa actividad económica

Artículo 26.- Programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos. Comprende el conjunto de actuaciones urbanísticas y operaciones inmobiliarias

ejecutadas bajo un concepto integral, que engloba la intervención del sector público, la participación de los propietarios de los inmuebles privados y la contribución de los agentes económicos emplazados en el ámbito de la operación.

El programa se propone desencadenar, a través de la intervención pública, un proceso continuo de mejoramiento, mantenimiento y recuperación del espacio público en zonas centrales y, en general, en áreas urbanizadas y edificadas con alto potencial de revalorización económica de los inmuebles privados. Para tales efectos, las operaciones inmobiliarias y de aprovechamiento económico requieren:

- a) Planeamiento económico y financiero.
- b) Determinación de los productos inmobiliarios a generar.
- c) Estudios de mercado.
- d) Replanteamiento y rediseño del espacio público.
- e) Intervenciones sobre los inmuebles privados.
- f) Determinación de la escala del proyecto y de sus diferentes componentes.
- g) Planeamiento de los recursos y de la gestión empresarial.

Los proyectos específicos deben contemplar la asociación entre el sector público y el privado. Las actuaciones urbanísticas deberán tener en cuenta la apropiada y eficiente utilización de los instrumentos de gestión del suelo, entre otros, el reparto de cargas y beneficios, la participación en plusvalía y la contribución de valorización.

Este programa tiene dos componentes fundamentales:

- La promoción y conformación de los Distritos de Mejoramiento y Organización Sectorial DEMOS, de acuerdo a los términos contemplados en el Artículo 461 del Decreto 190 de 2004.

- La construcción y puesta en marcha de la Red Pública para la Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público.

Artículo 27.- Operaciones. El Programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos incluye tres tipos de operaciones:

- a) Operaciones de reordenamiento puntual y relocalización de actividades informales.
- b) Operaciones integrales de recuperación del espacio público y revalorización de inmuebles privados.
- c) Operaciones de construcción de espacios análogos y conexos con el espacio público.

Las acciones, programas y proyectos de intervención físico-espacial se ejecutarán de conformidad con las modalidades que se establecen en este decreto, salvo que sus objetivos, modalidad y escala no estén contemplados en ninguna de las tres operaciones. En todo caso, los distintos componentes de estas operaciones podrán combinarse de acuerdo a las circunstancias, la escala y la naturaleza de los proyectos específicos.

Artículo 28.- Operaciones de reordenamiento puntual y relocalización de actividades informales. Comprende el conjunto de acciones encaminadas a la eliminación puntual de los aprovechamientos indebidos en el área de actuación, y la relocalización de los vendedores informales que ocupan el espacio público que se hayan incorporado al programa. Estas operaciones buscarán integrar coordinadamente dos tipos de acciones:

- a) La promoción de la organización y constitución de las asociaciones solidarias y organizaciones territoriales de comerciantes por cuenta propia que realicen su actividad en el espacio público en el área de actuación.
- b) La ejecución de intervenciones de escala menor para el mejoramiento y rediseño de los espacios públicos.

Las operaciones para el período 2005-2010 se encaminarán a la recuperación y el acondicionamiento del espacio público, en las áreas donde se localizarán y adecuarán puntos de la red pública de prestación de servicios para el usuario del espacio público.

Artículo 29.- Operaciones integrales de recuperación del espacio público y revalorización de inmuebles privados. Estas operaciones incorporan los siguientes aspectos básicos:

1. *Escala:* Son operaciones a la escala urbana que se delimite.

2. *Alcance:* Deben considerar:

a) Los esfuerzos del sector público y del sector privado para la recuperación y ampliación del espacio público;

b) Ejecutar las intervenciones necesarias en los inmuebles privados para contener procesos de deterioro y elevar la calidad de las actividades localizadas en el sector, mejorar su imagen y garantizar su seguridad;

c) Diseñar y desarrollar la construcción del mobiliario de la Red Pública, de los espacios análogos o los centros comerciales populares donde se localizarán los vendedores informales en proceso de organización;

d) Dotar al sector de los equipamientos que permitan su recuperación urbanística y su reactivación económica.

3. *Prioridades:* Las áreas prioritarias de intervención serán las centralidades y los ámbitos de influencia de los conjuntos monumentales.

4. *Gestión:* Por su carácter y su escala espacial, este tipo de operaciones requieren la aplicación de los instrumentos de gestión del suelo, del reparto de cargas y beneficios, de la participación en plusvalía, de la contribución de valorización y de los demás instrumentos pertinentes.

5. *Articulación con otros planes:* En todos los casos, se buscará su conveniente articulación con el Plan Maestro de Movilidad, y todos los demás relacionados, una vez éstos sean adoptados.

Artículo 30.- Operaciones de construcción de espacios análogos y conexos con el espacio público. La ejecución de operaciones de construcción de espacios análogos y conexos con el espacio público comprende el diseño, la construcción, la gestión inmobiliaria y la ejecución del programa de ventas en los espacios análogos, centros comerciales populares, recintos feriales y similares, con el propósito de mejorar el aprovechamiento del suelo, elevar la calidad del parque inmobiliario en zonas amenazadas por fenómenos de deterioro urbanístico, y generar localizaciones alternativas para vendedores informales en proceso de organización.

Las operaciones se ejecutarán, preferentemente, a través de proyectos conjuntos del sector público y los particulares.

En las operaciones de carácter inmobiliario en las que participe el sector público, se deberán establecer todos los aspectos relacionados con su factibilidad económica, el financiamiento y la rentabilidad esperada. En particular, deberán preverse formas de gestión del patrimonio inmobiliario resultante que faciliten el acceso de los vendedores informales en proceso de organización y que garanticen la sostenibilidad económica del proyecto.

Artículo 31.- Metas del Programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos. Las metas de este programa son:

a) El diseño, construcción y puesta en marcha de la Red Pública para la Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público.

1. (2005-2008): Implementación y puesta en marcha de la Red en las centralidades del Restrepo, el Centro Tradicional (Centro Histórico-Centro Internacional), Chapinero, Calle 72-El Lago-Chico.

2. 2007-2010: Siete de Agosto, Kennedy y las demás centralidades.

b) Para las operaciones a través de actuaciones integrales de recuperación del espacio público y revalorización de inmuebles privados, la agenda de ejecución entre los años 2005 y 2010

Comprenderá, fundamentalmente, dos acciones:

1. Promoción y constitución de los DEMOS en todos los núcleos de las centralidades de escala urbana.

2. Planeamiento, promoción y puesta en marcha de dos operaciones integrales, si es del caso, en asocio con la Empresa de Renovación Urbana.

c) Para las operaciones de construcción de espacios análogos y conexos con el espacio público, se definirá un cronograma de ejecución para el plazo comprendido entre los años 2005 y 2007, que será el resultado de estimar y definir el tipo y la cantidad de espacios requeridos para ubicar alrededor de 4000 puestos, en las centralidades mencionadas en el presente artículo.

Capítulo IV

Estrategia de Coordinación Institucional

Artículo 32.- Objeto. La Estrategia de Coordinación Institucional pretende redefinir y articular competencias del sector institucional a cargo de los diversos componentes del espacio público, y poner en marcha el Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público.

Artículo 33.- Programa de Organización Institucional. La reorganización del sector institucional a cargo de la gestión del espacio público comprende las siguientes acciones:

a) Adoptar procedimientos eficaces para coordinar la toma de decisiones, durante el período de transición entre la actual estructura organizativa y el momento en que entren a operar los nuevos mecanismos de gestión. Para tal efecto, se adoptarán los mecanismos, las formas de coordinación requeridas y las metas a conseguir en los primeros dieciocho meses de ejecución del Plan Maestro.

b) Redistribuir y especializar las funciones que desempeñan las entidades tanto del sector central como del sector descentralizado del Distrito. Para este fin, el proceso se orientará a

redistribuir las competencias en áreas estratégicas, claramente diferenciadas según la especialización a la cual se oriente la entidad, tales como:

- Planeamiento y regulación urbanística.
 - Producción y mantenimiento.
 - Recuperación y renovación.
 - Recreación y deporte.
 - Gestión del aprovechamiento económico del espacio público.
 - Gestión social.
 - Regulación económica.
 - Control de la gestión y la destinación de los bienes de uso público.
- c) Poner en marcha el nuevo Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público.

Artículo 34.- Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público. Créase el Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público, como el conjunto de disposiciones, actividades, recursos, entidades, organizaciones sociales y del sector productivo, cuyo objeto es la implementación de lo ordenado en el presente Plan Maestro.

Artículo 35.- Creación del Comité de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público. [Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 297 de 2007](#). Créase este Comité como instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Alcalde Mayor, quien lo presidirá, o el Secretario de Gobierno en calidad de delegado.
- b) El Secretario de Gobierno, o el Subsecretario de Asuntos Locales en calidad de delegado.
- c) El Secretario de Hacienda, o el Subsecretario de Hacienda o el Director de Estudios Económicos de la Secretaría, en calidad de delegados de aquel.
- d) El Secretario de Tránsito y Transporte, o el Subsecretario Técnico en calidad de delegado.

e) El Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, o el Subdirector Económico de Competitividad e Innovación en calidad de delegado.

f) El Director del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, o el Subdirector Técnico de Parques en calidad de delegado.

g) El Director del Instituto de Desarrollo Urbano, o el Director Técnico de Espacio Público en calidad de delegado.

h) El Gerente de Transmilenio S.A., o el Subgerente o el Director de Planeación de Transporte, en calidad de delegados.

i) El Gerente de la Empresa de Renovación Urbana, o su delegado.

j) El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA o su delegado.

k) El Gerente del Fondo de Ventas Populares, o su delegado.

Asistirá a este Comité, con voz pero sin derecho a voto, el Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, o el Subdirector de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público en calidad de delegado.

Parágrafo 1: La Secretaría Técnica del Comité de Coordinación Interinstitucional será desempeñada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital o quien haga sus veces.

Parágrafo 2: El Comité se dará su propio reglamento.

[Ver el art. 37, Decreto Distrital 546 de 2007](#)

Artículo 36.- Creación de la Mesa Técnica. Con el objeto de apoyar técnica y jurídicamente la instancia de coordinación interinstitucional de que trata el artículo anterior, se crea la Mesa Técnica del Comité de Coordinación Interinstitucional, integrada por cuatro (4) delegados de las entidades distritales determinadas por el Comité.

TÍTULO III

POLÍTICA DE CUBRIMIENTO Y ACCESIBILIDAD

Artículo 37.- Política de Cubrimiento y Accesibilidad del Espacio Público. Comprende el conjunto de acciones encaminadas a alcanzar los estándares mínimos de espacio público por habitante y a orientar la consolidación de un Sistema de Espacio Público Construido y de la Estructura Ecológica Principal, bajo criterios sustentables, y al fortalecimiento de las redes y demás componentes del mismo, con el objeto de disponer de espacio público acorde a la calidad de vida urbana que demanda la población y a los requerimientos del crecimiento de la ciudad y de los municipios circunvecinos, en el marco de los convenios de carácter regional que para el efecto se celebren. Así mismo, se deberá garantizar el acceso a personas con movilidad reducida, disminuciones sensoriales o mentales y generar estructuras adecuadas a las necesidades diferenciales de la población.

Artículo 38.- Estrategias. La Política de Cubrimiento y Accesibilidad se concretará a través de las siguientes estrategias:

- a) Recuperar y proteger la Estructura Ecológica Principal.
- b) Crear las redes análogas, como componentes del proceso de transformación de las centralidades.
- c) Aumentar y equilibrar el espacio peatonal.
- d) Consolidar y articular las unidades morfológicas.
- e) Construir un sistema transversal de espacio público.

Artículo 39.- Programas. Son programas comunes a todas las estrategias de la Política de Cubrimiento y Accesibilidad del Espacio Público, los siguientes:

- a) Programa de recuperación y protección de la Estructura Ecológica Principal.
- b) Programa de provisión, recuperación y mantenimiento del sistema de parques

Metropolitanos y zonales.

c) Programa de creación de un sistema de parques regionales.

d) Programa de consolidación y mejoramiento de los trazados locales.

e) Programa de construcción de redes análogas de espacio público en las zonas de concentración de actividades atrayentes.

f) Programa de construcción de un sistema transversal de Espacio Público.

Artículo 40.- Programa de recuperación, restauración, conservación, mantenimiento y protección de la Estructura Ecológica Principal. Este programa incluye el conjunto de acciones y proyectos previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, y las actuaciones iniciadas por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA), la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E. S. P. y el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte encaminados a la preservación y recuperación de los componentes de la Estructura Ecológica Principal.

Artículo 41.- Espacios públicos de alta complejidad. Comprenden las zonas cuya atención es prioritaria para garantizar la seguridad ante riesgos y evitar ocupaciones ilegales, las cuales deben contar con un diseño y un plan de intervenciones prioritarias. Los espacios públicos de alta complejidad son:

a) Los predios en donde hubo minería y sus áreas adyacentes.

b) Las zonas liberadas en procesos de reasentamiento por riesgo no mitigable o por haber invadido parte de la Estructura Ecológica Principal.

c) Aquellos que tienen una sobrecarga de actividad proveniente de algún equipamiento.

d) Los inmuebles cuya calidad ambiental en materia de ruido y contaminación atmosférica sobrepasan de manera reiterada los valores permisibles.

Artículo 42.- Programa de provisión, recuperación y mantenimiento del sistema de parques metropolitanos y zonales. Comprende las acciones para proveer, recuperar, y mantener los parques distritales de escala metropolitana y zonal, que actúan como reguladores del equilibrio ambiental.

- Metas del Programa.

2005-2008: Dos parques del Sistema Distrital por año

2009-2010: Cinco parques del Sistema Distrital por año

2011-2015: Completar el 100% de los parques zonales definidos en el POT

2016-2019: Completar el 100% de los parques metropolitanos definidos en el POT

Artículo 43.- Programa de creación y consolidación del Sistema de parques regionales. Este programa comprende las acciones para crear y consolidar el Sistema de Parques Regionales como un conjunto de espacios libres, naturales o de esparcimiento, de gran tamaño, dedicados a la recreación activa y pasiva de los ciudadanos de Bogotá y de la región. La localización tiene que ver con las oportunidades naturales de la región, la accesibilidad desde las áreas más pobladas y densas y con las relaciones funcionales que establecen las áreas urbanizadas en relación con el territorio regional.

- Metas del Programa. Las metas de este programa están sujetas al Plan de mantenimiento, dotación, administración y preservación para el Sistema de Parques Regionales de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 277 del Decreto 190 de 2004.

Artículo 44.- Programa de consolidación y mejoramiento de las unidades morfológicas. Pretende que cada instrumento de planeamiento, de primer y segundo nivel, cuente con un proyecto urbano que sirva de guía para la construcción y desarrollo de los distintos aspectos y prioridades locales, y que permita, de una parte, la cohesión como lugar urbano, y de otra, la integración completa al conjunto de la metrópoli.

El Proyecto Urbano se debe incorporar dentro de la Estructura Básica definida para cada instrumento de planeamiento, y se debe concebir a partir de cinco acciones:

a) La identificación y definición de los referentes: el Plan de Ordenamiento Territorial, los Planes Maestros y los Planes Zonales.

b) La definición y reconocimiento urbano del ámbito de planeación, el cual debe coincidir o estar inscrito en cada uno de los instrumentos de planeamiento. Este ámbito puede reducirse a uno de los trazados locales que forman parte del instrumento de planeamiento correspondiente, y que por sus cualidades, como sectores de interés cultural, áreas urbanas en amenaza por inundación o por remoción en masa, o espacios de influencia especial de intervenciones urbanas importantes, obliguen a una actuación singular. En ningún caso, debería reducirse el proyecto más allá de la unidad morfológica del trazado identificada en este Plan.

c) La determinación e identificación de los componentes y prioridades del proyecto urbano local de espacio público.

d) La definición del ámbito de actuación, especialmente en el diseño detallado de las estrategias de apropiación, financiación y aprovechamiento. La determinación de las acciones prioritarias y los alcances diferidos de la ejecución de cada proyecto.

e) La determinación de las condiciones de aprovechamiento económico del espacio público en cada uno de los componentes, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

Los componentes físicos de los proyectos urbanos se localizan sobre trazados locales, que son las unidades morfológicas básicas de la ciudad. Estas conforman, agrupadas o individualmente, la estructura del instrumento de planeamiento. Las unidades morfológicas están conformadas por:

- Metas del programa:

2005 al 2019: Pasar de 2m² a 5m² de zonas verdes de escala local por habitante, por

aumento de aprovechamiento urbanístico.

Artículo 45.- Programa de Construcción de Redes Análogas de Espacio Público en las zonas de concentración de actividades atrayentes. El Programa de Construcción de Redes Análogas de Espacio Público consiste en un plan de modernización de las centralidades, mediante la construcción de nuevos espacios comerciales de uso colectivo, complementarios a las estructuras espaciales de espacio público en las zonas centrales. El programa está conformado por dos acciones:

a) Iniciar la actualización y modernización de las zonas centrales, aumentando y equilibrando el espacio peatonal, que debe ser alimentado por el sistema integral de transporte masivo de la ciudad. Esta modernización exige el estudio de un sistema de transporte colectivo local más relacionado con la escala de los peatones, que pueda circular por las estrechas vías que conforman este tipo de sectores, (trayectos circulares de tranvías o buses más pequeños, etc.), la actualización de la infraestructura de redes de servicios públicos y la estructuración de un conjunto de proyectos inmobiliarios que permitan la revitalización urbana.

b) Construir un conjunto de espacios aledaños al sistema vial, análogo en su forma y funcionamiento, que permita la ampliación de las áreas de ventas, la cantidad de vitrinas y la ocupación de los centros de manzana, en una espacialidad consecuente con las características morfológicas de este tipo de trazado y con las demandas de las actividades centrales de la ciudad.

Las redes de espacios análogos de comercio callejero están conformadas por los siguientes componentes espaciales: pasajes comerciales, plazoletas comerciales adyacentes al espacio público y patios y espacios comerciales de centros de manzana.

Las metas de este programa se encuentran asociadas al Programa de Renovación, Recuperación y Revalorización de Espacios Públicos.

Artículo 46.- Programa de construcción de un Subsistema Transversal de Espacio Público. El Subsistema Transversal de Espacio Público tiene como objetivo aumentar las relaciones de los elementos de la Estructura Ecológica Principal con los trazados locales, y completar una malla ambiental que garantice el uso equitativo de los espacios públicos de escala urbana y metropolitana.

Los componentes del Subsistema Transversal de Espacio Público son: ciclorutas, senderos para bicicletas, alamedas, puntos de encuentro, parques viales, nodos viales, pasos peatonales, nodos ambientales y alamedas perimetrales.

Las metas de este programa corresponden a las definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Artículo 47.- Proyectos de la Política de Cubrimiento y Accesibilidad. Son los definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, y están conformados por Planes Directores y Planes de Manejo Ambiental, así como por el Subsistema Vial y el Sistema de Espacio Público Construido.

Artículo 48.- Metas Generales de la Política de Cubrimiento y Accesibilidad. Las metas generales de esta Política son las siguientes:

2005 - 2015: Llevar a 6 m² la disponibilidad de espacio público vecinal, zonal y metropolitano por usuario.

2005 - 2015: Concentrar la meta en los sectores residenciales y de actividad económica, para llegar en ellos al 100% de satisfacción del estándar.

2005 - 2019: Para nuevos desarrollos, garantizar el estándar requerido como resultado de la aplicación de la norma y del reparto de cargas y beneficios.

2005 - 2019: Con la recuperación y adecuación de la Estructura Ecológica Principal, garantizar 4 m²/usuario de espacio público.

TÍTULO IV

POLÍTICA DE CALIDAD

Artículo 49.- Política de Calidad del Espacio Público. Comprende un conjunto de acciones tendientes a garantizar que la construcción, el mantenimiento y la sostenibilidad del espacio público mejoren la calidad sensorial del ambiente urbano, y a que se reviertan los procesos y factores que obran en detrimento ambiental, estético y social del mismo.

Artículo 50.- Estrategias. La Política de Calidad del Espacio Público se desarrollará a través de las siguientes estrategias:

- a) Actuar sobre el diseño y el ámbito espacial de los conjuntos monumentales.
- b) Consolidar urbanísticamente el espacio público de los subsistemas viales y de transporte, a través de acciones integrales de diseño urbano.
- c) Ampliar el ámbito de aplicación y complementar las directrices de las cartillas de andenes y de mobiliario del espacio público.

Artículo 51.- Programas. Son Programas de la Política de Calidad del Espacio Público, los siguientes:

- a) La consolidación urbanística de los subsistemas vial arterial y de transporte.
- b) La consolidación de los conjuntos monumentales de Espacio Público.
- c) La ampliación y complementación de las cartillas de andenes y mobiliario del espacio público.

Artículo 52.- Programa de consolidación urbanística de los subsistemas vial arterial y de transporte. Consiste en el desarrollo y consolidación del espacio público de los subsistemas vial arterial y de transporte mediante un conjunto de acciones integrales de diseño urbano. Los diseños deben contemplar el manejo técnico de los corredores viales, así como los diseños

urbanísticos y paisajísticos de los espacios públicos dedicados a los peatones y al Sistema Transversal de Espacio Público, definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Las metas de este programa se encuentran sujetas a las disposiciones que se adopten mediante el Plan Maestro de Movilidad, a la aplicación de la valorización y otros instrumentos fiscales.

Artículo 53.- Programa de consolidación de los conjuntos monumentales de espacio público. Los conjuntos monumentales de espacio público son estructuras urbanas conformadas por un conjunto de hechos urbanos de diversa naturaleza, agrupados en áreas y ejes administrativos, centros de actividad urbana, centros urbanos de transporte y monumentos, tales como: arquitectura gubernamental, arte urbano, espacios de encuentro de alto significado cívico, elementos naturales, los cuales son adoptados por las fichas de conjuntos monumentales que forman parte integral del presente Decreto. Para cada una de estas estructuras, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital o quien haga sus veces, debe preparar un proyecto de diseño urbano.

El programa de consolidación de los conjuntos monumentales de espacio público pretende recuperar y afirmar los significados sociales y cívicos de la ciudad vinculados con el espacio público. En este sentido, la intervención que se propone en ellos contiene un alcance urbanístico integral, con objetivos determinados en esa misma dimensión.

Metas del programa:

2005 - 2010: Definición de los proyectos urbanos para los siguientes conjuntos monumentales: Centro Histórico Nacional, Centro Administrativo Nacional, Centro Administrativo Distrital y Centro Internacional de San Martín.

2011- 2015: Definición de los proyectos urbanos para cuatro conjuntos monumentales.

2016-2019: Definición de los proyectos urbanos para cuatro conjuntos monumentales.

Artículo 54.- Programa de ampliación y complementación de las cartillas de andenes y mobiliario del espacio público. El Departamento Administrativo de Planeación Distrital o quien haga sus veces, dentro de los 3 años siguientes a la publicación del presente Decreto, deberá actualizar y ampliar los alcances de las cartillas de andenes y mobiliario urbano, y garantizar su aplicación cultural y económica en todos los ámbitos del espacio público de la ciudad. Para este propósito, contará con el apoyo del Jardín Botánico y el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en los aspectos ambientales.

Se deberán elaborar, entre otras, las siguientes cartillas:

1. Señalización.
2. Antejardines.
3. Ciclo rutas.
4. Alamedas.
5. Parques viales.
6. Plazas y plazoletas.
7. Nodos Ambientales.
8. Pasos peatonales.
9. Pasajes peatonales.
10. Arborización urbana.

Parágrafo: Estas cartillas se complementarán e integrarán a los documentos técnicos formulados por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente para el control de impactos ambientales durante las obras, y a las diferentes guías y manuales para la restauración ecológica y la arborización urbana que hayan expedido el DAMA o el Jardín Botánico.

El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, con el apoyo del Jardín Botánico, implementará un programa orientado a la definición de lineamientos técnicos para el

manejo ecológico e integración urbanística de cada una de las áreas que componen la Estructura Ecológica Principal.

TÍTULO V

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO

Artículo 55.- Indicadores de control, seguimiento y evaluación. Para el control, seguimiento y evaluación de la ejecución y el cumplimiento de las metas contempladas por el Plan Maestro de Espacio Público, la Administración Distrital desarrollará un Sistema de Indicadores Gestión que cubrirán los siguientes aspectos:

1. Indicadores de Gestión. Los cuales determinarán la eficacia y la eficiencia de la gestión. La eficacia de la gestión se medirá como la relación entre las metas propuestas y las realizaciones o resultados obtenidos, medidos en términos de las cantidades de los distintos componentes del espacio público efectivamente construidos, adecuados o recuperados. El indicador de eficiencia medirá la relación entre cantidades construidas, adecuadas o recuperadas y los recursos económicos empleados.

Los informes de ejecución de las metas del Plan desagregarán los resultados obtenidos por programas, proyectos y operaciones, así como por entidades responsables de su ejecución.

2. Indicadores de disponibilidad de espacio público. Los cuales medirán y actualizarán periódicamente la información relacionada con el número de metros cuadrados disponibles por habitante, efectivamente adecuados e incorporados al inventario general del patrimonio inmueble distrital. Esta información estará desagregada de acuerdo a tres componentes: espacio público vecinal y zonal; espacio público urbano y metropolitano, y espacio público de protección ambiental, la cual, a su vez, se presentará a tres escalas de resolución cartográfica: a escala de

sector censal o unidad de planeamiento zonal; a escala de localidad, y a escala de toda la superficie comprendida dentro del perímetro urbano del Distrito Capital.

3. *Índices de satisfacción de los estándares de espacio público.* Es un conjunto de indicadores para los distintos componentes del espacio público, incluido el espacio vial local y arterial, que pondera la disponibilidad efectiva de cada componente, teniendo en cuenta la accesibilidad al espacio público metropolitano, la conectividad con la red vial arterial y la adecuación efectiva del espacio público de protección ambiental, con base en estándares adoptados por el Plan Maestro como metas de disponibilidad efectiva. Tales índices se expresarán como porcentaje de satisfacción del estándar; y tendrán como propósito establecer desigualdades en la distribución territorial de la disponibilidad de espacio público por parte de la población asentada en los distintos sectores y localidades urbanas, así como contribuir a la identificación de criterios espaciales para priorizar y focalizar la inversión distrital en espacios públicos.

Artículo 56.- Seguimiento a los aprovechamientos económicos autorizados. Para efectos del adecuado control y vigilancia sobre el cumplimiento de las regulaciones relacionadas con el aprovechamiento económico del espacio público, la Administración Distrital creará una base de datos o registro de beneficiarios, en la cual se registrará el nombre de la organización o individuo autorizado, el tipo de aprovechamiento, el instrumento de administración y las obligaciones económicas a las cuales está sujeto. Para los propósitos de control, vigilancia y evaluación del desempeño de que trata el presente artículo, toda entidad del Distrito Capital que administre el espacio público, y que tenga competencia para señalar un instrumento de administración por medio del cual se determinen aprovechamientos económicos, deberá enviar a la entidad distrital señalada para tal fin, cualquier información que le sea solicitada con el fin de dar cumplimiento a esta disposición.

Artículo 57.- Seguimiento a los programas del Plan. Para realizar el seguimiento a los programas del Plan Maestro de Espacio Público, las entidades ejecutoras del Distrito Capital reportarán anualmente a la entidad designada, las acciones de generación, recuperación, reconstrucción, mantenimiento e intervención de la siguiente forma:

TÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 58.- Articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial. Todas las acciones que se desarrollen en cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Decreto deberán atenerse a las previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial, y en especial, a las relacionadas con: la Estructura Ecológica Principal y su integración con la estructura regional y de servicios, incluidos los sistemas generales de servicios públicos y equipamientos; el sistema de espacios públicos construidos; el sistema de movilidad; y la estructura socioeconómica y espacial de que trata el artículo 23 del Decreto 190 de 2004.

Artículo 59.- Articulación regional. Las actuaciones de la Administración Distrital en desarrollo de lo previsto en este Plan deberán atender los estudios, criterios, acuerdos y compromisos que se convengan en desarrollo de la Mesa de Planificación Bogotá - Cundinamarca, o en cualquier otro sistema de concertación válidamente celebrado.

Artículo 60.- Adecuación de estatutos. Dentro de los 18 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Administración Distrital deberá adecuar el decreto de estructura interna y estatutos internos de las respectivas entidades públicas del orden distrital, con el fin de que las competencias, las funciones y las facultades de ellas en materia de generación, mantenimiento, recuperación y utilización del espacio público, así como los procedimientos que deban seguir en cada caso, estén acordes con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el presente Decreto.

Artículo 61.- Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del Plan Maestro de que trata el presente Decreto se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 62.- Contenido del Plan Maestro de Espacio Público. Para efectos del presente Plan, los componentes mínimos exigidos por el Artículo 45 del Decreto Distrital 190 de 2004 se encuentran desarrollados en los siguientes documentos que forman parte integral del mismo:

a) Las Proyecciones de población se encuentran en el documento anexo N°. 2, *Capítulo Espacio Público y Población*, y en el Capítulo 5 del Anexo No. 1., Apartes Documento Técnico de Soporte, *Los Escenarios Demográficos y La Disponibilidad de Espacio Público*.

b) La definición de los componentes y estructuras necesarias para la prestación del servicio aparecen descritos en el Decreto Distrital 190 de 2004, Título II, Capítulo 10, *Componente Urbano*; y en el Glosario del presente Decreto (anexo N°. 3).

c) La formulación de los proyectos y el cronograma de ejecución se localizan en el anexo N°. 1, *Capítulo Proyectos*.

d) La definición de parámetros para la aplicación de los mecanismos de gestión para generar el suelo necesario para el desarrollo de los proyectos se encuentra en el articulado de este Decreto, en el Título de *Política de Cubrimiento y Accesibilidad*; en el numeral 6.4 del Anexo No. 1, Apartes Documento Técnico de Soporte, *Proyecto Urbano del Espacio público, base de la política de cubrimiento y accesibilidad*; y en el anexo N°.1, Capítulo *Unidades Morfológicas, Indicadores por Unidad Geográfica*.

e) El análisis, evaluación y diseño de los aspectos financieros y económicos se encuentran contenidos en el Capítulo 3 del Anexo No. 1, Apartes Documento Técnico de Soporte, *Las formas de ocupación y uso del espacio público con fines de aprovechamiento y apropiación agregados*, y en el numeral 6.2, *Estrategia Económica de Financiamiento*; al igual que en el Anexo No. 4, Plan de Inversiones.

f) El análisis, evaluación y definición del impacto del plan en las condiciones sociales están contenidos en el Capítulo 2 del Anexo No. 1, Apartes Documento Técnico de Soporte, *La apropiación del espacio público*; y en el numeral 6.1, *La política de gestión del espacio público*.

g) El análisis, evaluación y diseño de la estrategia ambiental y de reducción de vulnerabilidad se encuentra contenido en el Capítulo 6 del Documento Técnico de Soporte, *Situación físico - ambiental*.

h) El análisis y evaluación de riesgos y diseño de planes de prevención y contingencia están contenidos en el Capítulo 4 del Anexo No. 1, Apartes Documento Técnico de Soporte, *La situación físico - ambiental*.

i) Los numerales 1, 9 y 10 del artículo 45 del Decreto Distrital 190 de 2004 se encuentran contenidos en las disposiciones del presente Decreto.

Artículo 63.- Vigencia. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital y en la Gaceta de Urbanismo y Construcción, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bogotá D. C., a los siete (07) días del mes Julio de 2005.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor

CARMENZA SALDÍAS BARRENECHE

Directora del Departamento Administrativo de Planeación Distrital

GERMAN DARÍO RODRÍGUEZ

Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

NOTA: Publicado en el Registro Distrital 3356 de julio 07 de 2005.

Los anexos y tablas pueden ser consultados en el Registro Distrital indicado

Apéndice B

Texto Definitivo al Proyecto de Ley Número 023 De 2012

Por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones.

(Aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, en sesión ordinaria de fecha mayo catorce (14) de 2013, según Acta número 26,

legislatura 2012-2013).

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Definición de vendedor informal.* Para los efectos de la presente ley, las personas que se dediquen voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público.

Por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones. (Aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, en sesión ordinaria de fecha mayo catorce (14) de 2013, según Acta número 26, legislatura 2012-2013).

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Decreta: Artículo 1 Definición del vendedor informal. Para los efectos de la ley, las personas que se dediquen voluntariamente al comercio de bienes o servicios en el espacio público, como medio básico de subsistencia de denominaran vendedores informales.

Artículo 2 Clasificación de vendedores informales Para efectos de la presente ley los vendedores informales se clasifican de la siguiente manera.

a) **Vendedores informales Ambulantes.** Los que realizan su labor recorriendo las vías y demás espacios de uso público sin estacionarse temporal o permanentemente en un lugar

específico utilizando un elemento móvil, portátil o su propio cuerpo para transportar las mercancías.

b) Vendedores Informales Semiestacionarios. *Los que realizan su labor recorriendo las vías y demás espacios de uso público, estacionándose de manera transitoria en un lugar, con la facilidad de poder desplazarse a otro sitio distinto en un mismo día, utilizando elementos tales como carretas, carretillas, tapetes, telas, maletas, cajones rodantes o plásticos para transportar las mercancías;*

c).Vendedores Informales Estacionarios: Son las personas que para ofrecer sus bienes o servicios se establecen de manera permanente en un lugar determinado del espacio público, previamente definido por la respectiva autoridad municipal o distrital, mediante la utilización de kioscos, toldos, vitrinas, casetas o elementos similares;

d).Vendedores informales Periódicos: Realizan sus actividades en días específicos de la semana o del mes, o en determinadas horas del día en jornadas que pueden llegar a ser inferiores a las ocho horas;

e) Vendedores informales ocasionales o de temporada: Realizan sus actividades en temporadas o períodos específicos del año, ligados a festividades, o eventos conmemorativos, especiales o temporadas escolares o de fin de año.

Artículo 3° Organización de los vendedores informales. Los vendedores informales podrán organizarse en cooperativas, asociaciones, fundaciones, empresas comunitarias, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas que propendan por su desarrollo y por el mejoramiento de su nivel de vida.

Artículo 4°.Registro del Vendedor Informal. Para ejercer la actividad de vendedor informal, se requiere registro en el respectivo Municipio o Distrito.

El gobierno nacional dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, diseñará un formulario único para la solicitud, trámite, aprobación y certificación del Registro, teniendo en cuenta por lo menos los siguientes aspectos: Requisitos de Inscripción por parte de quienes a la entrada en vigencia de la presente ley realicen la actividad de vendedores informales; restricciones para el ejercicio de la venta informal; documentos que deba adjuntar el solicitante; y requisitos para la comercialización ambulante de productos alimenticios.

Las autoridades municipales y distritales promoverán capacitaciones para divulgar las normas vigentes sobre ventas informales y los requisitos para el ejercicio de esta actividad, así como los derechos, deberes y obligaciones de los vendedores informales. Así mismo, promoverán campañas, incentivos y desarrollarán políticas, programas y proyectos para que los vendedores informales superen su condición y pasen a vincularse a empleos actividades económicas formales.

De igual manera, las autoridades municipales y distritales procurarán la vinculación económica del sector privado al fortalecimiento presupuestal del Fondo Especial de Cooperación de Vendedores Informales, de que trata el artículo 15 de la presente ley y podrán instituir programas de reconocimiento a la responsabilidad social de las empresas, cuando estas vinculen, entre sus empleados, a personas que se encuentren registradas como vendedores informales.

Los registros expedidos con anterioridad por autoridades municipales y distritales tendrán vigencia hasta su fecha de expiración.

Los vendedores informales que siendo amparados bajo fallos judiciales, o con la calidad de jefes o jefas cabezas de hogar, o en condición de discapacidad, o que tengan a su cuidado personas con limitaciones físicas, síquicas y sensoriales, o enfermas terminales o afectadas por enfermedades ruinosas y/o catastróficas, que a la entrada en vigencia de la presente ley estén dedicados a las ventas informales, gozarán de especial prioridad en el otorgamiento del registro

respectivo y en el acceso a los programas para la superación de sus condiciones de informalidad económica.

El registro es personal e intransferible, expresará la clase de mercancías o servicios que podrá vender su beneficiario, y le permitirá al vendedor informal ejercer libremente su actividad.

Artículo 5°.*Requisitos para acceder al Registro.* Para acceder al registro, el vendedor informal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar la propiedad de la mercancía, de conformidad con lo consagrado en la legislación civil y comercial colombiana.

2. Acreditar que no se tiene otro empleo mediante una declaración extra juicio realizada ante notario o ante la alcaldía local, municipal o distrital, y que en ningún caso tendrá costo alguno.

Las autoridades municipales y distritales encargadas de expedir el registro, podrán solicitar de oficio al Ministerio de la Protección Social, autorizar la consulta oficial de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) y a cualquier otro organismo público o privado, la certificación del vendedor informal que va a ser sujeto de registro para establecer si se encuentra o no afiliado al Sistema de Seguridad Social.

Parágrafo. La inscripción en el registro de vendedor informal no dará lugar a indemnización ni reparación por el uso del espacio público con fines de explotación económica.

Artículo 6° *Organización del Registro de Vendedores Informales.* Las alcaldías municipales y distritales formarán el registro de los vendedores informales, detallando claramente el nombre, documento de identidad, la clase de mercancías o servicios que vende y la clasificación a la que corresponda el ejercicio de su actividad y en este último caso el lugar de ejercicio.

A partir de la vigencia de la presente ley, las alcaldías municipales y distritales iniciarán la formación del registro de los vendedores informales que al momento desarrollen la actividad en

cualquiera de sus clasificaciones. El registro será actualizado anualmente de acuerdo con los registros que se cancelen o se supriman de conformidad con lo señalado en el artículo 7° de la presente ley. Así mismo en él se incluirán todas las novedades correspondientes a los vendedores informales, tales como las sanciones impuestas, de acuerdo con lo previsto en El artículo 9° de esta ley o la incorporación del vendedor informal a una actividad comercial formal.

Para la formación e implementación del registro, las autoridades municipales y distritales podrán celebrar convenios interadministrativos.

Artículo 7°.*Permisos transitorios de ventas informales ocasionales.* Los alcaldes distritales y municipales podrán expedir permisos transitorios para ventas informales ocasionales.

Los permisos transitorios para ventas ocasionales no se incorporarán al registro de vendedores informales y podrán generar el cobro de los derechos que por uso del espacio público tengan establecidos los distritos y municipios.

Artículo 8°.*Deberes y responsabilidades de los vendedores informales.* El ejercicio de la venta informal genera, entre otros, los siguientes deberes y responsabilidades a cargo de los vendedores informales:

1. Ejercer la actividad de conformidad con lo establecido en el registro.
2. Mantener limpio y ordenado el sitio o los sitios en los que ejerce su labor y su zona adyacente.
3. Portar copia del registro en todo momento en que ejerce la actividad.
4. Abstenerse de anunciar sus productos o servicios mediante la utilización de altavoces, bocinas u otros medios visuales o auditivos que alteren la tranquilidad ciudadana.
5. No ocupar mayor espacio del autorizado y registrado por las autoridades.
6. Garantizar que las mercancías comercializadas sean de procedencia lícita y portar las facturas o documentos de origen de las mismas. Cuando se trate de bienes de procedencia

ilícita, podrán ser aprehendidos por las autoridades de policía y puestos a disposición de la autoridad competente.

7. Garantizar que los alimentos comercializados, ya sea producidos por el mismo vendedor informal o por terceros, cumplan con todos los requisitos de salubridad, higiene e inocuidad, y dar estricto cumplimiento a las normas sobre manipulación de alimentos.

8. No permitir el uso de su registro a terceras personas.

Artículo 9. Sanciones por infracción a los deberes y responsabilidades de los Vendedores *Informales*. Las siguientes serán las sanciones a aplicar a los vendedores informales, por violación a sus deberes y responsabilidades:

Amonestación privada: Consiste en el llamado de atención acerca de la conducta irregular y en la instrucción sobre la manera adecuada de comportamiento, para lo cual el vendedor informal deberá cursar una capacitación organizada por las autoridades de policía.

Suspensión del registro: hasta por el término de un (1) mes, en caso de reincidencia, con la consecuente imposibilidad temporal de ejercer su actividad.

Cancelación definitiva del registro, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, cuando la infracción cometida esté relacionada con las siguientes faltas:

Comercialización de alimentos en mal estado de conservación o que no cumplan con las normas de higiene, salubridad e inocuidad establecidas legal y reglamentariamente.

Comercialización de sustancias estupefacientes o alucinógenas.

Comercialización de bienes comprometidos en delitos de hurto, receptación, contrabando, falsedad marcaria u otros delitos contra el patrimonio, derechos de autor o a la propiedad privada.

Ejercicio de la actividad de vendedor ambulante a pesar de haber sido vinculado a los programas indicados en el artículo 14.

Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de las demás derivadas de las previsiones legales o reglamentarias relativas a seguridad, salubridad y manipulación de alimentos y serán impuestas por los alcaldes municipales o distritales, o sus delegados, de conformidad con lo dispuesto por el Código Penal Colombiano, Código de Policía o en cualquier otra norma que resulte infringida.

Artículo 10. *Garantías del vendedor informal.* Las autoridades de policía no podrán suspender las actividades de los vendedores informales que cuenten con registro vigente, levantar puestos de ventas autorizados ni aprehender sus mercancías sin que medie orden de autoridad competente, salvo cuando encontraren sustancias o bienes ilícitos o cuando se viole cualquier norma penal, caso en el cual procederán a su aprehensión inmediata de conformidad con las normas vigentes.

Las mercancías decomisadas serán trasladadas con el acta original a los sitios de almacenamiento dispuestos por las autoridades municipales o distritales, los cuales deberán estar acondicionados para evitar el deterioro de los bienes. La autoridad competente decidirá, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, el destino de los bienes decomisados y tomará en consideración su condición de perecedero o no perecedero, para priorizar su destinación.

Artículo 11. *Traslado de vendedores informales.* Cuando las autoridades locales, en ejercicio del deber constitucional de preservar el espacio público, adopten decisiones administrativas que puedan afectar el derecho al trabajo de vendedores informales estacionarios que hayan ejercido su actividad de manera voluntaria con el consentimiento tácito o expreso de las autoridades, estas deberán establecer medidas adecuadas, necesarias y suficientes que permitan su reubicación o el otorgamiento de medidas alternativas económicas que garanticen su subsistencia.

Artículo 12. *Amoblamiento Urbano.* Los concejos distritales y municipales podrán definir mediante acuerdo, con observancia de las normas superiores en esta materia, los tipos de

Amoblamiento urbano de los que se deberán dotar sus respectivos territorios para ejercer la actividad de ventas informales estacionarias, garantizando la conservación, mantenimiento y disfrute del espacio público por parte de todos los ciudadanos, así como las condiciones, requisitos y tarifas para su explotación económica; esto último si así lo estimaren conveniente.

Artículo 13. *Superación de la Actividad informal.* Con el propósito de superar gradualmente la actividad de las ventas informales en todo el territorio nacional, las autoridades nacionales y territoriales podrán disponer de recursos para la capacitación de vendedores informales en diversas artes u oficios a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), propiciar su vinculación a la actividad formal mediante contratos de aprendizaje, implementar programas de financiamiento a microempresas constituidas por vendedores informales, y crear y construir concentraciones comerciales con el fin de involucrar en la actividad comercial formal a las personas que se registren.

Los vendedores informales que logren vincularse a la actividad formal de la economía o empleos laborales no podrán seguir ejerciendo la actividad de vendedor informal en cualquiera de sus modalidades en el espacio público.

Además de lo dispuesto en el inciso 1°, los entes territoriales podrán desarrollar planes especiales para contribuir a la atención de las necesidades básicas insatisfechas de los vendedores informales, en materia de vivienda y educación.

Artículo 14. *Fondo Especial de Cooperación de Vendedores Informales.* En los municipios y distritos se creará por parte del Concejo un Fondo Especial de Cooperación de Vendedores Informales, que deberá estar adscrito a la secretaría de gobierno municipal, distrital o departamental.

El objeto del Fondo será gestionar la obtención de recursos económicos que serán orientados a la estructuración y financiación de programas y proyectos promover la formalización e incorporación en la economía formal de los vendedores informales.

El fondo tendrá entre otras, las siguientes funciones:

a) Desarrollará programas de capacitación a los vendedores informales con el propósito de facilitar su proceso de incursión a la actividad económica formal.

b) Participará en la formulación y ejecución de los programas generales de las administraciones departamentales, municipales y distritales que estén orientados a promover la inserción en el ámbito laboral o económico formal de los vendedores informales.

c) Desarrollará proyectos productivos como alternativa para contribuir al proceso de formalización de los vendedores informales.

Harán parte de los recursos del fondo, los que se llegaren a generar por la explotación económica del uso del suelo destinado a las ventas informales; los aportes de las organizaciones de vendedores informales de que trata el artículo 3° de esta Ley; los aportes del sector privado y de los gremios económicos que se vinculen a los programas indicados en los artículos anteriores.

Los concejos municipales y distritales fijarán los principios, fines, actividades, y demás funciones así como la estructura de la administración de dicho Fondo.

Artículo 15. *Locales comerciales de interés social.* Para promover la inclusión social de vendedores informales a la actividad económica formal, en todo Proyecto de construcción inmobiliaria residencial y vecinal, de centros comerciales, establecimientos de grandes superficies y Parques comerciales, que se realicen en el país, se deberá asegurar la construcción y comercialización de Locales Comerciales de Interés Social (LCIS).

Será requisito para obtener la licencia de construcción de estos proyectos, que el desarrollador o constructor de la obra, acredite el cumplimiento de esta disposición.

Parágrafo 1°. El desarrollador y/o comercializador notificará a las autoridades Municipales y Distritales, de la terminación del proyecto de construcción e inicio de la etapa de comercialización, la que contendrá una relación detallada del total de Locales Comerciales de Interés Social a ofertar, lo que se pondrá en conocimiento público de los vendedores informales.

La prelación de primera oferta en la comercialización de los locales de interés social será para los vendedores informales que de manera individual u organizada quieran ofertar y se encuentren en los registros Municipales y Distritales.

Las autoridades servirán de garantes del cumplimiento a lo aquí dispuesto. En el evento de no existir ninguna intención de compra agotada el procedimiento, el comercializador podrá disponer del inmueble.

Parágrafo 2°. Mediante decreto reglamentario que será expedido dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional regulará un sistema de emprendimiento y acompañamiento con programas especializados de asignación y financiación, para que los vendedores informales y las organizaciones debidamente registradas, que certifiquen las autoridades, puedan acceder a la propiedad de Locales Comerciales Convencionales y/o No Convencionales de Interés Social a largo plazo.

Artículo 16. *De la cesión.* Sobre la cesión de que trata el artículo 7° de la Ley 9ª de 1989 y normas urbanas concordantes, para proyectos de construcción inmobiliaria residencial y vecinal, de centros comerciales, de establecimientos de grandes superficies y de parques comerciales, sobre el 100% de la cesión al Municipio o Distrito, se reservará un porcentaje no inferior al 15% ni mayor al 25% para ser destinado a la construcción de Locales Comerciales de Interés Social.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará lo aquí dispuesto, señalando la forma en que operará el acompañamiento institucional para asegurar el objetivo propuesto en esta ley.

Artículo 17. *Política pública.* Dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo diseñará y ejecutará una política pública para todo el territorio nacional que promueva la vinculación del vendedor informal al sector de la actividad económica formal, mediante la creación de mecanismos que faciliten entre otras la capacitación técnica, educación y generación de empresa.

El Ministerio rendirá informe anual a las Comisiones Séptimas de Cámara y Senado sobre el desarrollo y ejecución de la política pública.

Artículo 18. Vendedores informales permanentes. Son las personas, quienes realizan la actividad de comercio de productos perecederos y no perecederos, de manera permanente en plazas de mercado o similares en un sitio determinado y autorizado por la autoridad respectiva municipal o local.

Artículo 19. Para aquellos vendedores informales Permanentes que por causas de violencia, o de algún desastre natural (Inundaciones, incendios, u otros accidentes)

Hubieren perdido todo o parcialmente su negocio, el Gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal, y la Banca Privada, promoverá programas especiales de créditos o microcréditos para su recuperación.

Artículo 20. *Vigencia y derogatoria.* Esta ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El anterior texto, conforme en lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 5ª de 1992 (firmas de los ponentes, una vez reordenado el articulado que constituye el texto definitivo).

Apéndice C

Registro fotográfico

Espacio público urbano utilizado para la venta informal de pescado



Foto C1, Momento en el cual comienzan a llegar con sus carretas al lugar de trabajo. Fuente:

Elaboración propia



Foto C2. Comienzan a llegar los primeros clientes del día. Fuente: Elaboración propia



Foto C3. Espacio que ellas comparten con los carros y el ruido en la vía pública. Fuente:
Elaboración propia



Foto C4. Canecas plásticas en donde tienen hielo y agua para mantener el pescado. Fuente:
Elaboración propia



Foto C5. Mujer con carreta he implementos de trabajo. Fuente: Elaboración propia



Foto C6. Mujeres con vestidos plásticos rosados, utilizados para su actividad comercial. Fuente:

Elaboración propia



Foto C7. Mujer quitándole las escamas al pescado. Fuente: Elaboración propia

Anexo

Universidad Pedagógica Nacional	
Proyecto de investigación: Aprendizaje Situado de la mujer vendedora informal	
Fecha:	
Hora de inicio:	
Hora de finalización:	
Observador:	
Situación a Observar:	
Contextualización:	

SUJETO 1

SUJETO2

Hace	Dice	Hace	Dice